JUNTA DEPARTAMENTAL

DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2011

N^{o} :	29	MES:	MAYO

SESIÓN DE FECHA: _6 DE MAYO DE 2011_

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia

- Citación

- Versión Taquigráfica

- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Primer Período



Canelones, 6 de mayo de 2011 XLVII LEGISLATURA 29º SESIÓN ORDINARIA Primer Período

PRESIDE: EDILA ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS

Directora General Legislativa Interina

SUMARIO

1	ASISTENCIA.	7
2	TEXTO DE LA CITACIÓN	8
3	ASUNTOS ENTRADOS.	99
4	SEGUIMOS CAMBIANDO.	
	-Exposición del señor edil Juan Carlos Martínez.	
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los	
	medios de comunicación canarios	100

5	CREACION DE UN MONITOREO DE LLAMADAS DE
	ATENCIÓN AL CLIENTE.
	-Exposición del señor edil Juan Carlos Martínez.
	-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a las
	Direcciones Generales de Administración y de
	Comunicaciones de la Intendencia de Canelones,
	y a la Comisión Permanente N°2 de esta Junta
	Departamental
6	YO SÍ YA FIRMÉ.
	-Exposición del señor edil Fabián Andrade.
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a todos los
	legisladores, senadores y diputados, a toda la prensa
	acreditada ante esta Junta Departamental, al diario El País,
	y a todos los municipios del departamento
7	ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.
	-Exposición de la señora edila Danisa Rodríguez.
	- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al INJU,
	al INAU, al Área de la Comuna Joven de la Intendencia de
	Canelones, a la Corriente de Acción y Pensamiento Libertad
	y a los medios de prensa de nuestro departamento
8	"UN NOBEL SIN ESCRÚPULOS".
	-Exposición de la señora edila Sheila Stamenkovich111
9	ESTADO DE LA CALLE ÁLAMO DE SUÁREZ,
	ENTRE FLORENCIO SÁNCHEZ Y LUIS ALBERTO
	DE HERRERA.
	-Exposición del señor edil Daniel Roselli.
	-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la
	Comisión respectiva, a la Alcaldesa de Canelones y a
	todos los medios de prensa locales114

10	PROMOCIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO
	Y VALORIZACIÓN DEL ROL SOCIAL Y PRODUCTIVO
	DE LA MUJER RURAL EN CANELONES.
	-Exposición del señor edil Álvaro Puerto.
	-Solicita que la versión taquigráfica, así como el proyecto que
	se adjunta, se envíe al Director de Desarrollo Productivo, al
	señor Intendente Departamental de Canelones, a las Comisiones
	Permanentes 4 y 6 de esta Corporación, y a la prensa acreditada
	ante esta Junta Departamental
11	PROYECTO DE DECRETO "TENENCIA RESPONSABLE
	DE MASCOTAS".
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión
12	DOCTOR WALTER SANTORO: SU FALLECIMIENTO.
	-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del
	artículo 41° del Reglamento Interno
13	ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.
	-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como
	graves y urgentes
14	HOMENAJE PÓSTUMO A LA FIGURA DEL RECIENTEMENTE
	FALLECIDO DOCTOR WALTER SANTORO.
	-Intervenciones de varios señores ediles.
	-Se resuelve que la versión taquigráfica sea enviada a su familia147
15	REMISIÓN AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL LA
	ASPIRACIÓN DE QUE SE INSTRUMENTE LA ADECUACIÓN
	DE LOS LOCALES DE PAGO, COMUNIQUESE A LA
	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL
	DEPARTAMENTO.
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión

16	SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE
	LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS
	EFECTOS DE OTORGAR QUITA POR CONCEPTO DE
	DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LOS
	PADRONES INSERTOS EN: CARPETA 909/11 ENTRADA
	1930/11 -CARPETA 895/11 ENTRADA 1916/11 -CARPETA
	905/11 ENTRADA 1926/11 -CARPETA 890/11 ENTRADA
	1898/11 -CARPETA 898/11 ENTRADA 1919/11 -CARPETA
	906/11 ENTRADA 1927/11 -CARPETA 880/11 ENTRADA
	1888/11 -CARPETA 907/11 ENTRADA 1928/11 -CARPETA
	897/11 ENTRADA 1918/11 -CARPETA 902/11 ENTRADA
	1923/11 -CARPETA 882/11 ENTRADA 1890/11 -CARPETA
	889/11 ENTRADA 1897/11 -CARPETA 881/11 ENTRADA
	1889/11 -CARPETA 891/11 ENTRADA 1899/11 -CARPETA
	904/11 ENTRADA 1925/11 -CARPETA 879/11 ENTRADA
	1887/11 -CARPETA 883/11 ENTRADA 1891/11 -CARPETA
	901/11 ENTRADA 1922/11 -CARPETA 908/11 ENTRADA
	1929/11 -CARPETA 892/11 ENTRADA 1900/11 -CARPETA
	900/11 ENTRADA 1921/11 -CARPETA 903/11 ENTRADA
	1924/11 -CARPETA 910/11 ENTRADA 1931/11.
	-Se votan afirmativamente los informes de Comisión156
17	SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA
	INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE
	APLICAR MEDIDAS CAUTELARES, EN LAS LOCALIDADES
	DE LA PAZ, LAS PIEDRAS Y PROGRESO.
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión
18	PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS ARTICULOS
	11 AL 15 DEL DECRETO 9/2010 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL
	DE CANELONES.
	Sa vota afirmativamenta al informa da Caminión

19	SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA
	INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS
	DE LA INSTALACIÓN DE KIOSCO FRENTE
	AL SUPERMERCADO DISCO Nº 23, EN LA 23ª
	SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO,
	CIUDAD DE LA COSTA.
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión161
20	COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 5, 7 Y 11
	REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE
	ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO.
	-Se votan afirmativamente los informes de Comisión
21	REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES
	DE LAS ACTUACIONES RADICADAS EN CARPETA
	31/10 ENTRADA 1092/10.
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión
22	CUARTO INTERMEDIO
23	MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 56°, INCISO 2°,
	DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES PRIVADAS
	CERCOS Y VEREDAS.
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión
24	CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL A LOS EFECTOS
	DE LA INSTALACIÓN DE UN SOFTWARE CONTABLE.
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión
25	SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL AUREL
	LARRAÑAGA.
	-Se vota afirmativamente

26	SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL MIGUEL		
	SANGUINETTI.		
	-Se vota afirmativamente		
27	CUARTO INTERMEDIO		
28	RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA EN 8º		
	TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.		
	-Se votan afirmativamente los informes de Comisión		
29	CONVENIO DE ANEP E INTENDENCIA DE CANELONES.		
	-Se votan afirmativamente los informes de Comisión		
30	APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL		
	DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.		
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión		
31	SE LEVANTA LA SESIÓN		

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 04 de mayo de 2011.-

CITACIÓN Nº 28 /2011.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 06 de mayo del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32º del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil JUAN CARLOS MARTÍNEZ, tema a determinar.
- 2.- Edil CARMELO CAPOZZOLI, tema a determinar.-
- 3.- Edil DANISA RODRIGUEZ, tema a determinar.-

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil JORGE CARABALLO tema a determinar.-
- 2.-Edil SHEILA STAMENKOVICH, tema a determinar.
- 3.-Edil DANIEL ROSELLI tema a determinar.-
- 4.- Edil JORGE REPETTO, tema a determinar.-
- 5.- Edil ÁLVARO PUERTO, tema a determinar.-
- 6.- Edil ALEJANDRA GOINHEIX, tema a determinar.-

Y considerar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PROYECTO DE DECRETO "TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS".- Informe Comisión Especial Nº 3/10.-
 - Mayoría Absoluta Parcial.-
 - (Carp.155/10) (Entr.267/10) (Rep.28).-
- 2.-REMISIÓN AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL LA ASPIRACIÓN DE QUE SE INSTRUMENTE LA ADECUACIÓN DE LOS LOCALES DE PAGO, COMUNIQUESE A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL DEPARTAMENTO.Informe Comisión Permanente Nº 10.-
 - Mayoría Absoluta Parcial.-
 - (Carp.229/10) (Entr. 410/10) (Rep. 28).-
- 3.-CONVENIO DE ANEP E INTENDENCIA DE CANELONES .- Informes de las Comisiones Nos. 1 y 5.-
 - Mayoría Absoluta de 2/3.-

(Carp. 8757/11) (Entr. 1883/11) Exp. 2009-81

4.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA POR CONCEPTO DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LOS PADRONES INSERTOS EN: CARPETA 909/11 ENTRADA 1930/11- CARPETA 895/11 ENTRADA 1916/11-CARPETA 898/11 ENTRADA 1926/11- CARPETA 890/11 ENTRADA 1898/11-CARPETA 898/11 ENTRADA 1919/11- CARPETA 906/11 ENTRADA 1927/11- CARPETA 880/11

ENTRADA 1888/11- CARPETA 907/11 ENTRADA 1928/11-CARPETA 897/11 ENTRADA 1918/11- CARPETA 882/11 ENTRADA 1890/11- CARPETA 889/11 ENTRADA 1897/11- CARPETA 881/11 ENTRADA 1897/11- CARPETA 891/11 ENTRADA 1899/11- CARPETA 891/11 ENTRADA 1899/11- CARPETA 904/11 ENTRADA 1897/11- CARPETA 883/11 ENTRADA 1897/11- CARPETA 883/11 ENTRADA 1897/11- CARPETA 883/11 ENTRADA 1891/11- CARPETA 901/11 ENTRADA 1922/11- CARPETA 908/11 ENTRADA 1922/11- CARPETA 908/11 ENTRADA 1921/11- CARPETA 900/11 ENTRADA 1921/11- CARPETA 900/11 ENTRADA 1921/11- CARPETA 900/11 ENTRADA 1921/11- CARPETA 903/11 ENTRADA 1924/11- CARPETA 910/11 ENTRADA 1931/11.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

- Mayoría Absoluta Parcial.-
- (Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep. 28).-
- 5.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MEDIDAS CAUTELARES, EN LAS LOCALIDADES DE LA PAZ, LAS PIEDRAS Y PROGRESO.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-
 - Mayoría Absoluta Parcial.-
 - (Carp. 847/11) (Entr. 1789/11) (Exp. 2011-81-1213-00155) (Rep. 28).-
- 6.-PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS ARTICULOS 11 AL 15 DEL DECRETO 9/2010 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-
 - Mayoría Absoluta Parcial.-
 - (Carp. 523/10) (Entr. 1989/11) (Rep. 28).-

- 7.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA INSTALACIÓN DE KIOSCO FRENTE AL SUPERMERCADO DISCO Nº 23, EN LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.- Informe Comisión Permanente Nº 5.-
 - Mayoría Absoluta Parcial.-
 - (Carp. 893/11) (Entr. 1911/11) (Exp. 2010-81-1221-01068) (Rep. 28).-
- 8 .-COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 5, 7 Y 11 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informe de las mismas.-
 - Mayoría Absoluta Parcial.-
 - (Carp. Varias) (Ent. Varias) (Rep. 28).-
- 9.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES RADICADAS EN CARPETA 31/10 ENTRADA 1092/10.- Informe Comisión Permanente Nº 7.-
 - Mayoría Absoluta Parcial.-
 - (Carp. 31/10) (Entr. 1092/10) (Rep. 28).-

10.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 56º INCISO 2º, DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES PRIVADAS CERCOS Y VEREDAS.- Informe Comisión Permanente Nº 5.-

Mayoría Absoluta Global.-

(Carp. 399/10) (Entr. 809/10) (Rep. 28).-

Sr. JUAN RIPOLL Secretario General

Canelones, 05 de mayo de 2011.-

ALCANCE A LA CITACIÓN Nº 28/2011

- 11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.-
 - Mayoría Absoluta Parcial.-
 - (Carp.696/11) (Entr.2142/11) (Rep. 28).-
- 12.- <u>CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL A LOS EFECTOS DE LA INSTASLACIÓN DE UN SOFTWARE CONTABLE.-</u>
 - Mayoría Absoluta Global.-
 - (Carp.721/11) (Entr. 2127/11) (Rep. 28).-

Sr. JUAN RIPOLL Secretario General

REPARTIDO Nº 28 CITACIÓN Nº 28

SESIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2011

PUNTO 1



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL

CANELC TOLION

Junta Departamental

1



Canelones, 23 de marzo de 2011.

<u>COMISIÓN ESPECIAL Nº 3/10</u> " TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS"

Carpeta 5746/09 Entrada 11456/09 - Carpeta 155/10 Entrada 267/10

VISTO: la Resolución Nº 153 de 17 de setiembre de 2010, por la cual se crea una Comisión Especial a efectos de estudiar la problemática sobre la tenencia responsable de mascotas.

RESULTANDO: que en agosto de 2010, la Comisión Permanente Nº 1 solicitó el desarchivo de las actuaciones en las cuales el edil Luis Goggia con fecha 4/12/09 manifestó su inquietud respecto al tema.

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora recibió la visita del Sr. Sub-Director General de Contralor Sanitario de la Intendencia, Químico Farmacéutico Carlos Caraballo, quien puso en conocimiento las iniciativas que al respecto, tiene a estudio esa Dirección.

II) que es necesario contar con una legislación que regule en la materia, por lo cual esta Comisión asume la iniciativa de proponer un marco legal, basado en normativa comparada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial Nº 3/10, "Tenencia responsable de mascotas", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ORDENANZA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

Artículo 1º.- Al amparo de lo dispuesto por Ley Nº 18.471 de 18 de marzo de 2009, reconócese la vida e integridad de los animales, en condiciones de dignidad y decoro, conforme las características de cada especie, como cualidades esenciales inherentes a la existencia de los mismos y que a erita su protección jurídica en el departamento de Canelones.

Artículo 2°.- Se le reconoce a la fauna silvestre, sin perjuicio de lo que dispongan las normas jurídicas específicas en la materia, su carácter de parte integrante del patrimonio departamental, siendo obligación de todos los habitantes del departamento de Canelones

CAPÍTULO II DEFINICIONES

Artículo 3º.- La expresión "animales" comprende a los vertebrados sean silvestres, bravíos o salvajes; domésticos; o domesticados de renta; de compañía; de experimentación; investigación o docencia; y según la siguiente descripción:

 Animales silvestres, bravíos o salvajes, son aquellos pertenecientes a todas las especies zoológicas que se hubieren criado sin intervención humana y tiendan a vivir en forma libre e independiente, aun cuando se encuentren en cautiverio.

 Animales domésticos, son los que perteneciendo a especies que viven ordinariamente bajo la dependencia del hombre han sido criados o se mantienen en su compañía.

 Animales domesticados, son los que perteneciendo a especies que ordinariamente no viven bajo la dependencia del hombre, han sido criados o se mantienen en su compañía.

4) Animales domésticos o domesticados de renta, son los dedicados o destinados a la obtención de una utilidad o beneficio por parte de una persona física o jurídica, la que los atiende, protege, alimenta y provee de cuidados sanitarios sin intención lucrativa respecto a los mismos.

5) Animales de compañía, son los domésticos o domesticados mantenidos por una persona física o jurídica, la que los atiende, protege, alimenta y provee de cuidados sanitarios sin intención lucrativa respecto a los mismos.

 Animales de experimentación, investigación o docencia, son aquellos utilizados o destinados a cualquiera de estas actividades.

7) Animales abandonados o vagabundos serán considerados así por esta norma aquellos que transiten por la vía pública sin identificación. Se localicen sin compañía de personas que se responsabilicen de él. En el caso de gatos y perros que transiten junto a sus dueños con collar e identificación no serán considerados vagabundos.

CAPÍTULO III OBJETO

Artículo 4º.- La presente ordenanza tiene por objeto:

 Regular todos los aspectos relativos a la tenencia de animales y que de alguna forma afectan la tranquilidad, seguridad y salud pública en el departamento de Canelones.

 Regular la interrelación de los ciudadanos con los animales de convivencia humana y/o los utilizados con fines lucrativos y/o deportivos.



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

18

- Equilibrar las molestias y/o peligros que puedan ocasionar los animales así como el valor de su compañía para las personas. Promover la salud y bienestar de ambos.
- 4) Apoyar el desarrollo de los programas promovidos por la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal (CO.NA.HO.BA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la ley Nº 18,471.
- 5) Prevenir y evitar el dolor y sufrimiento de las especies animales.
- 6) Ejercer la competencia de policía sanitaria para el control adecuado en la convivencia humana-animales domésticos.
- 7) Determinar las responsabilidades que les correspondan a los propietarios y tenedores de animales a cualquier título, para las acciones legales que correspondan en cooperación con la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal (CO.NA.HO.BA.).
- Compatibilizar las actividades de aprovechamiento sustentable de los animales con un trato humanitario y sensible a ellos.

CAPÍTULO IV ALCANCE

Artículo 5°.- Toda persona física o jurídica que se dedique a: residencia, escuela de adiestramiento, centros con instalaciones para mantener temporalmente animales domésticos y/o domesticados, establecimientos dedicados a la cría y venta de animales de compañía o domesticados deberán obtener permiso municipal para el fin declarado, requisito indispensable para su funcionamiento.

Artículo 6°.- En cuanto a la caza, captura de animales silvestres o salvajes y de especies protegidas se regirá por lo dispuesto en el artículo 5° la ley N° 18.471 y disposiciones legales futuras.

CAPÍTULO V POTESTADES Y COMETIDOS

Artículo 7º.- La Intendencia de Canelones cooperará con la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal (CO.NA.HO.BA.) para confiscar aquellos animales sujetos a maltrato, crueldad o abandono por parte de tenedores a cualquier título apoyando las medidas que disponga la Comisión. En el mismo marco jurídico podrá recomendar la esterilización, internación o remate u otro destino de los animales comprendidos en este artículo.

Artículo 8º.- La Intendencia de Canelones deberá:

- Organizar, dirigir y coordinar en el departamento de Canelones los programas de información que coadyuven a una más armónica y sana convivencia de los seres humanos con los animales.
- Controlar las condiciones de aprovechamiento sustentable de los animales haciendo las recomendaciones que crea del caso para evitar abusos y una irracional utilización de los mismos.

- 3) Recepcionar las denuncias sobre actos de maltrato, crueldad y abandono de animales y de otras infracciones participando a la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal (CO.NA.HO.BA.) a efectos de prevenir tales situaciones o aplicar las sanciones reglamentadas.
- 4) Supervisar que las personas físicas o Jurídicas que utilicen animales cualesquiera sean sus fines, cumplan con las condiciones de manutención y utilización establecidos en la ley Nº 18.471. Elaborar y sistematizar el Registro de Prestadores de Servicios Animales.
- Promover en el marco jurídico departamental crear refugios públicos o privados para animales sin dueño, abandonados o extraviados.
- Recurrir al auxilio de la Fuerza Pública cuando sea necesario para el cumplimiento de sus cometidos.

CAPÍTULO VI TENENCIA DE ANIMALES

Artículo 9°.- Conságrese el principio de tenencia responsable de animales en el territorio del Departamento de Canelones.

Artículo 10°.- Se entiende como tenencia responsable de animales al conjunto de normas y actitudes que toda persona física o jurídica tenedora de ellos está obligada a cumplir en aras del bienestar de los mismos y de la protección de otros animales y de los seres humanos.

Artículo 11°.- La tenencia responsable de animales comprende la existencia de las cinco libertades básicas enumeradas en el Artículo 10 de la "DECLARACIÓN UNIVERSAL PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES" de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales, y reglamentaciones establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (O.I.E.)

PROHIBICIONES

Artículo 12°.- Está prohibido la cría, tenencia de aves de corral, conejos, palomas, animales de granja de mediano o gran porte en las plantas urbanas, así como todo animal que pueda afectar al medio ambiente y/o el buen relacionamiento entre los ciudadanos.

Es zona de exclusión para los seres supramencionados, la ruta Interbalnearia hasta Arroyo Solís Grande, así como la franja limitada al Oeste: por Arroyo Carrasco; al Este: por Arroyo Solís Grande; al Sur: el Río de la Plata; al Norte: Av. Giannattasio hasta Peaje de Pando.

Artículo 13°.- En zonas urbanas, suburbanas, o densamente pobladas está prohibido mantener animales sueltos y/o abandonarlos en la vía pública. La Intendencia de Canelones procederá al secuestro de los mismos y recaerá en quien se le demuestre la propiedad, los



Junta Departamental de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL



17

costos y gastos que ocasione la confiscación, traslado, y manutención, además de las sanciones que puedan corresponder.

Artículo 14º.- La presencia de animales en predios privados fuera de las zonas establecidas, podrá mantenerse siempre y cuando se observe condiciones de higiene y preservación aceptables. La denuncia de perjuicios ocasionados por animales a los ocupantes del predio o al entorno, implicará, la conminación al retiro inmediato y desmantelamiento de las instalaciones empleadas para los animales.

Artículo 15°.- Cumplido los plazos dispuestos por el Registro General de Actuación Administrativa (R.G.A.A.), y constatado el no cumplimiento del retiro de los animales y remoción de las instalaciones, se procederá al decomiso y/o secuestro de los mismos. La Intendencia de Canelones en coordinación con la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal (CO.NA.HO.BA.), dispondrán el destino de los animales.

Artículo 16°.- La reincidencia o reiteración en el incumplimiento de lo dispuesto por Resolución en las situaciones mencionadas previamente, hará pasible al propietario o responsable de los animales a someterlo a la justicia ordinaria.

Artículo 17°.- La tenencia de animales considerados salvajes o bravios fuera de parques zoológicos, reservas, agrupaciones zoológicas autorizadas por la Intendencia de Canelones en coordinación con las autoridades competentes; así como la caza, captura y sacrificio de animales silvestres o salvajes quedará regulada por disposiciones nacionales.

Artículo 18°.- Se prohíbe el tránsito de animales sueltos por zonas densamente pobladas en especial aquellos que puedan ocasionar perjuicios físicos o materiales a personas, bienes o medio ambiente. Detectado el responsable de los mismos, deberá retirarlos en forma inmediata. En caso contrario las autoridades municipales aplicarán las medidas previstas en la presente norma. En los caminos y rutas, la infracción se regirá por lo dispuesto en las leyes de tránsito.

Artículo 19°.- El tránsito de animales de gran porte en rutas se regula por las disposiciones nacionales. En zonas urbanas, suburbanas y pobladas sólo podrán circular con las contenciones convenientes a su especie y acompañados de personas responsables.

Artículo 20°.- En zonas clasificadas o determinadas como balnearias o turísticas, no se autoriza la tenencia ni permanencia de animales de gran porte.

- En zonas de playa la Intendencia de Canelones en coordinación con Prefectura Naval marcarán los lugares autorizados donde podrán transitar animales siempre acompañados por personas responsables de los mismos.
- Los espacios autorizados para transitar estarán claramente identificados, considerándose el resto de la playa zona de exclusión para todo animal de compañía.

Artículo 21°.- Las autoridades gubernamentales podrán disponer cambios transitorios por razones de emergencia en relación al tránsito y depósito de animales en diferentes zonas del departamento de Canelones.

Artículo 22°.- La Intendencia de Canelones aplicará el control de lo previsto en el artículo 9 de la Ley N° 18.471 para las diferentes especies de animales que convivan en el departamento.

Artículo 23°.- Créase el REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ANIMALES (Re.Pre. S.A.) en el que deberán inscribirse las personas físicas o jurídicas que sean titulares.

CAPÍTULO VIII ESTABLECIMIENTOS DE RETENCIÓN DE ANIMALES

Artículo 24°.- DEFINICIÓN.- Se entiende por "Establecimiento de retención de animales" (E.R.A.) a todo local, establecimiento o predio, donde se desarrollan diferentes actividades vinculadas al manejo, cría, recría, producción, enseñanza, hospedaje, internación, atención, tratamiento, asilo, protectoras, refugios, comercialización, alimentación de animales, etc.

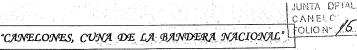
Artículo 25°.- Los establecimientos de retención de animales deberán contar con la autorización de la Intendencia de Canelones. A esos efectos se controlará que no generen actividades molestas, nocivas y/o peligrosas, ni emitan ruidos que perturben o alteren el entorno.

CAPÍTULO IX TENEDORES RESPONSABLES DE ANIMALES

Artículo 26°.- Los tenedores de animales a cualquier título, están obligados a:

- Mantenerlos en condiciones físicas y sanitarias adecuadas, inmunizándolos contra enfermedades transmisibles y procurar combatir la que padezca.
 Proporcionar trato, alojamiento, agua y abrigo en cantidad y calidad
- Proporcionar trato, alojamiento, agua y abrigo en cantidady calidad suficientes a las características de su especie o raza.
- No dejarlos sueltos en lugares públicos de libre acceso, ni abandonarlos.
- Declararlos y registrarlos ante la autoridad competente, permitiendo su acceso a los efectos de la fiscalización y contralor de la tenencia animal.
- 5) Mantenerlos en condiciones que contemplen las necesidades básicas de espacio y medio ambiente de la especie de que se trate.

6





NF

6) Realizar el transporte de los animales empleando procedimientos que no impliquen ánimo cruel. Se deberá emplear medios que impidan su escape, caída o salto desde el lugar donde son contenidos.

CAPÍTULO X CONFINAMIENTO DE LOS ANIMALES

Artículo 27°.- Los animales confinados en circos, zoológicos, centros recreativos, refugios, criaderos, centros de entretenimiento, deberán ser mantenidos en condiciones que cubran sus necesidades de alimento, bebida, espacio, higiene y medio ambiente típico a cada especie.

Artículo 28°.- Para obtener la autorización de instalación y funcionamiento de locales destinados a retención temporal o permanente de animales se requerirá la aprobación de condiciones básicas en cuanto a: ubicación, instalaciones y condiciones mínimas para la supervivencia de los animales alojados.

Artículo 29°.- Se creará un ámbito de relacionamiento entre la Intendencia de Canelones y redes sociales del departamento, a fin de dar forma y ejecución a lo preceptuado en la Ley № 18.471.

CAPÍTULO XI PERROS Y OTROS ANIMALES DE COMPAÑÍA

Artículo 30°.- Las personas con capacidades diferentes que utilicen para sus desplazamientos animales especialmente adiestrados, podrán acceder acompañados por los mismos a los lugares abiertos al público.

Artículo 31°.- El propietario o poseedor de animales cánidos o félidos domésticos, está obligado al cumplimiento de las normas vigentes, siendo responsable subsidiario los titulares de las viviendas, establecimientos o locales donde radiquen los mismos.

Artículo 32º.- El poseedor de un animal, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del propietario, será responsable de los daños, perjuicios o molestias, que ocasione a las personas, cosas, espacios públicos y al medio natural en general.

Artículo 33°.- Los tenedores de cánidos clasificados razas peligrosas, deben extremar las precauciones de seguridad a fin de evitar todo posible daño a personas, animales o bienes.

Son perros potencialmente peligrosos y en consecuencia quedan sujetos a las disposiciones de esta ordenanza, los siguientes:

 Aquellos cualquiera sea su raza, respecto de los cuales se tenga conocimiento que hubieren atacado a personas o animales, se entenderá acreditado este hecho mediante una denuncia formulada

- ante la autoridad policial y sanitaria, en la que se haya dejado constancia del ataque, de la identificación del perro y de la de sus dueños o tenedores y de las circunstancias en que se produjo.
- Aquellos cualquiera sea su raza que a juicio de la autoridad sanitaria muestre comportamiento agresivo o inestable y/o que hayan sido adiestrados para el ataque y defensa por sus dueños o por terceros.
- 3) Se exceptúa de la aplicación de las normas, a los perros pertenecientes a las fuerzas armadas y de orden público, a los que presten servicios en brigadas anti delitos, de búsqueda y rescate, labores de fiscalización y los perros lazarillos.
- 4) Aquellos ejemplares que pertenenzcan a las siguientes razas, sean puros por pedigree, perros por cruza o mestizos: rottweiler, pit bull, dobermann, mastín napolitano, dogo argentino, dogo de Burdeos, bull mastiff y fila brasilero.- Las autoridades nacionales podrán actualizar las razas.

Artículo 34°.- Los animales señalados en el Artículo anterior deberán ser inscriptos por sus dueños en un registro público y recibirán un carné que los autorice a su tenencia y paseo por la vía pública.-

- Los dueños y tenedores de perros de esta clase al momento de inscribirlos deberán acreditar por medio de médico o sicólogo, que no padecen de alteraciones conductuales que puedan manifestarse en un comportamiento agresivo o violento que pueda influir negativamente en la conducta del animal.
- Al ser conducido en espacios públicos es recomendado llevarlos atados y con un bozal.
- En los lugares donde habiten deberá colocarse cartel que indique en forma bien visible la presencia de animales peligrosos.
- 4) Deberá acreditarse la idoneidad de la actitud personal del propietario de perros peligrosos, para la tenencia de los mismos.

Artículo 35°.- Cuando la autoridad competente resuelva que no es tolerable la estancia de animales en una vivienda o local, los dueños de éstos deberán proceder al retiro voluntario en plazos acordados, mediante resolución. En caso de incumplimiento, sin perjuicio de los procedimientos estipulados en la norma, se podrá generar las acciones legales que correspondan.

Artículo 36°.- Se creará un ámbito de relacionamiento entre la Intendencia de Canelones y redes sociales del departamento a fin de ubicar o reubicar aquellos animales abandonados y/o requisados, asegurando un trato digno.

Artículo 37°.- Quien abandone deliberadamente un animal del cual es tenedor, continúa siendo responsable del mismo y de los perjuicios que pueda ocasionar a personas o al medio.



Junta Departamental

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL

de Canelones

38°.- En zonas urbanas, suburbanas y/o densamente pobladas, la Intendencia de Canelones autoriza la tenencia de hasta tres (3) canes en domicilios particulares, exceptuando el nacimiento de crias, las que podrán ser mantenidas por un lapso de hasta noventa (90) días. Los animales deberán contar con un ambiente higiénico y llevar un comportamiento que no ocasione situaciones que impliquen riesgos, incomodidad para las personas y animales del

39º.- La posesión de mayor número de animales, deberá ser autorizada Artículo específicamente.

40°.- Se reglamentará el Registro Departamental de Instituciones que tenga como principal actividad el de retenedor de canes y/o felinos a cualquier título.

41°.- Estas instituciones deberán contar con asesoramiento veterinario permanente y dar cumplimiento a los requisitos previstos en la presente ordenanza.

CAPÍTULO XII INSTALACIONES PARA ANIMALES DOMÉSTICOS Y/O DOMESTICADOS

42°.- Los equinos destinados a prácticas deportivas podrán ser alojados en forma permanente o transitoria en las cercanías de los predios donde se realiza el entrenamiento o la competencia, por ejemplo hipódromos.

1) Los locales para ese fin deberán contar con autorización de la Intendencia de Canelones cumpliendo con lo dispuesto en esta ordenanza para asegurar el bienestar animal y no provocar inconvenientes en el entorno.

Los deshechos generados serán retirados con premura a fin de evitar olores ofensivos y fuente de contaminación. Los titulares de los locales serán responsables del retiro de los mismos guardando las máximas condiciones de higiene en el transporte.

3) La denuncia de perjuicios al medio ambiente o inconvenientes comprobados en el entorno de las caballerizas, generará actuaciones de la Intendencia de Canelones que pueden culminar en el retiro de los animales y la remoción de instalaciones.

CAPÍTULO XIII DE LAS SANCIONES Y REGLAMENTACIONES

Artículo 43°.- Las transgresiones al presente Decreto serán sancionadas por la Intendencia de Canelones, según las circunstancias y gravedad del caso.

Artículo 44°.- La Intendencia de Canelones, reglamentará el presente Decreto.

Artículo 45°.- Comuníquese, registrese, etc..

* Apliquese la excepción prevista en el Artículo 72 inc. C del Reglamento Interno. Aprobado por Unanimidad, 3 votos en 3 Lic. GUS Vice Presidente CARLOS RAMÍREZ PRATO Adm. IV Secretario de Comisión DIRECTORA GENERAL INTERINA DIRECCTON DE COMISIONES RECIBIDO EN LA FECHA PASE A PRESIDENCIA A SUS EFECTOS DIRECTORA INTERINA

PUNTO 2

Canelones, 3 de mayo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 10.-

<u>CARPETA: 229/10</u> <u>Entrada: 410/10</u>

<u>VISTO</u>: la nota presentada por varios Sres. Ediles, referida a situación de los locales de cobro de prestaciones del Banco de Previsión Social.

RESULTANDO: que a través del proceso de descentralización y mejora de la gestión que implementó el Banco, se habilitan locales pertenecientes a Red-Pagos, Abitab, Correo, Banco República entre otros.

<u>CONSIDERANDO</u>: que es aspiración de esta Asesora, se instrumenten los mecanismos necesarios para adecuar desde el punto de vista edilicio, los locales de referencia, para poder debidamente atender la importante demanda generada por sus usuarios.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 10, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. **REMITIR** al Banco de Previsión Social la aspiración de que se instrumenten los mecanismos necesarios para adecuar desde el punto de vista edilicio, los locales de pago, para poder debidamente atender la importante demanda generada por sus usuarios.
- 2. COMUNÍQUESE a las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Departamento.
- *3. REGÍSTRESE*, aplíquese la excepción prevista en el Inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 9/9.

NANCY GARCIA

Presidente

JOSÉ RAMIREZ Vice-Presidente

RAFAEL CALVO

RAUL DE LA IGLESIA

VICENTE SILVERA

ALVARO PEÑA

DANIEL CORREA

JUAN AMORÍN

RITA PÉREZ

Carolina Dodera Secretaria de Comisión

PUNTO 3

Canelones, 13 de abril de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 875/11. Expte.: 2009-81-1265-00058. Entrada: 1883/11

<u>VISTO:</u> las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con el proyecto de convenio a celebrarse con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

RESULTANDO: I) que mediante el mismo y previa autorización de este Legislativo Comunal, ambos organismos se obligan enajenarse recíprocamente los siguientes bienes: el Lote 1 del plano de reparcelamiento de los solares Padrones números 485, 486, 487, 488, 489, 490, 492, 503 y 505 de la localidad catastral San Jacinto, 14ª. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Carlos R. Sendali inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6718 el 29 de octubre de 1951, se ubican en la manzana 6 y tienen como destino Espacio Libre con una superficie total de 6.260,97 metros que serán enajenados a ANEP; y la fracción 2 del padrón 140 que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Curbelo de noviembre de 2010 tiene una superficie de 1.302 metros 1 decímetros y será adquirida por la Intendencia;

II) que es intención de la Intendencia de Canelones celebrar convenios que permitan alcanzar acuerdos específicos para apoyar el desarrollo educativo en el departamento;

III) que el Proyecto diseñado por ANEP, incorporado al expediente, responde a la necesidad que tiene la localidad de San Jacinto y su entorno, en concordancia a lo solicitado por la población de esa ciudad, ya que es necesario contar con un Centro Educativo moderno que posibilite un adecuado desarrollo de la labor educativa;

IV) que habiéndose solicitado la tasación correspondiente a la Dirección General de Catastro, la que se encuentra anexada a la actuación 20, surge que el bien a adquirir por la Intendencia fue tasado en UR 5.622,4525 y el que se enajena a ANEP en UR 3.663,4302, por lo cual la negociación propuesta es además económicamente beneficiosa para la Comuna.

<u>CONSIDERANDO</u>: que en base a los fundamentos expresados esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado, previo pase por la Comisión Permanente Nº 1.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5:

<u>RESUELVE</u>

1.CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para: a) desafectar del dominio público el Lote 1 del plano de reparcelamiento de los solares Padrones números 485, 486, 487, 488, 489, 490, 492, 503 y 505 de la localidad catastral San Jacinto, 14ª. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Carlos R. Sendali inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6718 el 29 de octubre de 1951, se ubican en la manzana 6 y tienen como destino Espacio Libre con una superficie total de 6.260,97 metros y enajenarlos a ANEP; b) adquirir propiedad de ANEP la fracción 2 del Padrón 140 que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Curbelo de noviembre de 2010 tiene una superficie de 1.302 metros 1 decímetros, de la misma localidad.

- **2. PASAR** las presentes actuaciones a la Comisión Permanente Nº 1, como así se ha dispuesto.
- 3. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el Inc 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

SERGIO PEREYRA Presidente

WASHINGTON SILVERA Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

ALVARO PUERTO

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

<u>CARPETA: 875/11</u> <u>ENTRADA: 1883/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1265-00058</u>

<u>VISTO:</u> las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con el proyecto de convenio a celebrarse con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

RESULTANDO: I) que mediante el mismo y previa autorización de este Legislativo Comunal, ambos organismos se obligan enajenarse recíprocamente los siguientes bienes: el Lote 1 del plano de reparcelamiento de los solares Padrones números 485, 486, 487, 488, 489, 490, 492, 503 y 505 de la localidad catastral San Jacinto, 14ª. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Carlos R. Sendali inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6718 el 29 de octubre de 1951, se ubican en la manzana 6 y tienen como destino Espacio Libre con una superficie total de 6.260,97 metros que serán enajenados a ANEP; y la fracción 2 del padrón 140 que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Curbelo de noviembre de 2010 tiene una superficie de 1.302 metros 1 decímetros y será adquirida por la Intendencia;

II) que es intención de la Intendencia de Canelones celebrar convenios que permitan alcanzar acuerdos específicos para apoyar el desarrollo educativo en el departamento;

III) que el Proyecto diseñado por ANEP, incorporado al expediente, responde a la necesidad que tiene la localidad de San Jacinto y su entorno, en concordancia a lo solicitado por la población de esa ciudad, ya que es necesario contar con un Centro Educativo moderno que posibilite un adecuado desarrollo de la labor educativa;

IV) que habiéndose solicitado la tasación correspondiente a la Dirección General de Catastro, la que se encuentra anexada a la actuación 20, surge que el bien a adquirir por la Intendencia fue tasado en UR 5.622,4525 y el que se enajena a ANEP en UR 3.663,4302, por lo cual la negociación propuesta es además económicamente beneficiosa para la Comuna.

CONSIDERANDO: I) que en base a los fundamentos expresados la Comisión Permanente Nº 5 comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado;

II) que esta Asesora acompaña el planteo realizado por la Comuna.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 1 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para: a) desafectar del dominio público el Lote 1 del plano de reparcelamiento de los solares Padrones números 485, 486, 487, 488, 489, 490, 492, 503 y 505 de la localidad catastral San Jacinto, 14ª. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Carlos R. Sendali inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6718 el 29 de octubre de 1951, se ubican en la manzana 6 y tienen como destino Espacio Libre con una superficie total de 6.260,97 metros y enajenarlos a ANEP; b) adquirir propiedad de ANEP la fracción 2 del Padrón 140 que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Curbelo de noviembre de 2010 tiene una superficie de 1.302 metros 1 decímetros, de la misma localidad.
- **2. REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

APROBADO: 9/9.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

GUSTAVO BAPTISTA.

LUIS GOGGIA.

SEBASTIÁN ANDUJAR.

CARMELO CAPOZZOLI.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ. Secretarias de Comisión.

PUNTO 4

<u>Canelones, 11 de abril de 2011.</u> **COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

<u>CARPETA: 909/11</u> <u>ENTRADA: 1930/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01628</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Rafael Hebert Lucero González, titular de C.I. 1.704.300-9, quita de \$ 27.180, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2002 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 18902, Código Municipal 138548. de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Rafael Hebert Lucero González, titular de C.I. 1.704.300-9, quita de \$ 27.180, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 18902, Código Municipal 138548. de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ. Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 895/11</u> <u>ENTRADA: 1916/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1221-01719</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Gloria Pardo Sangerman, titular de C.I. 1.219.198-4, quita de \$ 15.688, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 11612, Código Municipal 148860, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Gloria Pardo Sangerman, titular de C.I. 1.219.198-4, quita de \$ 15.688, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 11612, Código Municipal 148860, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ. Secretaria de Comisión.

<u>Canelones, 11 de abril de 2011.</u> **COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

<u>CARPETA: 905/11</u> <u>ENTRADA: 1926/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01478</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Carmen Rama Castro, titular de C.I. 1.221.212-4, quita de \$ 15.642, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2003 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15302, Código Municipal 137364. de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Carmen Rama Castro, titular de C.I. 1.221.212-4, quita de \$ 15.642, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15302, Código Municipal 137364. de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ. Secretaria de Comisión.

<u>CARPETA: 890/11</u> <u>ENTRADA: 1898/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01750</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Emilia Pilar Trujillo Lorenzo, titular de C.I. 1.176.765-1, quita de \$ 17.207, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 19929, Código Municipal 136494. de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Emilia Pilar Trujillo Lorenzo, titular de C.I. 1.176.765-1, quita de \$ 17.207, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 19929, Código Municipal 136494. de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 898/11</u> <u>ENTRADA: 1919/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01308</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Sara Gema Cobo Mur, titular de C.I. 1.952.224-9, en representación de ROMERFIL S.A. quita de \$ 14.771, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4005, Código Municipal 123001. de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Sara Gema Cobo Mur, titular de C.I. 1.952.224-9, en representación de ROMERFIL S.A. quita de \$ 14.771, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4005, Código Municipal 123001. de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 906/11</u> <u>ENTRADA: 1927/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01500</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a las Sras. Ada Nidia De Nicola Scayola y Nidia Susana Cardozo De Nicola, titulares de C.I. 1.179.296-7 y 1.179.233-7 respectivamente, quita de \$ 7.951, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 180, Código Municipal 66867. de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad San Luis.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a las Sras. Ada Nidia De Nicola Scayola y Nidia Susana Cardozo De Nicola, titulares de C.I. 1.179.296-7 y 1.179.233-7 respectivamente, quita de \$ 7.951, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 180, Código Municipal 66867. de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad San Luis.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 880/11</u> <u>ENTRADA: 1888/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01631</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Blanca Dovat Maurin, titular de C.I. 984.537-0, quita de \$ 11.914, \$ 11.020 y \$ 11.591, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 44164, 44165 y 44166, Códigos Municipales 141031, 141032 y 141033, respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Blanca Dovat Maurin, titular de C.I. 984.537-0, quita de \$ 11.914, \$ 11.020 y \$ 11.591, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 44164, 44165 y 44166, Códigos Municipales 141031, 141032 y 141033, respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 907/11</u> <u>ENTRADA: 1928/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02026</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Laura Varela Carrazzone, titular de C.I. 1.850.342-8, quita de \$ 15.410 y \$ 16.341, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 6019 y 6008, Códigos Municipales 145100 y 124580, respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Laura Varela Carrazzone, titular de C.I. 1.850.342-8, quita de \$ 15.410 y \$ 16.341, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 6019 y 6008, Códigos Municipales 145100 y 124580, respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

44

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 897/11</u> <u>ENTRADA: 1918/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01898</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Margot Teresa Perera López, titular de C.I. 1.323.911-3, quita de \$ 3.598, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2004 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 27791, Código Municipal 151147, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Margot Teresa Perera López, titular de C.I. 1.323.911-3, quita de \$ 3.598, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 27791, Código Municipal 151147, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 902/11</u> <u>ENTRADA: 1923/11</u>

EXPEDIENTE: 2009-81-1030-03757

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Rosa Morales, titular de C.I. 4.032.890-9, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1995 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 1017, Código Municipal 6942 de la 2ª Sección Judicial del Departamento, localidad Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante mantiene una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María Rosa Morales, titular de C.I. 4.032.890-9, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1995 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 1017, Código Municipal 6942 de la 2ª Sección Judicial del Departamento, localidad Santa Lucía.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 882/11</u> <u>ENTRADA: 1890/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01763</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Anabel Mónica Palamarchuk Tabarez y al Sr. Anatolio Vlady Palamarchuk Tabarez, titulares de C.I. 1.391.395-7 y 1.391.522-8 respectivamente, quita de \$ 30.218, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 23803, Código Municipal 128532. de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Anabel Mónica Palamarchuk Tabarez y al Sr. Anatolio Vlady Palamarchuk Tabarez, titulares de C.I. 1.391.395-7 y 1.391.522-8 respectivamente, quita de \$ 30.218, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 23803, Código Municipal 128532. de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

50

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 889/11</u> <u>ENTRADA: 1897/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01733</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Eva Leonor Larrazaba Padua, titular de C.I. 620.734-3, quita de \$ 6.716, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2456, Código Municipal 68159. de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad San Luis.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Eva Leonor Larrazaba Padua, titular de C.I. 620.734-3, quita de \$ 6.716, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2456, Código Municipal 68159. de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad San Luis.
- 2. Registrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

52

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 881/11</u> <u>ENTRADA: 1889/11</u>

EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01407 (A 290918)

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Luis Pedro Rego Paladino, titular de C.I. 2.679.303-3, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/1999 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 4018, Código Municipal 3154 de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad Canelones.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, el peticionante mantiene una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Luis Pedro Rego Paladino, titular de C.I. 2.679.303-3, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/1999 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 4018, Código Municipal 3154 de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad Canelones.
- 2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 891/11</u> <u>ENTRADA: 1899/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01734</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Anna De Simone Torresani, titular de C.I. 860.407-8, quita de \$ 18.099, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2003 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14778, Código Municipal 137053. de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Anna De Simone Torresani, titular de C.I. 860.407-8, quita de \$ 18.099, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14778, Código Municipal 137053. de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 904/11</u> <u>ENTRADA: 1925/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01658</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Luis Humberto Merida Rodríguez, titular de C.I. 2.823.483-7, quita de \$ 17.263, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 647, Código Municipal 164018. de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Marindia.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Luis Humberto Merida Rodríguez, titular de C.I. 2.823.483-7, quita de \$ 17.263, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 647, Código Municipal 164018. de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Marindia.
- 2. Registrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

58

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 879/11</u> <u>ENTRADA: 1887/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-03090</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Cesar Honorato Bueno Sosa, titular de C.I. 3.178.442-9, quita de \$ 9.959, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2003 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 44428, Código Municipal 193414. de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Cesar Honorato Bueno Sosa, titular de C.I. 3.178.442-9, quita de \$ 9.959, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 44428, Código Municipal 193414. de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 883/11</u> <u>ENTRADA: 1891/11</u>

EXPEDIENTE: 2009-81-1213-01165

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Juan Carlos Pérez Pérez, titular de C.I. 3.299.403-5, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2008 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 10738, Código Municipal 19855 de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, el peticionante mantiene una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Juan Carlos Pérez Pérez, titular de C.I. 3.299.403-5, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2008 a 6ª/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 10738, Código Municipal 19855 de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 901/11</u> <u>ENTRADA: 1922/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02325</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María del Pilar Martínez Pensado, titular de C.I. 581.860-8, quita de \$ 7.500, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2000 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4157, Código Municipal 519987. de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Pinamar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María del Pilar Martínez Pensado, titular de C.I. 581.860-8, quita de \$ 7.500, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2000 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4157, Código Municipal 519987. de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Pinamar.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 908/11</u> <u>ENTRADA: 1929/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01556</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Pablo Daniel Tomasso Díaz, titular de C.I. 1.699.835-2, quita de \$ 4.364, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 13236, Código Municipal 149398, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Pablo Daniel Tomasso Díaz, titular de C.I. 1.699.835-2, quita de \$ 4.364, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 13236, Código Municipal 149398, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 892/11</u> <u>ENTRADA: 1900/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01705</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Alfonso Cabrera Cantera, titular de C.I. 1.916.767-9, quita de \$ 6.612, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 3917, Código Municipal 205101. de la 16ª Sección Judicial del Departamento, localidad Neptunia.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Alfonso Cabrera Cantera, titular de C.I. 1.916.767-9, quita de \$ 6.612, que surge de la diferencia de los valores del período 1a/2003 a 6a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 3917, Código Municipal 205101. de la 16a Sección Judicial del Departamento, localidad Neptunia.
- 2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

68

EDGARDO DUARTE.

<u>CARPETA: 900/11</u> <u>ENTRADA: 1921/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01834</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Sandra Muguerza Crocco, titular de C.I. 1.808.978-3, quita de \$ 32.834, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2003 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4567, Código Municipal 123344. de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Sandra Muguerza Crocco, titular de C.I. 1.808.978-3, quita de \$ 32.834, que surge de la diferencia de los valores del período 1a/2003 a 6a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4567, Código Municipal 123344. de la 19a Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá.
- 2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

70

EDGARDO DUARTE.

<u>Canelones, 11 de abril de 2011.</u> **COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

<u>CARPETA: 903/11</u> <u>ENTRADA: 1924/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01518</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Roberto Gustavo Sarni Muñiz, titular de C.I. 2.831.997-4, quita de \$ 5.914, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 22161, Código Municipal 127507. de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Roberto Gustavo Sarni Muñiz, titular de C.I. 2.831.997-4, quita de \$ 5.914, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 22161, Código Municipal 127507. de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ. Secretaria de Comisión.

<u>Canelones, 11 de abril de 2011.</u> **COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

<u>CARPETA: 910/11</u> <u>ENTRADA: 1931/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01710</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Rafael Alberto Rama Varela, titular de C.I. 1.913.407-6, quita de \$ 82.229, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15083, Código Municipal 153912. de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Rafael Alberto Rama Varela, titular de C.I. 1.913.407-6, quita de \$82.229, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 15083, Código Municipal 153912. de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.
- **2.** Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ. Secretaria de Comisión.

PUNTO 5

Canelones, 13 de abril de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

<u>Carpeta: 847/11</u> <u>Expediente: 2011-81-1213-00155</u> <u>Entrada: 1789/11</u>

<u>VISTO</u>: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para aplicar medidas cautelares hasta tanto obtener la aprobación definitiva de los instrumentos generales y/o particulares de Ordenamiento Territorial previstos en la Ley 18308, al amparo del Art. 24 de la presente Ley, en la jurisdicción de las localidades de La Paz – Las Piedras – Progreso.

RESULTANDO: I) que el Convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia de Canelones, de fecha 30 de noviembre 2010, se firmó en el marco de lo dispuesto en los Artículos 81 y 82 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, que refiere a la cooperación técnica y financiera de las Intendencias entre el citado Ministerio y la Intendencia de Canelones (Res. 10/06688);

II) que en dicho convenio se identifica como objetivo el avance sobre un Plan de Ordenamiento Territorial para la Microrregión 7 Sur (La Paz-Las Piedras- Progreso);

III) que según Resolución N08/05354 se otorgó la aprobación previa para las Directrices Estratégicas de Ordenamiento Territorial para la Microregión 7 (La Paz- Las Piedras - Progreso), quedando contempladas como referentes del Plan a elaborar:

IV) que de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la citada Ley y el Art. 2 del Decreto 221/09, es competencia del Intendente dar inicio a los Instrumentos de Ordenamiento Territorial;

V) que al amparo del Art. 24 de la Ley 18.308, y con fundamento en actuación inicial de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, se entiende conveniente establecer medidas cautelares en las áreas allí definidas;

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Asesora entiende en base a lo expresado puede accederse a lo solicitado.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- **1.** *CONCEDER* a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para aplicar las siguientes medidas cautelares hasta tanto obtener la aprobación definitiva de los instrumentos generales y/o particulares de ordenamiento territorial previstos en la Ley 18308, al amparo del Art. 24 de la presente ley, en la jurisdicción de las localidades de La Paz Las Piedras Progreso:
 - I) SUSPENDER la aprobación de los fraccionamientos o subdivisión de predios:
 - a) Predios Suburbanos, en unidades resultantes de menor superficie a 3000 m2 (anexo II), archivado en actuación 4;
 - I) Predios contenidos en la jurisdicción de los Municipios de La Paz, Las Piedras y Progreso afectados como suburbanos ubicados entre la planta urbanizada y la Ruta Nacional Nº 5;
 - II) Predios contenidos entre la planta urbanizada y la Ruta Nacional Nº 67 y predios ubicados en la extensión al este y noreste de Las Piedras;
 - III) Predios suburbanos dispersos;
 - b) Predios en zona rurales.
 - I) En unidades resultantes de menor superficie a 3 hectáreas (legislados por Decreto Nº 1690 de la Junta de Vecinos de Canelones).
 - c) Predios frentistas a Ruta Nacional Nº 5.

Para los reparcelamientos en predios frentistas a Ruta Nacional Nº 5 se estudiará especialmente la forma de lote resultante y las longitudes de lado.

- II) SUSPENDER autorizaciones de movimiento de tierras, construcciones, talado o remoción de especies vegetales de los inmuebles,
 - a) con fines residenciales, comprendidos en las siguientes zonas (anexo II):
 - a.1 Predios suburbanos mayores a 3.000 m2.
 - a.2 Predios suburbanos denominados como zona 3.
 - a.3 Predios que se encuentran entre el Arroyo Las Piedras, el área urbanizada de La Paz, Cno. Lorenzo Latorre (Mario Pareja) y su proyección hasta la Ruta Nacional Nº 5;
 - b) la autorización de permisos de construcción para uso residencial de más de 1 unidad habitacional en suelo suburbano y rural en el área definida por el anexo II.
- III) ESTABLECER referido a los trazados para los predios frentistas a caminos vecinales, rurales y suburbanos:
 - I) El ancho mínimo de los caminos será de 17 metros. Por lo tanto cada modificación del parcelario dejará un mínimo de 8,5 metros librado para uso público desde el eje del camino. Esta misma condición será verificada en todo trámite de permiso de construcción.
 - II) En el caso de los predios frentistas a los Caminos Garrido, Pisano y La Lucha, estos dejarán libre de cualquier tipo de construcciones, tejidos y cercos que impidan la continuidad con los predios vecinos en una faja de 8,5 metros desde el eje del camino.

- IV) EXCEPTUAR de este régimen provisorio los permisos concedidos o con expediente de viabilidad presentado ante la Intendencia de Canelones con fecha anterior a la entrada en vigencia del presente proyecto.
- 2) FACULTAR al Intendente Departamental a interpretar las disposiciones anteriores y otorgar con fundamento suficiente el levantamiento del presente régimen cautelar en atención a situaciones particulares que no afecten o que promuevan los objetivos del Instrumento de Ordenamiento Territorial previsto para la Microrregión de La Paz Las Piedras Progreso y sin que ellas generen precedentes.
 - 3) REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR MAYORIA 4/6.

SERGIO PEREYRA
Presidente

WASHINGTON SILVERA Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

Robert Bracco Secretario de Comisión

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

CARPETA: 523/10 ENTRADA:

1989/11

<u>VISTO:</u> la aprobación definitiva del Presupuesto Quinquenal de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones de la Corporación.

RESULTANDO: que, en el Decreto, Nº 9/2010, se modifican varias normas, entre ellas el sistema de reintegro de gastos de los Sres. Ediles.

<u>CONSIDERANDO:</u> I) que, en virtud de lo expuesto se hace necesario dictar el marco reglamentario de dicho Decreto;

II) que es menester adecuar los reintegros de gastos por concepto de locomoción a las resoluciones del Tribunal de Cuentas dictadas en su acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2010.

<u>ATENTO</u>: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1. Las partidas mencionadas en los artículos 14 y 15 del Decreto Nº 9/2010 que tienen como destino el reintegro de los gastos de los Sres. Ediles se regirán por el presente Decreto.

Aprobado en general: 7/9.

Aprobado: 7/9.

Artículo 2. PARTIDA DE SECRETARÍA. Los Sres. Ediles Titulares podrán solicitar el reintegro de la partida prevista en el artículo 14 del Decreto Nº 9/2010, destinada a cubrir los gastos de su secretaría particular y los servicios de asesoría técnica, cuando computen como mínimo con una asistencia mensual del 66 %(sesenta y seis por ciento) de todas las citaciones.

Se entiende por citaciones, las convocatorias que realiza la Junta para la concurrencia a los Plenarios del Cuerpo y a las Comisiones (Permanentes y Especiales) en las cuales el Edil es titular. En caso de no ser titular en ninguna Comisión, además de los Plenarios se computarán las convocatorias a la totalidad de las sesiones de las Comisiones en las cuales el Edil es suplente.

En el caso de que el Edil titular se encuentre de licencia aprobada por el Cuerpo, se computará como total de convocatorias, todas las citaciones a Plenarios, y las citaciones a Comisiones que correspondan a quienes ejercieron la titularidad de la banca durante dicho mes. A los efectos de este reintegro no se considerará como válida ni la suplencia automática ni la ausencia del Edil.

La solicitud de reintegro de gastos deberá ser presentada por quién ocupa la titularidad de la banca al último día del mes, en el cual se genere aquél, procediéndose a efectivizar el reintegro al Edil mencionado. Aprobado: 7/9.

Artículo 3. REINTEGRO POR GASTOS DE LOCOMOCIÓN. Los Sres. Ediles Titulares (y los suplentes de conformidad con el inciso 3ro del Artículo 2 del presente decreto) podrán solicitar el reintegro de la partida prevista en el artículo 15 del Decreto Nº 9/10, destinada a cubrir los gastos de locomoción por concurrencia a citaciones del Plenario, Comisiones o por Misiones Oficiales de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes. Aprobado: 7/9.

Artículo 4. DEFINICIÓN DE MISIÓN OFICIAL. Se entiende por Misión Oficial la asistencia a aquellos eventos promovidos y/o realizados por Organizaciones de las que la Junta Departamental es miembro, la Intendencia de Canelones o por cualesquiera de sus Municipios. Las invitaciones cursadas por instituciones departamentales, nacionales o internacionales no comprendidas en el inciso anterior deberán ser aprobadas por el Plenario del Cuerpo.

Aprobado: 7/9.

Artículo 5. REGISTRO. A efectos de su contralor se llevará un registro por parte de la Oficina de Relaciones Públicas, donde constará cada una de las invitaciones que lleguen al Cuerpo, dicha información se remitirá a la Dirección de Hacienda a los efectos de su control y posterior liquidación. Aprobado: 7/9.

Articulo 6. En caso de que la invitación sea dirigida a un Edil, en forma particular, éste deberá ingresarla por Mesa de Entrada a los efectos de ser considerada su asistencia como Misión Oficial por la Junta. Aprobado: 7/9.

Artículo 7. No se aceptará ninguna solicitud de reintegro de gastos de locomoción si estuviera pendiente rendición de cuentas correspondiente al mes anterior (de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Tribunal de Cuentas de 22 de diciembre de 2010, artículo 1.5). Aprobado: 7/9.

Artículo 8. La rendición de cuentas de los gastos de locomoción se presentará en forma mensual, adjuntando la documentación respaldante y la respectiva declaración jurada, detallándose como mínimo el lugar de su domicilio, la matrícula del vehículo o de los vehículos utilizados, el o los propietarios de los mismos, las fechas en que asistió a sesiones plenarias de la Junta o de sus Comisiones, las fechas y lugares a los que concurrió en cumplimiento de otras funciones, el kilometraje recorrido en cada oportunidad y la estimación de los litros de combustibles consumidos (de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Tribunal de Cuentas de 22 de diciembre de 2010 artículo 1.3).

Aprobado: 7/9.

Artículo 9. A los efectos de un mejor ordenamiento administrativo se dispone que respecto del reintegro de los gastos de secretaría particular y los servicios de asesoría técnica, se deberán de presentar la o las facturas dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente o en su defecto antes del 19 de dicho mes.

Las rendiciones de cuentas y declaraciones juradas del reintegro de gastos de locomoción deberán ser presentadas dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente.

Aprobado: 7/9.

Artículo 10. Registrese y comuniquese.

Aprobado: 7/9.

ALEJANDRA GOINHEIX. Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

ALVARO PUERTO.

ANDREA RODRÍGUEZ. Secretaria de Comisión.

PUNTO 7

Canelones, 13 de abril de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

<u>Carpeta: 893/11</u> <u>Exp.: 2010-81-1221-01068</u> <u>Entrada: 1911/11</u>

<u>VISTO:</u> las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para autorizar la instalación de kiosco a ubicarse en espacio público frente al Supermercado Disco Nº 23, entre Avda. Auxiliar y Avda. Gianattassio Km. 27, casi Avda. Central, de la 19a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, promovida por el Sr. Javier Roque Rama Paz de C.I. 820.410-5.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud cuenta con el apoyo documentado de vecinos de la zona y de acuerdo a lo informado por la Oficina del COSTAPLAN, su ubicación es de recibo;

II) que el Municipio de Ciudad de la Costa define por Resolución Nº 22/2011, de fecha 27/2/2011, promover ante la Intendencia iniciativa al respecto, para solicitar anuencia a este Òrgano Legislativo para autorizar la ubicación del kiosco, y en caso de ser viabilizada, condicionar la misma a que el interesado:

- a) otorgue un área suficiente para el funcionamiento de un Centro de Información Turística Departamental;
 - b) coloque y mantenga una cartelera sobre actividades municipales;
- c) realice y mantenga en coordinación con el Municipio el enjardinado y limpieza de la zona adyacente al kiosco.

Dichos condicionamientos deberán formalizarse en un Contrato de ejecución a suscribir entre el interesado y la Intendencia.

III) que la Dirección General Jurídico Notarial luego de examinar la modalidad de presentación de la solicitud, informa que de entenderse pertinente, por razones de oportunidad o conveniencia, y sin perjuicio del resto de las disposiciones establecidas en la Ordenanza de kioscos en vía pública, es posible dar curso a una solicitud individual.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende que no se están cumpliendo con los requisitos formales establecidos en la normativa vigente y en especial el que refiere al Art. 17 entre otros, de la Ordenanza de Kioscos.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. NO HACER LUGAR a la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones, relacionada con la instalación de kiosco a ubicarse en espacio público frente al Supermercado Disco Nº 23, entre Avda. Auxiliar y Avda. Gianattassio Km. 27, casi Avda. Central, de la 19a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, promovida por el Sr. Javier Roque Rama Paz de C.I. 820.410-5, en el entendido que la misma no cumple con los requisitos formales establecidos en la normativa vigente y en especial el que refiere al Art. 17 entre otros, de la Ordenanza de Kioscos.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD: 6/6.

SERGIO PEREYRA
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

ALVARO PUERTO

NELSON FERREIRA

Robert Bracco Secretario de Comisión

PUNTO 8

Canelones, 4 de abril de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>VISTO</u>: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

<u>ATENTO</u>: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada Asunto

- **51/10 967/10** Tribunal de Cuentas remite Oficio 7926/10, manteniendo la observación formulada a la Intendencia de Canelones con fecha 16/6/10.
- **51/10 1039/10** Tribunal de Cuentas remite Oficio 8241/10, manteniendo la observación formulada a la Intendencia de Canelones con fecha 28/7/10.
- **762/11 1590/11** Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, remite en autos caratulados "Henández Nilda y otro c/ Intendencia de Canelones".
- **550/06D 1554/11** Tribunal de Cuentas, remite Oficio 876/11, ratificando observaciones formuladas por el Contador Delegado en la Junta Departamental de Canelones para los meses de noviembre y diciembre de 2010.
- **51/11 1727/11** Tribunal de Cuentas, remite Oficio 1578/11, manteniendo la observación formulada a la Intendencia de Canelones con fecha 22/12/10.
- **805/11 1702/11** Varios señores Ediles, remiten nota referente a vecinos de Canelones, que quieren acogerse al Decreto Nº 74 que caducó el 31/12/10.
- **5883/10 12053/10** Señor Néstor Boidi, Secretario del Kart Auto Moto Club Canelones, solicita entrevista.
- 774/11 1640/11 Señor Edil Alejandro Repetto, remite nota solicitando se estudie la posibilidad de grabar el audio en los Plenarios y la filmación de los mismos.
- 871/11 1847/11 Junta Departamental de Maldonado remite correo electrónico relacionado con Impuesto de Primaria.
- **30/11 1799/11** Tribunal de Cuentas, remite Oficio 1844/11, ratificando las observaciones formuladas por el Contador Delegado en la Junta Departamental de Canelones en el mes de enero de 2011.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX. Presidenta.

ROBERTO SARAVIA Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 28 de marzo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>VISTO</u>: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada Asunto

90/11 1673/11 Tribunal de Cuentas remite oficio comunicando trasposición de rubros de la Comuna.

51/11 1589/11 Tribunal de Cuentas, remite oficio relacionado con observaciones de gastos de la Comuna.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX. Presidenta.

ROBERTO SARAVIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 11 de abril de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>VISTO:</u> los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada Asunto
51/10 1025/10 Tribunal de Cuentas remite Oficio 8329/10, manteniendo la observación formulada con fecha 11/8/10 de la Intendencia, relacionada con explotación de cantera por un plazo de 18 meses.

696/11 1906/11 Alcalde del Municipio de Aguas Corrientes Alvaro Alfonso y Consejales solicitan ser recibidos por temas de su presupuesto.

914/11 1958/11 Suprema Corte de Justicia remite Oficio 492 en autos caratulados: "Establecimiento Juan Sarubbi S.A. y otra contra Intendencia de Canelones; Acción de Inconstitucionalidad.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Presidenta.

VICENTE SILVERA.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ. Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

<u>VISTO:</u> el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

<u>ATENTO</u>: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 5;

RESUELVE

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta: 830/11 Entrada: 1759/11

Junta Departamental de Río Negro remite oficio Nº 661/III/11, solicitando se designe un espacio público o calle del Departamento con el nombre de Pascasio Baez Mena.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 5/6.

SERGIO PEREYRA Presidente

WASHINGTON SILVERA Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco Secretario de Comisión <u>VISTO</u>: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 7 "Educación, Cultura y Deporte",

RESUELVE:

1.- **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada **6033/10 12266/10**

Junta Departamental de Soriano, remite copia de versión taquigráfica relacionada con exposición de representantes del Instituto de Formación Docente, sobre documento elaborado por el CODICEN y el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República referido al futuro de la Formación Docente.

Carpeta Entrada **372/10 732/10**

Palabras vestidas en Sala por el señor edil Daniel Chiesa en sesión de fecha 14-10-10, que refieren a: "Estación de ferrocarriles de Pando"

Carpeta Entrada **482/10 1016/10**

Señores ediles Daniel Chiesa y Alejandra Goinheix, remiten nota adjuntando material sobre el seminario organizado por Vida y Educación, realizado el 28-10-10 y la 4ta. Fiesta Canaria de la Identidad, realizada el 29/10/10 (material impreso).

Carpeta Entrada **603/10 1622/11**

Señor Oscar Montaño, remite correo electrónico con curriculum vitae.

Carpeta Entrada **4/11 1686/11**

Señor edil Marcelo Álvarez, se refirió en Sala al tema "Reconocimiento a la Escuela de Canotaje del Club Náutico de Santa Lucía"

2.- **REGÍSTRESE**, etc.-

Aprobado por unanimidad 7/7

ANIVAL FLORES
Presidente

90

LEONARDO CIUTI Vicepresidente

DANIEL CHIESA

ANA GÓMEZ

BEATRIZ RODRÍGUEZ

JORGE GÓMEZ

WILLIAM GALIANO

Natalia Porto Secretaria de Comisión

COMISIÓN PERMANENTE Nº 11.

<u>VISTO</u>: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 11,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta 2385/07 Entrada 4991/07

Señor Edil Federico Betancor se refirió en Sala al tema : "Profundización de la igualdad de oportunidades".

Carpeta 5763/10 Entrada 440/10

Edil Oscar Peluffo se refirió en Sala al tema: "Aplicación de la Ley 18567".

Carpeta 244/10 Entrada 965/10

Prosecretaria General de la Comuna remite correo electrónico con el cronograma de visitas del señor Intendente de Canelones a los Municipios.

Carpeta 244/10 Entrada 1213/10

Intendencia de Canelones remite Oficio, adjuntando cd referente a demandas recibidas de cada Municipio.

Carpeta 613/10 Entrada 1277/10

Corte Electoral remite fax relacionado con el encabezado de las hojas de votación correspondientes al Municipio de Barros Blancos, que indicaban "Capitán Juan A. Artigas" por error.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/6.

ANA GÓMEZ. Presidenta.

JULIO AQUINO.

JOSÉ LUIS PERERA.

SEBASTIÁN ANDUJAR.

JOSÉ FONTANGORDO.

GUSTAVO MAESO.

ANDREA RODRÍGUEZ. Secretaria de Comisión.

PUNTO 9

Canelones, 25 de marzo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7.-

<u>CARPETA: 31/10</u> <u>ENTRADA:1092/10</u>

<u>VISTO</u>: que el Congreso Nacional de Ediles remite fax solicitando un relevamiento de los chicos que participan en cada una de las disciplinas deportivas que se desarrollan en nuestro departamento.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Asesora entiende pertinente enviar los presentes obrados a la Comuna para que a través de la Dirección de Deporte se informe respecto al tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7 "Educación, Cultura y Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Deporte de la Intendencia de Canelones para que remita al Congreso Nacional de Ediles la nomina de los chicos que participan en cada una de las disciplinas deportivas que se desarrollan en nuestro departamento.

2.- Registrese, etc.

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.-

ANIVAL FLORES

Presidente

LEONARDO CIUTI Vicepresidente

DANIEL CHIESA

ANA GÓMEZ

BEATRIZ RODRÍGUEZ

WILLIAM GALIANO

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 10

Canelones, 23 de marzo de 2011. COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

ENTRADA: 809/10

CARPETA 399/10

<u>VISTO</u>: la propuesta modificativa al Art. 56, (Servidumbre "non edificandi") Inc. 2°. de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas (N° 578 del 22 II 973 Art.51), presentada por los Sres. Ediles Alejandro Repetto y Gustavo Richeri.

RESULTANDO: que el mismo quedará redactado de la siguiente manera: 2°. En los espacios afectados por servidumbres laterales y posteriores "non edificandi", se permitirá su ocupación parcial con construcciones destinadas a locales habitables o no habitables, con altura máxima de 3,50 metros, computándose la misma como promedio, en el caso de techos inclinados y sin superar en ningún caso los 4 metros de altura total. El área permitida de ocupación en retiro será menor o igual al 15% del área total del predio, constituyendo área compensatoria de la edificable permitida. Distarán estas construcciones 5 metros de la línea de retiro frontal, a excepción de porches, pérgolas, voladizos y cobertizos abiertos. No podrá construirse salientes o balcones invadiendo los retiros laterales en planta alta.

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte en un todo la modificación propuesta.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N^{o} 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

Artículo 1°. Modifícase el Art. 56°, Inc. 2°. de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas (N° 578 del 22 II 973 Art. 51), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Inciso 2°. En los espacios afectados por servidumbres laterales y posteriores "non edificandi", se permitirá su ocupación parcial con construcciones destinadas a locales habitables o no habitables, con altura máxima de 3,50 metros, computándose la misma como promedio, en el caso de techos inclinados y sin superar en ningún caso los 4 metros de altura total. El área permitida de ocupación en retiro será menor o igual al 15% del área total del predio, constituyendo área compensatoria de la edificable permitida. Distarán estas construcciones 5 metros de la línea de retiro frontal, a excepción de porches, pérgolas, voladizos y cobertizos abiertos. No podrá construirse salientes o balcones invadiendo los retiros laterales en planta alta".

Artículo 2º. COMUNÍQUESE a la Intendencia de Canelones.

Artículo 3º. REGÍSTRESE, etc. APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

SERGIO PEREYRA

Presidente

WASHINGTON SILVERA Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

JORGE GÓMEZ

ALVARO PUERTO

GUSTAVO RICHERI

NELSON FERREIRA

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

PUNTO 11

Canelones, 2 de mayo de 2011

COMISIÓN PERMANENTE Nº1

<u>CARPETA:721/11</u> <u>ENTRADA:2127/11</u>

VISTO: la Resolución 221P/2011 de fecha 29 de abril de 2011, remitida por la Mesa del Cuerpo, referente a la contratación en régimen de arrendamiento de obra al Cr. Luis A. Sarotto Brause, por el período de 3 meses, a los efectos de realizar las tareas vinculadas con la implementación de un nuevo sistema financiero contable en esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente la contratación del Cr. Sarotto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1.- CONTRATAR al Cr. Luis A. Sarotto Brause, N° de RUT 2130599750019, por el período de 3 meses, a los efectos de realizar las tareas vinculadas con la implementación de un nuevo sistema financiero contable en esta Junta Departamental.
- 2.- SE ESTABLECE como precio de la referida obra, el momento de \$183.498 más IVA.
- 3.- SIGA a la Dirección de Personal a efectos de su notificación, posteriormente a la Dirección de Hacienda, cumplido siga a Asesoría Notarial.
- 4.-REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el ilnciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.

APROBADO: 9/9

ROBERTO SARAVIA Vicepresidente

MIGUEL BENGASI

EDGARDO DUARTE

UBALDO AÍTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

NOEMÍ REYMUNDO

LUIS GOGGIA

SEBASTIÁN ANDÚJAR

CARMELO CAPOZZOLI

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS ANDREA RODRÍGUEZ

Secretarias de Comisión

98

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:45, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono que se suprima la lectura de los asuntos entrados ya que han sido repartidos a todos los señores ediles.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)
_____25 en 27. AFIRMATIVA.

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- SEGUIMOS CAMBIANDO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: titulamos nuestra exposición "Seguimos cambiando". Vamos a comentar algunos de los logros de este gobierno y otros asuntos.

Se acordó con Brasil la interconexión de energía por 500 megawatts.

Está en plena construcción "El parque de las Ciencias" en las proximidades de las rutas 101 y 102, que generará 2.500 puestos de trabajo, entre directos e indirectos.

En enero de 2011 los ingresos por turismo fueron US\$ 535.000.000 más que lo recaudado en enero y febrero de 2010 --El País, 22 de febrero de 2011--.

Se acordó con Argentina un proyecto para dragar el Río Uruguay desde Concepción del Uruguay a 25 pies, lo cual es trascendente para nuestro país y sobre todo para Fray Bentos. También se acordó dragar el canal Martín García a 34 pies, para lo que se abrirá una licitación.

Comenzaron las obras de recuperación y ampliación de muelles del puerto de Juan Lacaze --La República, 23 de diciembre de 2010--.

Se abrió el corralito mutual; más de 700.000 usuarios tuvieron la oportunidad de cambiar de institución.

Bajó la mortalidad infantil de 9,56 a 7,71 por mil, un mínimo histórico, resultado directo de la reforma de la salud y de los programas del MIDES.

Hay conformidad con los resultados de los Consejos de Salarios, que han superado ya el 90% de acuerdos.

En el 2010 la pobreza descendió un 18% --El País, 22 de diciembre de 2010--.

La indigencia cayó un 31,25 % en el primer año de gobierno de José Mujica.

La matrícula de estudiantes de la Universidad de la República aumentó un 23%.

Uruguay lidera en materia tecnológica en América Latina, desplazando a Chile, quien hasta ahora ostentaba ese liderazgo.

El índice de desempleo se encuentra en su menor pico histórico.

Unas 6.000 familias residentes en el medio rural, hasta ahora desprovistas de electricidad, serán conectadas a la red eléctrica por UTE antes de 2015.

Se instaló el portal www.uruguayconcursa.gub.uy. Se trata de la creación de un mecanismo transparente, abierto, que brinda igualdad de posibilidades a toda la

ciudadanía. En este portal, administrado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, a través de cualquier computadora --incluidas las ceibalitas--, se podrá acceder a todos los llamados de la Administración central.

En materia de inversión, durante el 2010 se presentaron 583 proyectos de inversión por un total de US\$1.424:000.000, que generaron 7.913 empleos genuinos y estables: 23,5% de oficinistas, 19,9% de trabajadores no calificados, 15,9% de operadores y montadores de maquinaria, 5% de técnicos y profesionales y 2% de científicos --El País, 3 de mayo de 2011--.

Se inauguraron nuevos liceos en las ciudades de Rivera y Maldonado y en San Luis, Canelones; este último destacado por ser el primer liceo de tiempo completo del país. También en Sauce, donde se desarrollará una experiencia piloto que brindará contención a los adolescentes que ingresan al ciclo básico, y en Toledo, donde el 3 de mayo de 2011 se inauguró un liceo direccionado a aquellos que por edad quedan fuera del sistema educativo.

En momentos en que nuestro Presidente insiste en aplicar como criterio principal, para aquellas inversiones que reclaman regalías y exoneraciones de impuestos, la creación de mano de obra calificada, ¡vaya si hay material de cambio que se está produciendo! ¡Vaya si hay logros obtenidos! Si será importante el tema de la mano de obra calificada –por demás político y fundamental para el país—, pero no: a la prensa, a los grandes medios de comunicación, lo que les interesa es el video del que se habla últimamente. Parece que no sabemos tratar a los militares, que llegan a pedir hasta la renuncia del Ministro de Defensa.

Quienes estuvieron antes, aquellos que durante cuatro administraciones escondían los pedidos de informes y nunca permitieron que la Justicia investigara, o aquellos otros que en pleno caso Berríos estuvieron retenidos en la casa presidencial, sin luz ni agua, son los mismos experimentados relacionistas que pretenden marcarnos el camino de cómo debemos actuar. Me queda decir por ellos: "Gracias, Uruguay", país por demás generoso.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los medios de comunicación canarios.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones correspondientes.

5.- CREACIÓN DE UN MONITOREO DE LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: la publicidad televisiva que instrumentó la Intendencia de Canelones ha tenido una buena repercusión. Es importante la cantidad de llamadas que se reciben preguntando por las deudas de contribución, patente, etcétera.

Tenemos información de que pagaron sus tributos una importante cantidad de vecinos canarios. Es notorio el incremento de la actividad en las cajas de todos los municipios; sin duda, en algunos más que en otros.

Al mismo tiempo, los ediles departamentales hemos recibido --personalmente y vía celular-- muchos comentarios de los contribuyentes que llamaron para recibir información, que manifiestan su descontento no por el trato pero sí en cuanto a la comunicación. Esto se reitera en varios y cada uno de los municipios que visitamos.

Que quede claro que no estamos denunciando a los empleados municipales del área telefónica de atención al cliente ni mucho menos, sólo relatamos datos de la realidad.

Todos sabemos que la publicidad es el detonante para que el contribuyente pase por caja. También tenemos claro que gran parte de los interesados solicitan información telefónica acerca de sus deudas y las posibilidades para convenir su pago previamente a pasar en forma personal a pagar.

Estas experiencias afectan indiscutiblemente al contribuyente y al objetivo buscado por nuestra administración, que es disminuir la morosidad. Es vital que la información sea precisa, veraz y bien explicada.

Estamos comprometidos a mejorar la gestión, y esto siempre se puede. Pensamos --no estamos inventando nada, sólo seguimos los pasos que han utilizado otros organismos-- que el monitoreo de las llamadas redundará en un gran paso para afrontar esta problemática y en la optimización de este servicio. Hay muchos organismos, empresas públicas y privadas, que para mejorar la gestión monitorean el servicio de atención al cliente. No decimos que sea lo mejor ni la única medida con la cual se optimiza la gestión, simplemente es una medida complementaria que facilita esa optimización.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a las Direcciones Generales de Administración y de Comunicaciones de la Intendencia de Canelones, y a la Comisión Permanente N°2 de esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones correspondientes.

6.- YO SÍ YA FIRMÉ

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: en respuesta a palabras pronunciadas previamente en esta honorable Sala, quiero exponer lo siguiente.

Se está llevando a cabo una campaña de recolección de firmas para plebiscitar respecto a: a) bajar la imputabilidad de 18 a 16 años en ciertos delitos graves, b) mantener los antecedentes de los menores infractores al llegar a la mayoría de edad, c) crear el Instituto de Rehabilitación al Menor Infractor fuera de la órbita del INAU, como servicio descentralizado, y d) que la comisión de delitos valiéndose de la participación de niños y adolescentes sea especialmente castigada.

Corresponde señalar que ninguna de estas medidas debe estar incluida en un texto constitucional ya que pueden y deben ser aprobadas por ley sin necesidad de un largo trámite que recién concluiría en la primera vuelta electoral del año 2014. De esa forma no sería necesario realizar una reforma constitucional, sino solamente contar con las mayorías parlamentarias para llevarlas adelante, aunque de acuerdo a la integración de las Cámaras de Senadores y Representantes para lograrlo se requiere de la voluntad del partido de Gobierno, la que hasta la fecha no se ha logrado, razón por la cual se debe recurrir a la recolección de firmas. Y esta aclaración es para aquellos que aluden oponerse por considerar que es una medida que se implementará dentro de años. ¿Por qué no orientan sus fuerzas a pedir que el Parlamento la apruebe y se legalice sin necesidad de plebiscitarla?

Estos son los cuatro temas que presenta el plebiscito impulsando la reforma de la Constitución, al amparo del artículo 331, literal a, de la Constitución de la República.

Las acciones del Gobierno para intentar darle seguridad a la población, hasta la fecha, han sido nulas e ineficientes.

Si realizamos una modesta comparación, podemos decir que en el año 2008 los menores de 18 años infractores representaron el 18% del total de los procesados por la Justicia Penal. En el año 2009 esa cifra se elevó al 53%. En materia de homicidios, en el año 2008 hubo participación de menores infractores en 123 homicidios, en el año 2009 fueron 126 menores infractores los que participaron en asesinatos. En lo que refiere a rapiñas, en el año 2008 intervinieron 1.621 menores infractores mientras que

en el año 2009 la cifra de menores que delinquieron ascendió a 2.947. Es de destacar que sólo en un año, este delito de claras características de violencia y sangre aumentó prácticamente en un 100%.

De todas las rapiñas que se cometen hoy en Uruguay, prácticamente la mitad de ellas –el 45%-- son cometidas por menores de 18 años. Con estos elementos a la vista, tenemos la clara confirmación de la crítica situación que vive en estos días nuestra sociedad en materia de seguridad.

La imputabilidad es la incapacidad del sujeto para ser culpable, siendo determinante la falta de conciencia del hecho delictivo.

Nadie puede decir que los menores adolescentes que delinquen hoy no tengan conciencia de lo que hacen, que no sea su voluntad delinquir o que no sean capaces de diferenciar lo que está bien de lo que está mal. A modo de ejemplo, ¿consideran ustedes que el famoso menor apodado "el Talibán" no sabe lo que hace?

La tendencia internacional a nivel mundial ha sido la de rever la edad de imputabilidad penal. Si analizamos la legislación comparada en el mundo, apreciamos que en el continente europeo la media de edad establecida está en los 14 años --tales son los ejemplos de España, Italia y Alemania--, mientras que en Dinamarca es de 15 años, en Francia es de 13 años, en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte es de 10 años y en Escocia de 8 años. En lo que respecta a América encontramos a Canadá, Guatemala, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras y a la Venezuela de Chávez con 12 años, a Chile con 14 años y a Bolivia con 16 años. ¿Por qué no condena la UNICEF o nuestro Gobierno oficialista a estos países por la baja edad que legislaron para enjuiciar a menores infractores?

Según una nota basada en un informe del Ministerio del Interior publicado por el diario El País, algunos datos del año 2010 serían:

- que la Policía realizó 18.730 intervenciones vinculadas con menores en ese año.
- que hubo 10.349 actuaciones policiales relacionadas con menores derivadas a la Justicia.
- que 2.014 -el 19.5%-- terminaron con internaciones en centros del INAU.
- que 731 menores fueron considerados infractores por la Justicia y de esos 731 sólo el 47% fue remitido a los hogares con privación de

libertad del INAU. Al 53% restante se le aplicó medidas no privativas de libertad.

Si consideramos que 731 menores fueron declarados infractores de un total de 2.014 internaciones determinadas por la Justicia, esto quiere decir que hubo una media de tres internaciones por menor infractor en el año 2010.

También informo que entre enero y octubre de 2010 se cometieron 8.600 rapiñas, de las cuales 5.000 fueron consumadas por mayores y 3.000 por menores. Según datos del Ministerio del Interior hubo un 46% de participación de adolescentes en asaltos u homicidios.

Otro gravísimo problema que enfrentamos es la reiteración de delitos por parte de los menores infractores. Entran y salen impunemente, al punto que un mismo menor entra, en promedio, tres veces al INAU o es juzgado como infractor tres veces por año. ¿Por qué no defendemos los derechos de los otros 259.200 adolescentes que no son infractores y que muchas veces son víctimas de estos 800?

La legislación uruguaya considera que los adolescentes no son penalmente responsables antes de los 18 años, lo cual no impide que los jueces tomen medidas de encierro en caso de que cometan delitos graves.

Tengo una lista de un montón de víctimas de delitos que voy a pasar por alto dado que el tiempo apremia, pero sí quiero decir que, por ejemplo, "el Brandon", protagonista de secuestros express se escapó en más de una oportunidad de la Colonia Berro para seguir secuestrando en el departamento de Salto.

El 15 de marzo, casi 2.000 personas marcharon al Palacio Legislativo en reclamo de justicia para sus víctimas, leyeron la lista de víctimas de la inseguridad y sólo dos eran sobrevivientes que quedaron paralíticos a causa de los asaltos sufridos. Los menores involucrados en estos casos siguen impunes. Entre las víctimas está Fabricio, convencional joven de Vamos Uruguay, muerto de un disparo cuando copaban su hogar, hogar que fue atacado nuevamente a pocas semanas de la primera rapiña.

Éste no es un tema político, señores ediles. Si bien lo impulsó el Partido Colorado, los blancos en su gran mayoría, coherentemente con su propuesta electoral, se unen a este esfuerzo. Y quiero agregar, orgulloso de los uruguayos todos, que la población apoya y firma las papeletas de la iniciativa de reforma constitucional, esperanzada en que se tomen medidas capaces de revertir esta realidad insostenible, sin evaluar de qué color político es su corazón.

Éste es un tema que alarma a la sociedad toda, y nosotros no queremos taparnos los oídos en espera de que la próxima víctima esté en nuestra familia para sensibilizarnos y tomar medidas. Nosotros representamos a toda la sociedad y dependen de nosotros para sentirse protegidos por leyes dignas, justas e igualitarias.

Cuando acepté mi cargo de edil, asumí la responsabilidad de ejercerlo con un solo objetivo: mejorar la calidad de vida de los uruguayos todos y muy especialmente la de los canarios. Por eso estamos juntando firmas, porque la sociedad debe ser protegida íntegramente y es nuestro deber hacer lo posible para que así sea y para proteger también con este esfuerzo a las familias de todos aquellos que están afanados en oponerse a tomar medidas, embanderando sólo los derechos de los menores infractores sin pensar que en un segundo la vida puede colocarlos en la vereda de enfrente, en la vereda de las víctimas. Por eso, yo sí ya firmé.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los legisladores, senadores y diputados, a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental, al diario El País, y a todos los municipios del departamento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones que ha solicitado.

7.- ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Danisa Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Danisa).- Señor Presidente: para aportar desde este espacio al debate que se está procesando en nuestra sociedad, tenemos que contextualizar lo que estamos hablando.

Antes que nada deberíamos pensar de qué hablamos cuando hablamos de adolescentes en conflicto con la ley penal.

El Uruguay tiene hoy, aproximadamente, 350 adolescentes privados de libertad y unos 300 adolescentes que cometieron infracciones y fueron penados con medidas alternativas a la privación de libertad. Quiere decir que cuando hablamos de este tema en Uruguay, hablamos de no más de 1.000 adolescentes; 1.000 adolescentes de una franja etaria compuesta, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, por 260.000 muchachas y muchachos.

Debemos tener en cuenta que tanto la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país en 1991, como el Código de la Niñez y la Adolescencia, aprobado por nuestro país en 2004 con el apoyo de todos los partidos políticos, indican que la privación de libertad de los adolescentes debe ser la última medida a adoptar y que ésta debe ser por el menor tiempo posible.

Podríamos abundar en este concepto y debatir si una sociedad más segura se construye desde el miedo o trabajando con estos gurises y otorgándoles oportunidades, o si para reinsertarse en la sociedad desde un lugar superador de la lógica delictiva es mejor hacerlo desde la privación de libertad o desde la libertad misma con programas socio-educativos potentes.

Por otro lado, debemos saber que mientras los adolescentes privados de libertad son 350, las cárceles de adultos en nuestro país tienen, hoy por hoy, 9.000 reclusos.

Asimismo, debemos saber que del total de los delitos cometidos en nuestro país, el 6% es cometido por adolescentes, según datos del Poder Judicial. En un país democrático como el nuestro es el Poder Judicial el único órgano competente para decir quién, por acción u omisión, cometió un delito o una infracción.

Por otro lado, debemos hablar del proceso de infantilización de la pobreza que vive nuestro país desde hace mucho tiempo. No como excusa, pero sí para comprender cabalmente de lo que estamos hablando. La niñez y la adolescencia siguen siendo en nuestro país los grupos etarios más afectados por la pobreza. En 1996, el 40% de los niños vivía en el 20% de los hogares más pobres del país; en 2003, el 66% de los niños vivía en situación de pobreza; y hoy, según los datos del último estudio del Instituto Nacional de Estadística, de marzo de 2011, el 31% de los niños viven en situación de pobreza, mientras que a nivel general llega al 18%.

Por su parte, el Parlamento Nacional viene trabajando estos temas, desde diciembre, en una comisión de la Asamblea General, y ha llegado a un conjunto de acuerdos, que se harán ley en el corto plazo, y otros tantos desacuerdos. Entre los primeros, se encuentra la creación de un nuevo Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente, penar la tentativa de hurto con medidas alternativas a la privación de libertad, trabajar en la actualización del código penal adolescente el fortalecimiento de las medidas alternativas a la privación de la libertad y, por otro lado, el Frente Amplio se comprometió a elaborar un proyecto de ley de pasaje de los antecedentes.

Es en este marco que debemos analizar la propuesta de baja de la edad de imputabilidad y su campaña de recolección de firmas. Esta campaña propone no sólo la baja de la edad de imputabilidad de 18 a 16 años, sino también la creación de un Instituto de Rehabilitación y el mantenimiento de los antecedentes de los adolescentes infractores.

Aquí ya podemos apreciar una primera paradoja. Quienes impulsan esta campaña han participado activamente en la comisión parlamentaria que llegó a los acuerdos que mencionábamos. Sin embargo, a pesar de saber que dos de las propuestas que impulsan ya han sido acordadas por todos los partidos políticos, la incluyen en la papeleta con la que juntan las firmas. No nos extrañaría nada que una vez concretadas las propuestas se plantee que estas decisiones se tomaron a raíz de la campaña de firmas del Partido Colorado y del Herrerismo. Vemos también con esto que de lo que se trata es de obtener ciertos réditos políticos, ya que si la preocupación por el problema de los menores infractores fuera auténtica, se buscarían soluciones para el 2011 y no para plebiscitarlas en el 2014 y empezar a instrumentarlas en el 2015.

Por otro lado, debemos hablar de lo que implica la propuesta en sí de "baja de la edad de imputabilidad". No es cierto que en Uruguay los adolescentes que cometen una infracción sean impunes. Nuestro país tiene un Sistema Penal Juvenil, como recomiendan todos los organismos especializados y los tratados firmados y ratificados por nosotros, que determina las penas que les corresponde a los adolescentes

cuando violan la ley. En nuestro país los adolescentes son imputables desde los 13 años y pueden ser penados según la infracción cometida con hasta 5 años de privación de libertad.

Asimismo, debemos remarcar que los procesos de aumento de las penas, de creación de nuevas figuras delictivas, han demostrado en Uruguay y, en general, en el mundo, no dar respuesta a los problemas de la seguridad pública.

Con todo lo expuesto reafirmamos que aquellas propuestas generadas a la ligera, sin ser situadas en un marco real, no sólo apuestan a profundizar nuestras problemáticas sociales, sino que atentan contra el porvenir de la sociedad toda, fundamentalmente contra quienes, por ser nuestro futuro, merecen ser tomados con seriedad y respeto: nuestros jóvenes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al INJU, al INAU, al Área de la Comuna Joven de la Intendencia de Canelones, a la Corriente de Acción y Pensamiento Libertad y a los medios de prensa de nuestro departamento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones correspondientes.

8.- "UN NOBEL SIN ESCRÚPULOS"

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19:10)

Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra la señora edila Sheila Stamenkovich.

SEÑORA STAMENKOVICH.- Señor Presidente: en estos días, hemos estado asistiendo a un circo llamado Yankilandia con motivo de la supuesta muerte de un terrorista llamado Bin Laden.

Por ello, extraje un artículo del diario argentino Página 12, escrito por el periodista Atilio Borón y titulado "Un Nobel sin escrúpulos", al que daré lectura.

"Un signo más de los muchos que ilustran la profunda crisis moral de la "civilización occidental y cristiana" que Estados Unidos dice representar lo ofrece la noticia del asesinato de Osama bin Laden. Más allá del rechazo que nos provocaban el personaje y sus métodos de lucha, la naturaleza de la operación que terminó con su muerte es un acto de incalificable barbarie perpetrado bajo las órdenes directas de un personaje que con sus conductas cotidianas deshonra al Nóbel de la Paz. En la truculenta operación escenificada en las afueras de Islamabad hay múltiples interrogantes; la tendencia del gobierno de los Estados Unidos a desinformar a la opinión pública torna aún más sospechoso este operativo. Una Casa Blanca víctima de una enfermiza compulsión a mentir nos obliga a tomar con pinzas cada una de sus afirmaciones. ¿Era Bin Laden o no? ¿Por qué no pensar que la víctima podría haber sido cualquier otro? ¿Dónde están las fotos, las pruebas de que el occiso era el buscado? Si se le practicó un ADN, ¿cómo se obtuvo, dónde están los resultados y quiénes fueron los testigos? ¿Por qué no se lo presentó ante la consideración pública, como se hiciera, sin ir más lejos, con los restos del Comandante Ernesto "Che" Guevara? Si, como se asegura, Osama se ocultaba en una mansión convertida en una verdadera fortaleza, ¿cómo es posible que en un combate que se extendió por espacio de cuarenta minutos los integrantes del comando norteamericano regresaran a su base sin recibir siquiera un rasguño? ¿Tan poca puntería tenían los defensores del fugitivo más buscado del mundo, de quien se decía que poseía un arsenal de mortíferas armas

de última generación? ¿Quiénes estaban con él? Según la Casa Blanca, el comando dio muerte a Bin Laden, a su hijo, a otros dos hombres de su custodia y a una mujer que, aseguran, fue ultimada al ser utilizada como un escudo humano por uno de los terroristas. También se dijo que otras dos personas más habían sido heridas en el combate. ¿Dónde están, qué se va a hacer con ellas? ¿Serán llevados a juicio, se les tomará declaración para arrojar luz sobre lo ocurrido, hablarán en una conferencia de prensa para narrar lo acontecido? No deja también de llamar la atención lo oportuna que ha sido la muerte de Bin Laden. Cuando el incendio de la reseca pradera del mundo árabe desestabiliza un área de crucial importancia para la estrategia de dominación imperial, la noticia del asesinato de Bin Laden reinstala a Al Qaida en el centro del escenario. Si hay algo que a estas alturas es una verdad incontrovertible es que esas revueltas no responden a ninguna motivación religiosa. Sus causas, sus sujetos y sus formas de lucha son eminentemente seculares y en ninguna de ellas –desde Túnez hasta Egipto, pasando por Libia, Bahrein, Yemen, Siria y Jordania- el protagonismo recayó sobre la Hermandad Musulmana o en Al Qaida. El problema es el capitalismo y los devastadores efectos de las políticas neoliberales y los regímenes despóticos que aquél instaló en esos países y no las herejías de los "infieles" de Occidente. El fundamentalismo islámico, ausente como protagonista de las grandes movilizaciones del mundo árabe, aparece ahora en la primera plana de todos los diarios del mundo y su líder como un mártir del Islam asesinado a sangre fría por la soldadesca del líder de Occidente. Hay un detalle para nada anecdótico que torna aún más inmoral la bravata norteamericana: pocas horas después de ser abatido, el cadáver del presunto Bin Laden fue arrojado al mar. La mentirosa declaración de la Casa Blanca dice que sus restos recibieron sepultura respetando las tradiciones y los ritos islámicos, pero no es así. Los ritos fúnebres del Islam establecen que se debe lavar el cadáver, vestirlo con una mortaja, proceder a una ceremonia religiosa que incluye oraciones y honras fúnebres para luego recién proceder al entierro del difunto. Además se especifica que el cadáver debe ser depositado directamente en la tierra, recostado sobre su lado derecho y con la cara dirigida hacia La Meca. En realidad, lo que se hizo fue abatir y "desaparecer" a una persona, presuntamente Bin Laden, siguiendo una práctica siniestra utilizada sobre todo por la dictadura genocida que asoló a la Argentina entre 1976 y 1983. Acto inmoral que no sólo ofende las creencias musulmanas sino a una milenaria tradición cultural de Occidente, anterior inclusive al cristianismo."

Además, señor Presidente, hoy hemos escuchado por la prensa que Al Qaeda ha reconocido el hecho.

Le puedo asegurar que tampoco le creo nada.

Muchas gracias.

9.- ESTADO DE LA CALLE ÁLAMO DE SUÁREZ, ENTRE FLORENCIO SÁNCHEZ Y LUIS ALBERTO DE HERRERA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Daniel Roselli.

SEÑOR ROSELLI.- Señor Presidente: me referiré a la gran preocupación que me han manifestado vecinos del barrio próximo al cementerio de Canelones por el estado de la calle Álamo de Suárez, entre Florencio Sánchez y Luis Alberto de Herrera. Allí ha existido una cebra desde hace muchos años, la cual habilita el cruce de peatones en esta peligrosa calle, que es continuación de la Ruta 62.

Por allí transitan vehículos a altas velocidades y se reiteran las "picadas" de motos, a lo que se le suma que la cebra no está en condiciones, no está señalizada y está despintada, lo que no permite ser visualizada por los conductores.

Esta cebra está ubicada frente a la puerta del cementerio, y la mayoría de las personas que circulan son ancianos, por lo que no podemos permitir tener que lamentar otro accidente como los que ya ha habido por no tener la cebra en condiciones y no contar con señalización.

Esta es una situación que se reitera en todas las calles de nuestra ciudad. Los vecinos ya se han dirigido a esta Junta Departamental por nota con fecha de entrada 11 de marzo del corriente año.

Manifiesto mi preocupación ante este organismo con el fin de que se tome una medida lo antes posible para no tener que lamentar más accidentes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión respectiva, a la Alcaldesa de Canelones y a todos los medios de prensa locales.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se harán las comunicaciones que se han solicitado.

10.- PROMOCIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO Y VALORIZACIÓN DEL ROL SOCIAL Y PRODUCTIVO DE LA MUJER RURAL EN CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: vamos a usar este espacio para presentar un proyecto, que es breve, pero entendemos es importante para un sector de la población canaria, representativo de lo productivo del departamento. Me refiero a las mujeres rurales.

A este proyecto lo hemos titulado "Promoción pública para el desarrollo y valorización del rol social y productivo de la mujer rural en Canelones". Es un proyecto en el que se atienden, en el que se intenta plasmar inquietudes que nos han planteado mujeres rurales a través de diferentes organizaciones sociales que las nuclea. Estas inquietudes no son para nada exageradas, por lo que creemos que si la Intendencia las pone en marcha va a poder colaborar con la mujer rural. Cuando hablamos de mujer rural estamos hablando de la familia, porque la mujer es el sustento y el pilar para afincar la familia en el medio rural.

El objetivo general del proyecto es "Otorgar mecanismos de capacitación, contención social e instrumentos de comercialización, que propendan al desarrollo sustentable de la figura femenina en el ámbito rural". ¿Qué queremos decir con este objetivo? Como todos sabrán, muchas de las mujeres rurales, además de trabajar con la familia en la producción del establecimiento, llevan a cabo cantidad de actividades que tienen que ver con la manufactura artesanal de productos y algunas obras con características artesanales. Lo que quieren hacer es fomentar también ese espacio femenino en el ambiente rural, pero en un lugar de comercialización como es el urbano. ¿Qué pasa? Tienen muchas inquietudes, muchas ganas, muchas ideas, pero cuando llegan a la comercialización, lamentablemente no logran establecer un canal viable para colocar esos productos que realizan con sus manos.

El proyecto en sí mismo considera que es necesario establecer alicientes para fomentar a la mujer rural, propendiendo a la familia rural. Además, creemos que en caso de aprobarse esta iniciativa se activan también términos de representación departamental y un ícono autóctono y genuino ante nuestros visitantes. ¿Qué queremos

decir con esto? Cuando desarrollemos el proyecto ustedes se van a dar cuenta de que estamos proponiendo lugares públicos de gran acceso en lo comercial, pero que también van a ser vidriera para que los visitantes que vengan a Canelones puedan acceder a estos productos, que son muy representativos de la producción canaria. Cuando comienza la época estival, muchas veces hemos visto al señor Intendente en la cabecera del puente Santa Lucía recibiendo a los turistas con una botella de vino representativo de Canelones de regalo. Y entendemos que también es digno de mostrar a los visitantes esta faceta de la producción canaria.

Entonces lo que se propone en este proyecto en primera instancia es: creación del centro de referencia para la mujer rural, un centro de difusión y comercialización permanente, y puestos de difusión y comercialización zafrales. Paso a explicar someramente de qué se trata todo.

La creación del centro de referencia para la mujer rural propende a que la "Intendencia Departamental de Canelones destine un espacio físico a los efectos de que en él se lleven a cabo actividades de capacitación, formación e información para la mujer rural. Dicho espacio permitirá la realización de encuentros y reuniones de las representaciones asociadas del segmento en mención. La Intendencia Departamental asignará una locación en la ciudad de Canelones, y en otras (...)"

El centro de difusión y comercialización permanente refiere a un espacio visible en el departamento donde las mujeres rurales canarias puedan comercializar.

La tercera etapa habla de puestos de difusión y comercialización zafrales, que utilizarán más que nada la vía del turismo a través de Ruta 11, de solicitar a la Intendencia Departamental que en los Centros de Información Turística de Santa Lucía, sobre Ruta 11; en el cruce de Ruta 11 y 7, San Jacinto; y en un lugar a determinar de la ciudad de Atlántida, las mujeres rurales puedan tener un lugar para la venta de sus productos. También se establecen prohibiciones.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mi exposición, así como el proyecto que se adjunta, se envíe al Director de Desarrollo Productivo, al señor Intendente Departamental de Canelones, a las Comisiones Permanentes 4 y 6 de esta Corporación, y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

(Se adjunta proyecto presentado por el señor edil Álvaro Puerto)

PROMOCIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO Y VALORIZACIÓN DEL ROL SOCIAL Y PRODUCTIVO DE LA MUJER RURAL EN CANELONES

Ante	ecedentes	. 2
	OYECTO	
	BJETIVO GENERAL:	
Pı	royecto de Resolución:	4
	CREACIÓN DEL CENTRO DE REFERENCIA PARA LA MUJER RURAL	
	CENTRO DE DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PERMANENTE	. 5
	PUESTOS DE DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ZAFRALES.	

Antecedentes

Autor: Ana Maria Arocha Quijano, Presidenta de FÉMUR, Federación de Mujeres Uruguayas Rurales, Secretaria de ASIMUR, Asociación Internacional de la Mujer Rural.

LA MUJER RURAL Y LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS.

La inserción laboral de la mujer en el medio rural hecha realidad, será posible si se logra instrumentar primero la capacitación de la mujer rural.Luego de la Capacitación es muy importante poder lograr la seguridad para las mujeres rurales que se quieran integrar a este proyecto poder brindarles un lugar donde poder comercializar todo lo que produce.-

La Mujer Rural ve la necesidad de concretar un Centro de Capacitación, Información y Comercialización.-

Tiene que ser de ámbito departamental y el Centro sea el lugar de referencia para el asesoramiento, información , gestión asesoramiento jurídico en todas las ramas del Derecho, destinado tanto a aquellas mujeres que quieren poner en marcha una iniciativa empresarial, como a todas aquellas que precisen de la utilización de dichos servicios por motivos diversos.-

Objetivo primordial la comercialización e introducción de forma competitiva en el mercado, de los productos y servicios que las mujeres rurales elaboren y presten, dada la dificultad que conlleva la distribución comercial en toda empresa más en los grupos o emprendimientos de mujeres rurales.-

Se pretende además conseguir la información, formación y promoción de la mujer rural, así como la profesionalización de su actividad productiva en el Centro de Capacitación de Formación y Trabajo.-

En la actualidad hay grupos de mujeres rurales, organizaciones y empresas familiares y mujeres rurales solas que por las distancias no están integradas a organizaciones de producción.-

La mayoría trabaja en transformación de productos naturales, fundamentalmente elaboración de mermeladas y todo tipo de conservas naturales y artesanales.-

Artesanías en flores secas, se trata de flores naturales cultivada por las propias mujeres, que tras un proceso de secado y teñido, en su caso, pasan a la realización de los distintos artículos decorativos.-

Trabajos artesanales de madera, tiene como finalidad la fabricación y comercialización de muebles, enseres y objetos decorativos, empleándose igualmente, elementos complementarios como forja, vidrio, metales, etc.Con el elemento favorecedor de que el país se ha forestado en forma importante.-

Artesanías en mimbre, realización de todo tipo de mobiliarios, así como artículos decorativos.-

Existen otras formas y otra variedad de productos elaborados por las mujeres rurales, las tejedoras a mano y a maquina de prendas de lana, hilo y crochet.-

Es muy importante el turismo rural que se está instrumentando en nuestro país y que tiene una gran aceptación y que puede generar nuevos puestos de trabajo en el medio rural.-

Sería muy importante contar con el Centro de Capacitación Información e Inserción Laboral, para actualizar y brindar los cursos de Capacitación que necesiten las mujeres rurales, y en el mismo lugar poder brindar información de donde se encuentran los grupos de mujeres rurales que realizan los trabajos y saber o tener un relevamiento de las variedades y cantidades que realizan.-

Central de reservas, ofrecer a los clientes interesados la información vía personal, telefónica o vía mail de los lugares donde se encuentran y que le pueden ofrecer.-

Comercialización en un espacio en Canelones donde las mujeres rurales puedan vender todo el año y el cliente que compró y conoce los productos en la Exposición del Prado o en el LATU, tenga la posibilidad de comprarla todo el año.-

Canelones es el departamento más subdividido, donde viven según los datos estadísticos alrededor de 58.000 personas en el aérea rural dispersa, y en el país viven alrededor de 197.621 en áreas rurales dispersas de todo el país.-

Usar la ruta 11 cómo lugar para exponer y vender la producción que se produce en el campo de Canelones, artesanías elaboradas por las mujeres rurales y los integrantes de las familias rurales.-

En Atlántida en la temporada de playas, un lugar donde las mujeres rurales comercialicen sus trabajos, artesanías y productos elaborados por ellas.La posibilidad para las propias mujeres rurales de contar con un lugar donde se le van a contestar las preguntas dudas y necesidades jurídicas, de seguridad social, de salud, de educación de formación del adulto mayor etc.-

"EL TRABAJO EN LAS ZONAS RURALES RENACE DE MANOS DE LAS MUJERES QUE, CON GRAN ESFUERZO E ILUSIÓN FÈ Y ESPERANZA CONSIGUEN MANTENER VIVO EL CAMPO Y LA FAMILIA RURAL" -

PROYECTO.-

OBJETIVO GENERAL:

Otorgar mecanismos de capacitación, contención social e instrumentos comercialización, que propenda al desarrollo sustentable de la figura femenina en el ámbito rural.

Proyecto de Resolución:

VISTO: La inquietud presentada por la Federación de Mujeres Rurales del departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: I) Que, es necesario establecer alicientes, para el sector a través del fomento de la mujer rural, propendiendo al fortalecimiento de la familia rural.

II) Que, los esfuerzos que la Asociación representante de mujeres rurales realiza, resultan muchas veces insuficientes si no cuentan con el respaldo oficial.

III) Que, nuestro departamento a través de iniciativas como la presente, fomenta un sector clave, tanto en su aspecto productivo como social.

IV) Que, la aprobación de la presente iniciativa, activa en términos de representación departamental, un ícono autóctono y genuino ante nuestros visitantes.

ATENTO: A lo expuesto, la Junta Departamental, solicita al Señor Intendente, la puesta en marcha del siguiente proyecto:

CREACIÓN DEL CENTRO DE REFERENCIA PARA LA MUJER RURAL.

La Intendencia Departamental de Canelones, destinará un espacio físico, a los efectos de actividades de capacitación, formación e información para la mujer rural.

Dicho espacio, permitirá la realización de encuentros y reuniones de las representaciones asociadas del segmento en mención.

La Intendencia Departamental, asignará una locación en la ciudad de Canelones, y en otras que de acuerdo a la disponibilidad existente pudiere paulatinamente otorgar.

La dotación funcional, así como el funcionamiento del Centro de Referencia, se determinará en acuerdo entre la Intendencia Departamental, representada por la Dirección de Desarrollo Productivo y las Asociaciones representas de las mujeres rurales.

CENTRO DE DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PERMANENTE.

La Intendencia Departamental, destinará una espacio físico, a los efectos de establecer un centro referencial para la difusión de las tareas, obras y producción de la mujer rural canaria, autorizando la venta al público de la producción y obra allí expuestas.

La atención del centro, y el mantenimiento del mismo será de cargo de las organizaciones participantes.

Los ingresos producto de la venta de productos y obras, serán destinados 100% a las asociaciones que allí obren.

PUESTOS DE DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ZAFRALES.

La Intendencia Departamental, destinará espacios públicos en caso de ser dominio propio y gestionará ante autoridades competentes en otros casos cuando correspondiente actuando como facilitador para el logro del objetivo. Dichos espacios servirán a los efectos de promocionar, difundir y comercialización las obras y producciones de las mujeres rurales canarias.

Los espacios destinados serán:

- a) Centro de Información Turística de Santa Lucía , sobre ruta 11.
- b) Cruce de ruta 11 y 6, San Jacinto.
- c) Lugar a determinar en la ciudad de Atlántida.

El otorgamiento de los espacios, será acotado entre el período 15 de diciembre y 15 de marzo.

La atención y mantenimiento de los puestos será entera responsabilidad de los organizaciones participantes.

DE LAS PROHIBICIONES.

- Que prohibido, la comercialización de cualquier producto y/o obra que no fuese realizado artesanalmente por las mujeres rurales canarias.
- II) Sólo se autoriza la difusión y/ o comercialización de productos y obras realizadas sólo por integrantes asociadas a las agrupaciones previamente acreditadas

11.- PROYECTO DE DECRETO "TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS"

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del Orden del Día: "PROYECTO DE DECRETO "TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS".- Informe Comisión Especial Nº3/10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta Nº 155/10) (Entrada Nº 267/10) (Repartido Nº 28)".

En discusión.

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señor Presidente: en el día de hoy estamos presentando aquí en el Plenario la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas.

Permítaseme realizar un comentario. Hace aproximadamente 15 años, quien habla se refirió en este mismo ámbito a la necesidad de legislar en este tema. Obra en mi poder la versión taquigráfica de las palabras dichas por mí en aquel momento, y su parte medular expresa: "Debido a que el tema de los animales abandonados constituye una problemática para el departamento, mociono para que el tema vuelva a la Comisión Permanente N°3, a los efectos de realizar un estudio para poder llevar adelante una ordenanza que solucione la misma".

Hoy es una realidad. Se estudió artículo por artículo, lo que implicó realizar varios borradores con el propósito de ir mejorando su redacción. Incluso se analizaron las de otros departamentos y de otro país: Chile. Luego de confeccionada se eleva a los señores abogados de esta Junta, a los efectos de su estudio, para contar con el correspondiente respaldo jurídico, que mucho apreciamos.

Ahora son ustedes los que tendrán la última palabra.

Quiero agradecer a los señores ediles Luis Goggia, del Partido Nacional, y Hugo Acosta, del Frente Amplio, su valioso apoyo y aporte, así como también por haberme designado para presidir la Comisión. Realmente, me siento muy conforme con la labor realizada por estos compañeros.

También quiero agradecer a nuestro coordinador, el señor edil Carmelo Capozzoli, por haberme designado para integrar esta Comisión.

Señores ediles: estamos a sus órdenes.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia. **SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: hoy es uno de esos días en los que uno se siente contento por pertenecer a este Cuerpo, dado que estamos proponiendo un proyecto de ordenanza que hace que el departamento de Canelones pase de no tener ninguna normativa sobre el tema tenencia responsable de mascotas o de animales a estar *aggiornado* en la primera línea, de acuerdo a la Ley Nº18471.

Antes de decir qué es lo que nos parece mejor de este proyecto de decreto tenemos que hacer un poco de historia. Previamente debemos recalcar lo que se acaba de expresar aquí sobre el clima de trabajo que tuvo esta Comisión Especial desde que se formó. Los compañeros que la integraron, tanto el representante del Frente Amplio como el del Partido Colorado, me honraron al querer distinguirme designándome presidente de dicha Comisión, dado que fuimos nosotros los que nos preocupamos por este tema en el período anterior y los que solicitamos el desarchivo de esta carpeta en el período actual. Pero mis compañeros entendieron que yo no podía presidirla, dado que mi partido había tomado la decisión de no presidir ninguna Comisión porque no fuimos tratados justamente cuando comenzó esta legislatura. Pero de todos modos me sentí muy honrado y gustoso de que la presidiera el señor edil Gustavo Maeso, y también por la forma en que la presidió.

Señor Presidente: allá por el 4 de diciembre del año 2009, en una Exposición Verbal, planteábamos en la Junta Departamental este tema. No existía en Canelones una normativa que ordenara el tema de las mascotas, los animales. En aquel momento nos motivó el hecho de que un vecino fue víctima de un ataque cruel, vil, de un perro rottweiler, que le arruinó su pierna derecha. Este vecino, que padece de diabetes, hasta el día de hoy no ha podido rehabilitarse.

En aquel momento pedimos que este tema se pasara a la Comisión Permanente Nº1, cosa que sucedió, pero ésta no hizo lugar a mi solicitud de que se conformara una Comisión Especial para el estudio responsable, cabal y total de este tema.

Aquella Comisión Permanente Nº1 propuso la integración de una subcomisión, la que lamentablemente nunca se reunió. Se me apersonaron varios ediles, algunos del oficialismo de aquel momento, que es el mismo de hoy, y me dijeron que tenían muchísimo interés en participar en esa Comisión, pero ésta nunca se reunió.

Voy a citar el comentario que se me hizo el día que esta misma carpeta se pasó al archivo de la Junta Departamental: "¿Sabés lo que pasa, Luis? Estamos en campaña electoral y no podemos tratar este tema". ¡Qué angustia sentí, señor Presidente, porque

en aquel momento algunos integrantes de este Cuerpo pusieron sus aspiraciones políticas antes que el servicio al pueblo de Canelones, para el cual habían sido designados ediles hasta julio del 2010! No lo cito como un reproche, señor Presidente; lo cito como un ejemplo de lo que no se debe hacer.

En marzo de 2009, el Parlamento de la República sancionó la Ley Nº18471. Ésta tiene el título: Tenencia Responsable de Animales.

Luego de una gran discusión en la Comisión Especial nombrada por esta Junta para tratar este tema y de recibir al químico farmacéutico Carlos Caraballo, Subdirector General de Contralor Sanitario de la Intendencia de Canelones, quien nos brindó aportes, comenzamos a trabajar para traer al territorio de Canelones la ley nacional Nº18471. Por eso es que hoy decimos que este proyecto de ordenanza que estamos proponiendo dejará a Canelones en el primer lugar del país en lo que respecta a este tema, por ser el primer departamento que aterrice –como se suele decir—en el territorio departamental esta ley nacional.

Evidentemente, este proyecto de decreto está creado por personas; por lo tanto, es perfectible. Pero no tengan la más mínima duda de que los que trabajaron en él estudiaron en detalle cada uno de los artículos propuestos con la intención de salvaguardar los derechos y establecer los deberes de todos los vecinos del departamento.

Se podrá decir que es el decreto de los perros o de las mascotas, pero no es así. Es el decreto que hoy establece una ordenanza en torno al tratamiento de cada uno de los animales de nuestro departamento, salvaguardando –valga la redundancia— sus derechos.

Se nos hacía la apreciación de que en uno de sus artículos decía que en la casa de los vecinos no podrá haber más de tres canes.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: solicito que se le prorrogue el tiempo al señor edil que está haciendo uso de la palabra por 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)
_____ 30 en 31. AFIRMATIVA.

Puede continuar, señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Agradezco al señor edil Álvaro Puerto y al Cuerpo.

Se nos planteaba, como una inquietud o tratando de hacer un aporte, que en uno de sus artículos esta ordenanza establece que solamente podrá haber hasta tres canes en un domicilio particular, y ese planteo es de recibo. Pero en el artículo siguiente dice que para tener más habrá que reglamentarse. ¿Por qué se establece esto? Por eso de salvaguardar los derechos, y es donde ponemos más énfasis, porque tenemos que cuidar que esas mascotas tengan bienestar, sanidad, cariño y buena alimentación, pero también tenemos que salvaguardar el derecho del vecino –podrá sonar jocoso—a dormir la siesta sin que los ruidos de esos animales lo molesten.

Señor Presidente: en esta normativa que hoy ponemos a votación se están tratando, créame, todas las aristas de este tema, como trabajar en concordancia con la Comisión Honoraria de Bienestar Animal, creada por la Ley Nº18471, o como la creación de pensionados de animales sueltos —que esta Intendencia deberá reglamentar—, para que no sean víctimas de accidentes de tránsito y no molesten a ninguno de los vecinos del departamento. Esta ordenanza también habilita y exige que la Intendencia, por la vía de la reglamentación, cree un registro de cuidadores, adiestradores y tenedores en gran cantidad de mascotas. Asimismo, crea herramientas para que la Intendencia pueda hacer convenios con distintas ONG del departamento que quieran trabajar en este tema, y establece inhibiciones, las cosas que no se deben hacer y se van a penar.

No me quiero extender más, no quiero ser aburridor con este tema que realmente me apasiona. Pero quedaré esperando por si algún edil de esta Sala quiere que le explique alguno de los artículos de esta normativa; con mucho gusto y por la vía de la aclaración le estaré contestando.

Muchas gracias. Quedo a la espera.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Hugo Acosta.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Señor Presidente: en nuestro país el tema protección animal siempre ha sido dejado de lado.

Si recorremos la historia, en el año 1918 se crea la primera ley referente al tema. Esa ley, con algunos retoques, tuvo vigencia hasta el año 2008; me refiero a la Ley Nº5657. A mediados de la década de los noventa, el Parlamento comienza a recoger las preocupaciones y las iniciativas de entidades vinculadas a la protección animal, de la Facultad de Veterinaria y de diversas organizaciones. Así salen anteproyectos como el del doctor Pais, el doctor Penadés, el doctor Cid. De esta manera llegamos a marzo de 2009, cuando la Asamblea General aprueba la Ley Nº18471, que nos da el marco jurídico para esta ordenanza.

Como bien decían los ediles que me precedieron en el uso de la palabra, en el resto de los departamentos había alguna normativa, todos habían trabajado en el tema, con excepción de Canelones y Lavalleja. Munidos de todos los elementos que pudimos juntar en la Comisión, observando las normativas de Montevideo, Maldonado, Rocha y Florida, mirando también –como decía el Presidente de la Comisión—la normativa de Chile, y sobre todo teniendo en cuenta el trabajo que venía realizando el subdirector de Contralor Sanitario, químico farmacéutico Carlos Caraballo, nos pusimos a trabajar, a trabajar en serio, en un buen ambiente propiciado por el tema que estábamos tratando y porque los tres ediles que participábamos en esta Comisión estábamos preocupados por él.

Creemos firmemente que le vamos a dar a la Intendencia una herramienta muy importante para trabajar en un tema que no se soluciona de un día para otro. Teniendo un marco regulatorio —más ahora que tenemos una ley que ha sido marco, como es la Ley N°18471—, con esta ordenanza —que con los aportes del Plenario creemos que mejorará, aunque hemos tratado de cubrir todos los puntos posibles— le vamos a dar a la Intendencia un elemento que va a ser muy importante. Y vamos a poder tener en Canelones la primera ordenanza departamental de acuerdo con una ley nacional que se votó relativamente hace poco tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto presentado por la Comisión.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR CARABLLO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: no quería dejar pasar este momento sin hacer uso de la palabra. Me siento congratulado por el trabajo que han hecho los compañeros en esta Subcomisión.

Llegamos a esta Junta Departamental con el firme objetivo de reglamentar este tema. Lamentablemente, en otros períodos no se pudo llevar a cabo. Hubo muchos ediles que trabajaron en esto, como bien decía el señor edil Maeso, hace 15 años; pero también hace 10 u 11 años este tema estuvo presente. Hubo ediles como Armando Berreta, del Partido Colorado, Jorge Hauser, del Frente Amplio, y algunos otros que estuvimos preocupados por el tema.

En Santa Lucía hemos padecido la muerte de 10 ó 15 jóvenes a raíz de accidentes de tránsito ocasionados por animales sueltos, sobre todo en la Ruta 11.

Queremos felicitar a los compañeros por el trabajo realizado. Sin pretender quitarle el sueño a nuestro compañero edil Goggia, que decía que hoy se sentía realizado –no quiero echar esto por tierra porque el Partido Nacional, como bien se dijo, ha trabajado arduamente en este tema—, los felicito pero a su vez los comprometo.

Quiero que quede bien claro este tema. Si bien el departamento carecía de una ordenanza o decreto que regulara el tema de los animales sueltos, como bien decía quien me precedió en el uso de la palabra, esto viene de los años 1900. Incluso, cada gobierno departamental se podría haber acogido a la Ley Nº9515 para controlar de alguna forma el tema de los animales sueltos.

Nosotros tenemos una preocupación y la hemos manifestado en reuniones mantenidas con representantes de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Interior, y con representantes de la Intendencia. Lamentablemente, más allá de que estamos totalmente de acuerdo con esta ordenanza y de que consideramos que está perfectamente elaborada, creemos que esto va a pasar porque el Ejecutivo departamental verdaderamente controle y haga cumplir la reglamentación. Como ya se dijo, esto no se logra de un día para otro, y ese comentario también lo he escuchado con relación a

varias leyes creadas en este país y a varias reglamentaciones. Las situaciones no se solucionan de un día para el otro. Lamento aguarles la fiesta.

En este país tenemos muchas leyes, muchos decretos, muchas reglamentaciones, pero no se cumple con ninguna. Entonces, desde aquí y como integrante de la Comisión Permanente Nº3, ahora y desde el momento en que esta ordenanza sea sancionada por el Ejecutivo departamental, vamos a estar vigilantes, denunciando a cada uno de los vecinos de Canelones que no cumpla con esta normativa. No podemos sacar el cuchillo y revolear el poncho diciendo que acá se soluciona todo, y quiero que esto quede meridianamente claro.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente porque pensamos que le estamos dando al Ejecutivo comunal una herramienta, ¡una he-rramien-ta! ¡Dependerá del Ejecutivo comunal que la use o que la guarde en un cajón!

Como ediles nos sentimos orgullosos de haber trabajado en esta ordenanza, de haberla votado y de darle esta herramienta el Ejecutivo. Está en él que mañana la haga cumplir o no.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono que se prorrogue la hora de finalización de esta sesión hasta las 23:00.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito que este Plenario habilite el funcionamiento simultáneo de la Comisión Permanente Nº1.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA.

Se pasa a la consideración en particular.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque del artículo 1º al 43º.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(Se vota:)

Se pasa a considerar el artículo 44°.

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: nosotros hemos leído el proyecto de decreto. Nos parece que está muy bien elaborado, porque no sólo contó con la creatividad de los compañeros ediles que trabajaron en la Comisión, sino que también contó con el mecanismo responsable que ellos mencionaron de comparar con diferentes legislaciones que pudieran ayudar como insumo para realizar un buen trabajo y así, a su vez, aprender de los errores y las virtudes que en otros lugares, anteriormente, se hayan tenido.

No obstante eso –y lo hablamos con los integrantes de la Comisión—, ustedes recordarán que en una sesión anterior se consideró una ordenanza respecto de la cual se solicitó que volviera a la Comisión Permanente Nº1 a los efectos de establecer

las sanciones, las multas. Cuando consultamos a los ediles de esta Comisión Especial, nos dijeron que esto estaba previsto para cuando la Intendencia Departamental reglamentara la ordenanza. No obstante ello, hemos solicitado la autorización —y contamos con su beneplácito—para intentar cambiar este artículo 44°. En primera instancia, porque entendemos que el tema sanciones pertenece a la Junta Departamental y, además, porque sería el broche de oro para este buen proyecto de decreto. ¿Qué quiero decir con esto? Está ya todo lo preceptivo, lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer, pero todos sabemos que cualquier ordenanza que no estipule sanciones, que no incluya el aspecto punitivo, queda prácticamente como una mera intención que recae en la buena voluntad.

La Comisión entendió que la Intendencia debe reglamentar la ordenanza; muy bien, que la reglamente la Intendencia. Pero queremos que ésta vuelva para el estudio y anuencia definitiva de esta Junta Departamental.

Por lo tanto, proponemos otra redacción para el artículo 44º, que sería la siguiente: "La Intendencia Departamental de Canelones reglamentará el presente decreto. Dicha reglamentación será remitida a la Junta Departamental, requiriendo la anuencia de la misma".

Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)
_____ 29 en 30. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:53)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:10)

Continúa en consideración el asunto que figura en 1º término del Orden del Día.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: retiro la moción presentada anteriormente. Hemos hecho llegar a la Mesa una nueva moción, por la cual proponemos que se incorpore un nuevo artículo en este proyecto de decreto, que llevaría el número 44, y por tanto se correría la numeración de los siguientes artículos.

Solicito que se le dé lectura a la moción.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Dese lectura a la moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

ART 44-LA INTENDENCIA DEMERIL

REMITIR & ESTA JUNTA, ENUN PLAZO

DE GO PISSIFEL CARITURO DE SANCIONES,

DE GO PISSIFEL CARITURO DE SANCION POR

LA MISHA.

Augo Romo 25

(7.1)

	la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.
	(Se vota:)
	29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
	Se pasa a considerar el artículo 44º del proyecto original, que pasaría a ser el 45º. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
	(Se vota:)
	29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
46°.	Se pasa a considerar el artículo 45° del proyecto original, que pasaría a ser el
	Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
	(Se vota:)
	29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
	(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

12.- DOCTOR WALTER SANTORO: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra.

urgentes.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo. **SEÑOR CALVO**.- Solicito que se dé cuenta de las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno y de los asuntos ingresados como graves y

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ORQUÍDEA MINETTI

De nuestra mayor consideración;

lamentable perdida.

Los abajo firmantes amparados en el Art.41 del Reglamento Interno, manifiestan las condolencias ante la desaparición física del Dr. WALTER SANTORO el mismo ocupo diferentes cargos, comenzando como Edil y luego fue Diputado, Senador, Ministro e interinamente Presidente de la República.

Nuestra más absoluta solidaridad ante tan

Queremos que nuestras palabras sean enviadas a todos sus familiares, así también al Directorio del Partido Nacional.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE Si no se hace uso de la palabra, s	se va	a
votar si se accede a lo solicitado.		
(Se vota:)		
29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.		

13.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Dese lectura al asunto ingresado como grave y urgente en 1º término.

(Se lee:)

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

Edila: ORQUÍDEA MINETTI.

S/Despacho

De nuestra mayor consideración:

Nos dirijimos a usted amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno solicitándole se incluya como grave y urgente el siguiente tema: homenaje póstumo a la figura del recientemente fallecido Dr. WALTER SANTORO.

Don Walter Santoro representó un mojón ineludible en la vida política de Canelones y Uruguay.

139

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE Si no se hace uso de la palabra, se va a
votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.
(Se vota:)
28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
Dese lectura al asunto ingresado como grave y urgente en 2º término.
(Se lee:)

Sra. Presidenta de la Junta Departamental, Edila ORQUADEA MINETTI.

Presente.

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno nos presentamos ante usted para solicitar ingresar con carácter de GRAVE y URGENTE el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA EDIL AUREL LARRAÑAGA y comunicar que las edilas CECILIA MARTÍNEZ y ANA GÓMEZ declinan en ocupar la banca .



Canelones,6 de mayo de 2011.-

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Chaelones Edila Orquidea Minetti

Quien suscribe Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por los días 8 y 9 de los corrientes, por razones particulares.

Asimismo cumplimos en comunicar que las Sras. Edilas Cecilia Martínez y Ana Gómez

declinan en ocupar la banca en esta oportunidad.-

AUREL LARRAÑAGA Edil Nº 16

CECILIA MARTÍNEZ Edila Nº 47

ANA GÓMEZ Edila Nº 78

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE Si no se hace uso de la palabra, se va a
votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.
(Se vota:)
28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
Dese lectura al asunto ingresado como grave y urgente en 3º término.
(Se lee:)

Sra. Presidenta de la Junta Departamental, Edila ORQUIDEA MINETTI. Presente.

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno nos presentamos ante usted para solicitar ingresar con carácter de GRAVE y URGENTE el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA EDIL MIGUEL SANGUINETTI y comunicación que el Edil ERNESTO IGLESIAS declina en ocupar la banca.

J. 32/



Canelones,6 de mayo de 2011.-

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones Edila Orquidea Minertial de Canelones S/Despacho.-

Quien suscribe Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por los días 8 y 9 de los corrientes, por razones particulares.

Asimismo cumplimos en comunicar que el Sr. Edil Ernesto Iglesias declina en ocupar la banca en esta oportunidad.-

MIGUEL SANGUINETTI Edil Nº 32

ERNESTO IGLESIAS Edil Nº 63

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE Si no se hace uso de la palabra, s	se v	a a
votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.		
(Se vota:)		
28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.		

14.- HOMENAJE PÓSTUMO A LA FIGURA DEL RECIENTEMENTE FALLECIDO DOCTOR WALTER SANTORO

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: solicito que se altere el Orden del Día para pasar a considerar el asunto que figura en 13° término, ingresado como grave y urgente en 1° término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

28 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 13º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 1º término: "HOMENAJE PÓSTUMO A LA FIGURA DEL RECIENTEMENTE FALLECIDO DOCTOR WALTER SANTORO. Inquietud de varios señores ediles de la bancada del Partido Nacional".

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: quiero manifestar mi agradecimiento por considerar este tema en el plenario en el día de hoy.

El 29 de abril de 1922, en Santa Lucía, nacía Walter Santoro en el seno de una familia afincada en el Uruguay de la década de los setenta del siglo XIX en una chacra de campo no superior a las 12 hectáreas. Fue octavo de nueve hermanos —dos varones, siete mujeres—; todos fueron educados en la rígida disciplina del trabajo y el estudio, correspondiendo a don Walter abrazar la carrera de Derecho. Obtuvo el título de Doctor en Leyes en el año 1953, participando conjuntamente con la actividad académica en la militancia política, al influjo de la Corriente Renovadora y Popular del doctor Luis Alberto de Herrera, de quien fuera admirador y consecuente seguidor y luchador hasta su desaparición física.

Muy joven se desempeñó como miembro de la Junta Electoral y de la Junta Departamental de Canelones, y desde 1956, con el fallecimiento del representante nacionalista por Canelones don Gastón Rosa, ingresa al Parlamento Nacional.

Desde entonces, al frente de la Lista 2 resultó electo para ocupar una banca por el departamento de Canelones en representación del Partido Nacional en las sucesivas elecciones nacionales de los años 1958, 1962, 1966, 1974 y 1984. En la elección nacional de noviembre de 1971 es elegido senador nacional acompañando a Wilson Ferreira Aldunate. En oportunidad del segundo período de gobierno nacionalista del siglo XX se desempeñó en el cargo de Ministro de Industria y Trabajo.

La dictadura de 1973 a 1985 lo persiguió y lo encarceló, lo que nunca le significó doblegar un ápice siquiera su actividad política y ciudadana. Recuperada la democracia y en plena vigencia de los partidos políticos, recupera la banca de diputado por el departamento de Canelones en las elecciones de 1984, y en las siguientes, en 1989, vuelve al Senado de la República acompañando al doctor Luis Alberto Lacalle, nieto de quien fuera su jefe civil, Luis Alberto de Herrera. En tales circunstancias, le toca ocupar temporalmente la Presidencia de la República. Y en las elecciones de 1994, encabeza una lista al Senado, que resulta ser la mayoritaria del partido.

En su trayectoria partidaria, fue convencional del Partido Nacional desde 1950. En septiembre de 1998 es electo Presidente del Directorio del Partido Nacional.

Fallece el 29 de abril de este año, el día que cumplía 89 años.

Esta breve pero concisa biografía, elaborada para esta ocasión por Martín García Nin, no sólo recoge el espíritu y el sentir de sus más directos colaboradores y amigos durante la vida política de Walter Santoro. Tal es el caso del doctor Gerardo Stefano, la doctora Susana Gandín, Carlos Ferreira y otros tantos seguidores que tuvo el experimentado legislador.

Las generaciones más jóvenes lo vimos como un político de la vieja guardia, con respecto y admiración por su patria y su gente, por valores de la sociedad que, lamentablemente, hoy escasean en nuestro país.

El pasado martes, se tributó un homenaje a don Walter Santoro. Hubo expresiones de senadores de todos los partidos políticos con representación en esa rama del Parlamento Nacional. Hoy, a manera de reconocimiento póstumo, quiero citar algunos de esos pasajes.

El senador Jorge Saravia dijo en el homenaje a Walter Santoro: "Compartíamos con Walter Santoro algunas visiones de país, así como la preocupación de crear un compromiso que nos unificara a todos como nación y que hiciera un corte transversal en la sociedad, más allá de las divisas y de los partidos. Hacía pocos días habíamos compartido un asado, como amigos, entre familias, y algo que marcó a mi señora fue que a pesar de sus casi 90 años la esperó con un ramo de flores para recibirla en su chacra de Santa Lucía"

El senador colorado José Amorín Batlle sostuvo también en ese homenaje: "Fue un político de raza. En lo que me es personal, y mirándolo desde fuera del sistema político, siempre me causó admiración su capacidad de organización. Fue un fenomenal articulador. Cuando el doctor Santoro estaba detrás de un grupo político, ya se sabía que iba a funcionar. A mí me daba la impresión de que era él quien armaba todo. Recuerdo, por ejemplo, que cuando el doctor Volonté recién había ingresado en UTE le pregunté como llegó a ocupar ese lugar, y la respuesta fue que había sido a instancias del doctor Santoro."

Por su parte, la senadora del Frente Amplio Susana Dalmás hizo mención a su trabajo conjunto con Walter Santoro. Dijo también en la Cámara de Senadores: "En el transcurso de estos años, pude valorar su incomparable habilidad política en el tratamiento de los asuntos. No sólo nos transfirió historias apasionantes, sino una vasta experiencia en el trabajo parlamentario y su técnica. En aquellos años, sobre 1995 al 2000, sentimos que el ex senador Santoro se veía a sí mismo en una etapa de su vida que le permitía estar más allá del bien y del mal, lo que marcaba fuertemente su posición política personal, además de defender la de su partido como es obvio."

El último recuerdo que queremos resaltar de ese homenaje que se le tributó en la Cámara de Senadores es de Luis Alberto Lacalle Herrera. El ex Presidente de la República dijo de Santoro: "No puedo soslayar la condición de herrerista de don Walter Santoro. Con todo el respeto con que nos manejamos dentro del Partido Nacional, quiero señalar que aquellos que en la lucha política del doctor Luis Alberto de Herrera, quienes representaron al herrerismo en la apertura popular, lo fueron de una manera muy apasionada y militante. Santoro fue contemporáneo del doctor Herrera y luego continuador de su tendencia dentro del Partido Nacional. En los tramos en que actuó, primero como un joven diputado y más tarde como senador, fue uno de los dirigentes más herreristas que conocimos."

A modo de conclusión, sólo me resta expresar que el doctor Santoro fue un ejemplo de vida y de aprovechamiento de las posibilidades que brinda la democracia y el sistema educativo. Los herreristas brindamos un saludo muy especial a quien fuera espadachín y continuador de las ideas del doctor Luis Alberto de Herrera.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA ODAZZIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Adriana Odazzio.

SEÑORA ODAZZIO.- Señor Presidente: Walter Santoro nació en Santa Lucía, departamento de Canelones. Hijo de Esteban Santoro y Mariana Baratçabal. Fue uno de los nueve hermanos de esta familia de quinteros canarios y uno de los 85 primos que conformaban un cálido y fraterno mapa familiar. Entre esos primos, se encontraba mi abuela paterna, Solenca Santoro Peregrino.

Cursó estudios primarios y secundarios en su Santa Lucía natal. Luego comienza a estudiar Derecho, y sería la única vez en que Walter se ausentara de su Santa Lucía, ya que se muda de lunes a viernes a la casa de nuestra entrañable tía Graciana, en el barrio Villa Dolores de Montevideo, a efectos de facilitar el extenso traslado cotidiano a Santa Lucía.

Empieza muy joven su militancia política, siempre dentro de su querido Partido Nacional, y ocupa casi todos los cargos de responsabilidad a nivel partidario, departamental y nacional de este país.

La dictadura también lo encontró en un doble combate. En primer lugar, como hombre político, defensor de la democracia, batallando ante la arbitrariedad reinante. Y digo "doble" porque aún sigue desaparecido su sobrino Fernando Martínez Santoro, estudiante de Química en el momento de su desaparición, hijo de su hermana Olga Santoro.

Señor Presidente: considero de justicia y me honra homenajear, sentida y humildemente, a un hombre cuya vida estuvo dedicada a trabajar por la democracia y por un país mejor, con responsabilidad y ética sin igual.

A sus hijos, Esteban y Mariano; a toda su familia, al Honorable Directorio del Partido Nacional y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental, solicito que sea enviada la versión taquigráfica de mis palabras.

Muchas gracias.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señor Presidente: éste es un momento de singular importancia para todos nosotros, ya que nos corresponden las generales de la ley por pertenecer a la misma ciudad, a la que fue la ciudad natal del doctor Walter Santoro.

El paso viernes 29 de abril fallece el doctor Walter Santoro a los 89 años de edad, casualmente, el mismo día en que había nacido. Hijo de Esteban Lorenzo Santoro y de Mariana Baratçabal, fue descendiente de napolitanos y de vascos franceses. Concurrió a la Escuela de Varones Nº103 de Santa Lucía, cursó estudios secundarios en el Liceo Departamental de la ciudad de Canelones y preparatorios en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, IAVA, en Montevideo. Obtuvo el título de doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República en el año 1953. Asimismo, fue asesor de AFE, y durante 35 años ejerció la profesión de abogado.

Militante del Partido Nacional desde 1940, acompaña la corriente que impulsó el doctor Luis Alberto de Herrera.

En 1942, integra la lista de candidatos de la agrupación departamental "Saravia – Herrera – Rosa Giffuni". En 1946, integra la Junta Electoral de Canelones.

En 1950, es electo edil departamental de Canelones.

En 1954, es segundo titular y primer suplente en la Lista 5 de Canelones; y tras el fallecimiento del primer titular, Gastón Rosa, ingresa a la Cámara de Diputados el 1º de agosto de 1956. En las elecciones de 1958, 1962 y 1966, obtiene la banca de diputado por Canelones con su Lista 2. En 1963 y 1964, se desempeña como Ministro de Industria y Trabajo. En 1971, participó de la fundación del Movimiento Por la Patria dirigido por Wilson Ferreira Aldunate. En 1971, obtuvo una banca en el Senado, que ocupó hasta el golpe de Estado del 27 de junio de 1973. Y en 1984, es elegido diputado por Canelones. En las elecciones de 1989 y 1994, obtiene una banca como senador de la república. A partir de 1950, es miembro de la Convención del Partido Nacional, ejerciendo su Secretaría en 1954 y la Presidencia desde mayo de 1990 a abril de1994. Integra el Honorable Directorio del Partido Nacional desde 1959, ejerciendo su Presidencia en el año 1998. En el año 1994 ejerció por un corto lapso de tiempo la Presidencia de la República.

Walter Santoro pertenece a un selecto grupo de políticos santalucenses que tiene como rasgo más característico, imitado por pocos —como decía la compañera frenteamplista--: que vive toda su vida en la ciudad de Santa Lucía.

Hay anécdotas singulares, pero les voy a contar una que me relató mi padre que creo nos enorgullece a todos los orientales. En el momento en que se produce el golpe de estado, concurren a su casa algunos oficiales para apresarlo. El doctor Walter Santoro se traslada hacia adentro de su casa, toma su ropa y se dirige a la calle cantando el Himno Nacional. ¡Vaya si es para todos nosotros algo que nos enorgullece, nos emociona y hace resaltar su personalidad! Walter Santoro, más allá de su personalidad de hombre serio y de ser un hombre que tenía un solo lado -como dijo el ministro Lescano en el sepelio—, fue también una persona con una enorme capacidad. Fue hombre de consulta del doctor Sanguinetti cuando fue Presidente, por supuesto que también del doctor Lacalle cuando fue Presidente, y del intendente Marcos Carámbula cuando le tocó ganar la Intendencia de Canelones. Por lo tanto, creo que trascendió fronteras partidarias. Y en un muy merecido homenaje sus restos fueron despedidos con honores. En su sepelio hablaron el ministro Héctor Lescano -quien hizo una brillante alocución--, el diputado José Carlos Cardozo, en representación del Directorio del Partido Nacional, y el senador Jorge Saravia en calidad de amigo personal, que mencionó haber estado comiendo en su chacra unos días antes.

Creo que todos los que vivimos en esa ciudad y no pertenecimos en ningún momento a su sector, sí a su partido político, debemos resaltar su persona desde nuestra condición de blancos, y también desde nuestra condición de santalucenses lo que fue su figura, porque él honró la política nacional. La honró con todas las letras, porque presentó innumerable cantidad de proyectos de ley. Y como también decía el ministro Lescano en su alocución, era muy dificil hablar después del doctor Walter Santoro.

Nosotros conocemos y tenemos una muy buena relación con su familia, y sabemos la condición blanca de sus integrantes. Sabemos que sus hijos se enorgullecen de lo que fue Walter Santoro como padre, y sus nietos, de lo que fue como abuelo.

Creo que queda muy poco más para decir, simplemente esperar que su semilla germine y su ejemplo cunda.

Muchas gracias.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: creo que hablar de la biografía de don Walter Santoro estaría de más, por eso me voy a permitir hacer alguna reflexión sobre su vida.

Un político de ley. Un hombre que hizo toda la carrera política. Llegó a ser por unos días hasta Presidente de la República, pasando por ser Ministro de Trabajo, senador, diputado y edil. ¿Qué más le quedaba a este hombre por ser? Pero lo que más va a lamentar el Partido Nacional con la pérdida de don Walter va a ser, sin lugar dudas, no tener más aquel viejo al cual uno le iba a consultar cuando precisaba que le diera alguna opinión, y que le dijera "mire m'hijo usted vaya y haga tal o cual cosa que le va a ir bien". Persona difícil de asemejar, con un carisma particular. De gran capacidad oratoria; por eso, como se dijo aquí, luego de que hablaba don Walter era difícil hacer una exposición.

Señor Presidente: vamos a solicitar que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en este plenario en el día de hoy referidas a su figura sea enviada a su familia, y que luego de finalizada la lista de oradores se realice un minuto de silencio en su memoria.

Gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)
27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie para realizar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del doctor Walter Santoro.

(Así se hace)

15.- REMISIÓN AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL LA ASPIRACIÓN DE QUE SE INSTRUMENTE LA ADECUACIÓN DE LOS LOCALES DE PAGO, COMUNIQUESE A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL DEPARTAMENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del Orden del Día. "REMISIÓN AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL LA ASPIRACIÓN DE QUE SE INSTRUMENTE LA ADECUACIÓN DE LOS LOCALES DE PAGO, COMUNIQUESE A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL DEPARTAMENTO". Informe Comisión Permanente Nº10.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta Nº 229/10) (Entrada Nº 410/10) (Repartido Nº 28)".

En discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: nos congratulamos por este asunto porque es una vieja aspiración de esta banca. Gracias a un buen trabajo del Banco de Previsión Social y a su directorio, los lugares de pago se han descentralizado para darles la posibilidad a nuestros mayores de cobrar en lugares más cercanos y con la seguridad que tienen que tener. Pero lamentablemente el monto de las jubilaciones en nuestro país hace que los jubilados concurran todos a cobrar el primer día —no estoy culpando en esto a este gobierno—, y en verano están a la intemperie, bajo el sol y el calor, la mayoría de las veces mal comidos. Y nos surgió la inquietud al ver cómo varias personas mayores se desmayaban o se sentían mal en ese día tan esperado para cobrar y salir, como buen jubilado, a pagar sus cuentas. Vimos también que muchos locales habilitados, por ejemplo, Abitab, Red Pagos, El Correo, y alguna dependencia oficial, no tenían suficiente espacio para que esto no sucediera.

Es difícil organizar a los jubilados para que vayan los días que están marcados, pero es bueno darles la posibilidad de que tengan locales adecuados. Llegar a esa edad y no darles la posibilidad de ser dignamente tratados por la sociedad es algo que nos molesta bastante.

Quiero felicitar a la Comisión Permanente Nº10 por este proyecto de resolución. No es sólo el sentimiento de este edil, sino de todos quienes queremos a

nuestros mayores, quienes forjaron y fueron parte importante de este departamento y de este país. Es bueno que se los tenga en cuenta en esa etapa de la vida en que se encuentran en la tranquilidad y el regocijo de disfrutar la familia y las cosas que hacen la vida digna.

Estamos contentos de que esto se lleve a cabo y nos gustaría que el Banco de Previsión Social atendiera esta sugerencia de la Junta Departamental. Cosas como éstas hacen que nos sintamos orgullosos de estar haciendo bien nuestro trabajo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señor Presidente: participamos en esta Comisión, aunque no en todas las reuniones, pero sí cuando se trató este tema. De la misma forma que uno cuestiona cuando se bajan las barreras y no se permite a la oposición participar o no se tiene en cuenta sus planteos, nobleza obliga decir que en esta Comisión puntualmente ha habido apertura y un buen diálogo; hemos encontrado de parte del oficialismo buena receptividad para este tema y para todos los que se han planteado.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)	
27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.	

16.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR **PARTE** DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS **EFECTOS** DE **OUITA POR CONCEPTO** DE **OTORGAR DEUDA** DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LOS PADRONES INSERTOS EN: CARPETA 909/11 ENTRADA 1930/11 -CARPETA 895/11 ENTRADA 1916/11 -CARPETA 905/11 ENTRADA 1926/11 -**CARPETA** 890/11 **ENTRADA** 1898/11 -CARPETA **ENTRADA** 1919/11 -CARPETA 906/11 ENTRADA 1927/11 -CARPETA 880/11 ENTRADA 1888/11 -CARPETA 907/11 ENTRADA 1928/11 -CARPETA 897/11 ENTRADA 1918/11 -CARPETA 902/11 ENTRADA 1923/11 -CARPETA 882/11 ENTRADA 1890/11 -CARPETA 889/11 ENTRADA 1897/11 -CARPETA 881/11 ENTRADA 1889/11 -CARPETA 891/11 ENTRADA 1899/11 -CARPETA 904/11 ENTRADA 1925/11 -CARPETA 879/11 ENTRADA 1887/11 -CARPETA 883/11 ENTRADA 1891/11 -CARPETA 901/11 ENTRADA 1922/11 -CARPETA 908/11 ENTRADA 1929/11 -CARPETA 892/11 ENTRADA 1900/11 -CARPETA 900/11 ENTRADA 1921/11 -**CARPETA 903/11 ENTRADA** 1924/11 -CARPETA 910/11 **ENTRADA 1931/11**

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo. **SEÑOR CALVO.-** Señor Presidente: debido a que hay varios compañeros que quieren hablar sobre el asunto que figura en 3º término, especialmente un compañero que está participando de la reunión de la Comisión Permanente Nº 1 en este momento, quien trabajó tanto por este liceo, solicito que se altere el Orden del Día y se pase a considerar el asunto que figura en 4º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 4º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA POR CONCEPTO DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LOS PADRONES INSERTOS EN: CARPETA 909/11 ENTRADA 1930/11 -CARPETA 895/11 ENTRADA 1916/11 -CARPETA 905/11 ENTRADA 1926/11 -CARPETA 890/11 ENTRADA 1898/11 -ENTRADA 1919/11 - CARPETA 906/11 ENTRADA 1927/11 CARPETA 898/11 -CARPETA 880/11 ENTRADA 1888/11 -CARPETA 907/11 ENTRADA 1928/11 -CARPETA 897/11 ENTRADA 1918/11 -CARPETA 902/11 ENTRADA 1923/11 -CARPETA 882/11 ENTRADA 1890/11 -CARPETA 889/11 ENTRADA 1897/11 -CARPETA 881/11 ENTRADA 1889/11 -CARPETA 891/11 ENTRADA 1899/11 -CARPETA 904/11 ENTRADA 1925/11 -CARPETA 879/11 ENTRADA 1887/11 -CARPETA 883/11 ENTRADA 1891/11 -CARPETA 901/11 ENTRADA 1922/11 -CARPETA 908/11 ENTRADA 1929/11 -CARPETA 892/11 ENTRADA 1900/11 -CARPETA 900/11 ENTRADA 1921/11 - CARPETA 903/11 ENTRADA 1924/11 -CARPETA 910/11 ENTRADA 1931/11.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep. 28)".

En discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: solicito el desglose de los puntos 4.9 - Carpeta 902/11—, 4.12 - Carpeta 881/11— y 4.16 - Carpeta 883/11—.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión, a excepción de los desglosados.

(Se vota:)
20 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

157

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián) Solicito que se voten en bloque los puntos 4.9, 4.12
y 4.16.
SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE Si no se hace uso de la palabra, se va a
votar la moción formulada por el señor edil Adrián González.
(Se vota:)
(==)
29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los informes de
Comisión correspondientes a los puntos 4.9, 4.12 y 4.16.
(Se vota:)
26 en 29. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

158

17.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MEDIDAS CAUTELARES, EN LAS LOCALIDADES DE LA PAZ, LAS PIEDRAS Y PROGRESO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MEDIDAS CAUTELARES, EN LAS LOCALIDADES DE LA PAZ, LAS PIEDRAS Y PROGRESO.- Informe Comisión Permanente Nº 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 847/11) (Entr. 1789/11) (Exp. 2011-81-1213-00155) (Rep. 28)".-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)
20 en 29. AFIRMATIVA.

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

18.- PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS ARTICULOS 11 AL 15 DEL DECRETO 9/2010 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 6º término del Orden del Día: "PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS ARTICULOS 11 AL 15 DEL DECRETO 9/2010 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente Nº 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 523/10) (Entr. 1989/11) (Rep. 28)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)
______ 22 en 29. AFIRMATIVA.

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA INSTALACIÓN DE KIOSCO FRENTE AL SUPERMERCADO DISCO Nº 23, EN LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 7º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA INSTALACIÓN DE KIOSCO FRENTE AL SUPERMERCADO DISCO Nº 23, EN LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.- Informe Comisión Permanente Nº 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 893/11) (Entr. 1911/11) (Exp. 2010-81-1221-01068) (Rep. 28)".

En discusión.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: la verdad es que este tema sorprende. Yo soy vecino de la zona. Se trata de una zona que tiene innumerable cantidad de comercios.

Éste es un caso bastante paradójico y complicado. No quiero ciertos temas, pero sí quiero dejar bien en claro que cuando llegan los momentos electorales todos pedimos apoyo y hacemos promesas a los vecinos. En este caso, no se habló con la principal parte involucrada en este tema, que son los sacrificados comerciantes que pagan sus impuestos y continuamente se preocupan por llevar adelante sus comercios. Se formó un expediente paradójico porque ni siquiera le fueron a preguntar a los principales involucrados qué les parecía la instalación, en un predio municipal, de un kiosco que va a competir directamente con ellos.

Por lo tanto, me gustaría que se cerrara este tema acá y no volver a tratarlo en el futuro en esta Junta Departamental, dado que la oferta comercial está más que saturada y los comerciantes de esa zona están pasando por dificultades, como todos los pequeños comerciantes.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: le quiero decir al edil que lo que se va a votar es no hacer lugar a la anuencia para la instalación de un kiosco en ese lugar. Lejos de lo que él está pensando que se va a otorgar la anuencia, lo que se va a votar es no dar la anuencia.

Creo que con esto contesto esa intervención.

SEÑOR ANDRADE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: yo no me estoy refiriendo a qué es lo que se va a votar, que está claro. Evidentemente, de Comisión salió que era demasiado claro que no se podía votar esto. A lo que me refiero es a que estas cosas no pueden volver a pasar. Sabemos que no se le va a dar la anuencia, pero queremos que no vuelvan a pasar estas cosas, nada más que eso, y que cuando se vaya a tomar una medida de este tipo, primero se hable con los principales posibles perjudicados.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: la verdad es que estoy confuso. No estoy bien. No estoy bien; es verdad. La dieta de la manzana me ha venido muy mal.

(Hilaridad)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Remítase al tema, señor edil.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Estoy confuso.

Acá hay alguien que solicita permiso para instalar un comercio, y la Comisión, por unanimidad, toma la resolución de no otorgar la anuencia.

Yo no sé cuál es la duda que le ofrece esto a mi querido y estimado edil antecesor en el uso de la palabra, cuál es la duda que le ofrece que no se vote algo que no se va a votar favorablemente.

Si el hecho en sí es dar anuencia para la instalación de un kiosco, una parada de taxis o una florería, tendrá que pasar por la Comisión, se observará si se hizo todo lo que se debía hacer, si está dentro de los criterios y parámetros fijados por ella. La Comisión, que es autónoma, decidirá si la concede o no.

Decir que no a algo que ni siquiera está planteado es muy difícil.

Comprendo al edil Fabián Andrade, quien es un amigo personal—lo aclaro—, pero en esta instancia, reitero, será la "dieta de la manzana", no llego a entenderlo.

No habrá más inconvenientes por eso, ni demoraremos más la sesión, porque creo que está bastante claro que en estas circunstancias no haremos lugar a la instalación de este kiosco.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: vuelvo a repetir, ya que en época electoral vamos tantas veces a pedirles a los vecinos y a las vecinas que nos apoyen, en este caso, se debería haber ido a hablar con los principales perjudicados por esta situación.

Me tomé la molestia de hablar con ellos. Ninguno sabía nada. Se la estaban "jopeando por el moño". Y nos dijeron, vamos a hablar bien claro, que esto tenía un tufillo a hacer lo que no se debería a hacer. Un tufillo a acomodo político. Yo no digo gre, gre, para decir Gregorio. Acomodo político en perjuicio de vecinos y comerciantes de la zona.

Nada más que eso.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Perdón, ahora sí...

(Hilaridad)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil, ¿pide la palabra para una aclaración?

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Sí, señor Presidente, pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: a tal punto esto no tiene tufillo político de ningún tipo que yo no estoy dispuesto a votar favorablemente esta solicitud por otro montón de aspectos. Resulta que como alguien tiene un convenio con

una firma de plaza para expender diarios y revistas, y tiene la concesión del Sindicato de Diarios y Revistas para hacerlo, resulta que cada vez que esta empresa abra un supermercado en la zona, le vamos a tener que conceder el derecho a instalar un kiosco para hacerlo.

Si éste es un problema entre privados, lo va a tener que solucionar con el privado y le va a tener que brindar un lugar para vender diarios y revistas dentro del supermercado. Nada tiene que ver con la Intendencia.

A eso apunto: esto no tuvo ni tiene tufillo electoral de ningún tipo.

Creo que el edil Fabián Andrade está errado. En lo que a mí me consta, está errado.

Pido disculpas por nombrarlo. Es un amigo, pero no tengo más remedio que dejar esto bien claro.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: la amistad con Carlitos es de toda la vida. No hay problema. Pero uno se preocupa y trata de llegar al fondo del asunto. Y esto deja muchas dudas.

Por eso pido que, en lo posible, casos como éste, de un kiosco enfrente al supermercado Disco, donde hay un montón de comerciantes, donde está tupido de comerciantes, no vuelvan a tratarse en esta Junta Departamental.

Nada más que eso.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: entiendo claramente lo que se plantea, y también lo que dice el expediente.

Lo que tenemos que hacer, en todo caso, es leer el expediente o, por lo menos, el informe que viene a Sala. Las razones por las cuales la Comisión Permanente Nº5 recomienda no otorgar anuencia para la instalación del kiosco son estrictamente formales y de procedimiento.

Yo no me voy a poner a analizar lo que es la zona porque también vivo ahí, y la persona involucrada es conocida en la zona; una zona de varios kilómetros de largo.

Si los ediles leen el informe, se entiende claramente que las razones que llevaron a la Comisión Permanente Nº5 a recomendar no dar anuencia es que esta asesora entiende que "no se están cumpliendo los requisitos formales establecidos en la normativa vigente y en especial el que refiere al Art. 17 entre otros, de la Ordenanza de Kioscos".

Eso es lo que está pasando acá.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: a los efectos de dar un poco de claridad a este tema.

Los entiendo a los dos: al señor edil Juan Carlos Martínez y al señor edil Fabián Andrade, porque quizás los dos tienen una cuota de razón. La del compañero edil Juan Carlos Martínez la acaba de explicar el edil que me antecedió en el uso de la palabra. En el proyecto de resolución se plantea que efectivamente, en este caso, no se cumple con el artículo 17 de la Ordenanza de Kioscos, luego de un tratamiento del asunto por parte de los ediles, que debe haber sido pormenorizado, que se deben haber empapado del asunto con la normativa analizada y deben haberse pronunciado en ese sentido.

Esa es la garantía que da la Comisión y que dan los ediles. Tema saldado.

El otro tema está referido a los resultandos I y II, que quizás sea a lo que apuntaba el compañero edil Fabián Andrade. ¿En qué sentido? El resultando I dice que, de acuerdo a lo informado por la Oficina del Costaplan, su ubicación es de recibo. Quiere decir que el programa Costaplan "le dio para adelante" a este asunto. Eso en primer lugar. En segundo lugar, el Municipio de Ciudad de la Costa define por resolución "tal" promover ante la Intendencia la iniciativa.

Es decir, dos entidades, por un lado el Costaplan y por otro lado el Municipio de la Ciudad de la Costa—colegiado, cinco miembros, un alcalde, cuatro concejales, mayoría del Frente Amplio, un concejal del Partido Nacional—que tomó una resolución, que en este caso no condice con la resolución que tomó la Comisión que abordó este tema. Será de otra índole; no interesa. Pero teníamos, por un lado, el apoyo del Municipio y, por otro lado, la visión positiva del Costaplan. La Intendencia "toma el guante" y lo eleva a la Junta Departamental, y ésta toma posición.

Creo que a eso se refería el compañero edil Fabián Andrade cuando decía que a él no le gustaría que se volviera a tratar este tema en función de que en el Municipio y el Costaplan lo plantearon como algo viable, aunque la Comisión le "bajó el pulgar". Por lo menos, por ahora; quizás se ajusten al artículo 17 y a otra normativa, y la situación cambie.

Quería echar un poco de luz al tema de manera menos apasionada para evitar avanzar en un campo un poco más complicado de cruzamiento de opiniones.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)
29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

20.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 5, 7 Y 11 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 8º término del Orden del Día.: "COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 5, 7 Y 11 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informe de las mismas.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas Varias) (Entradas Varias) (Repartido Nº 28)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)
20 en 29. AFIRMATIVA.

21.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES RADICADAS EN CARPETA 31/10 ENTRADA 1092/10

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 9° término del Orden del Día: "REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES RADICADAS EN CARPETA 31/10 ENTRADA 1092/10.- Informe Comisión Permanente Nº 7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta Nº 31/10) (Entrada Nº 1092/10) (Repartido Nº 28)"

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

22.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: mociono un cuarto intermedio de 30 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.



La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

(Es la hora 21:03)

23.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 56°, INCISO 2°, DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES PRIVADAS CERCOS Y VEREDAS

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:48)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 10° término del Orden del Día: "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 56°, INCISO 2°, DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES PRIVADAS CERCOS Y VEREDAS.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 399/10) (Entr. 809/10) (Rep. 28)".

En discusión.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señor Presidente: presentamos este proyecto de resolución para modificar un artículo de esta ordenanza, que consiste simplemente en adecuar la ordenanza de todo el departamento a lo que ya se votó en el Costaplan respecto a la ocupación de retiros.

En determinado momento, se tomó a Ciudad de la Costa como plan piloto para la realización de modificaciones urbanísticas —se han hecho varias ya, la última fue el Costaplan—, y el resto del departamento fue quedando para atrás. Por ejemplo, en Ciudad de la Costa se permitía edificar hasta un 15% del predio en zonas de retiros y en el resto del departamento hasta un 10% pero con un máximo de 50 metros cuadrados. Casualmente, esta semana, un arquitecto con el que tuve que reunirme por otro tema me decía que venía de levantar un permiso de construcción habilitado del Municipio de Atlántida, por el cual por 5 metros cuadrados que superaba el área que podía invadir, o sea los 50 metros cuadrados, le recargaron la Contribución Inmobiliaria un 30%. Hoy, con esta modificación de la ordenanza, eso ya no va a ser necesario porque el resto del departamento va a estar aggiornado a las disposiciones que rigen para Ciudad de la Costa.

Después tendremos que presentar alguna inquietud en el sentido de generar un registro de todos los predios que tienen recargo en la Contribución Inmobiliaria por infracciones que ya no son tales dada la modificación de la ordenanza. Hay muchos predios que por construcciones de viviendas tienen un 30% de recargo, y si son industrias o comercios, tienen un 100%. Muchos de estos predios hoy, con la modificación de las áreas que se permite invadir, no estarían en infracción; sin embargo van a seguir gravadas. Entonces, tendremos que hacer un registro y solicitar a Hacienda que se haga un listado de todos los padrones que tienen recargo en la Contribución Inmobiliaria; hacer revisar en cada uno de los municipios y en cada una de las divisiones de arquitectura del departamento cuáles fueron los motivos por los cuales se les gravó a esos predios la Contribución y si, a partir de ahora, es necesario notificar a los interesados de ello.

Se trata de ir modificando determinadas cosas que no benefician al vecino, como es este caso. La ocupación de retiros posteriores es un tema en que la ordenanza no está aggiornada a lo que es la realidad. Se pretende que un vecino deje siete u ocho metros de la parte del fondo del terreno sin edificar, cuando todos los vecinos generalmente lo que hacen es construir la vivienda y contra el fondo los servicios. Hoy, el ampliar el área que se puede edificar es una manera de aggiornarnos un poco.

Por otro lado, quiero destacar que cuando ingresé a la Junta Departamental como edil, con la ilusión de presentar modificaciones a cosas que por mi propio trabajo profesional sabía que no estaban bien, me dijeron que por ser oposición no me iban a llevar nada, que lo que presentáramos factiblemente lo iban a dejar guardado en un cajón. Pero tenemos el orgullo, los integrantes de la Comisión Permanente Nº5 – lamento que hoy no esté nuestro Presidente—, de realizar un trabajo muy consciente, con mucha honestidad intelectual y que llegamos a acuerdos sin mirar la faz política en todos aquellos temas que son para bien de la gente. Incluso, hasta mandamos cosas para atrás que vienen sugeridas por el Ejecutivo con las que no estamos de acuerdo por un motivo u otro.

Espero poder seguir presentando inquietudes y que las mismas sean para bien de la comunidad.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

24.-CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL A LOS EFECTOS DE LA INSTALACIÓN DE UN SOFTWARE CONTABLE

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: solicito que se altere el Orden del Día y se pase a considerar el asunto que figura en 12º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 12º término del Orden del Día: "CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL A LOS EFECTOS DE LA INSTALACIÓN DE UN SOFTWARE CONTABLE.- Informe de la Comisión Permanente Nº1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 721/11) (Entr. 2127/11) (Rep.28)".-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

25.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL AUREL LARRAÑAGA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 14º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 2º término: "SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL AUREL LARRAÑAGA."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

26 en 27. AFIRMATIVA.

26.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL MIGUEL SANGUINETTI

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 15º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en tercer término: "SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL MIGUEL SANGUINETTI."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

26 en 27. AFIRMATIVA.

27.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: debido a que está sesionando la Comisión Permanente Nº1 y los asuntos que resta tratar son de su competencia, solicito un cuarto intermedio de 30 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)
26 en 27. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

(Es la hora 21:56)

28.- RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA EN 8º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Orquídea Minetti)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 22:55)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: dado que no pudimos estar presentes cuando se consideró el asunto que figura en 8º término del Orden del Día— en el que queríamos intervenir— por estar reunidos en la Comisión Permanente Nº1, solicitamos su reconsideración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)
_____ 28 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Mociono se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta las 23:59.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

29 en 30. AFRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 8º término del Orden del Día: "COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 5, 7 Y 11 REMITEN

177

CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informe de las mismas.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas Varias) (Entradas Varias) (Repartido N° 28)"

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: este asunto refiere a una propuesta de archivo de una serie de carpetas; algunas de la Comisión Permanente Nº1, otras de la Comisión Permanente Nº5. Hay una en especial, que es la 8.2, Carpeta Nº830/11, Entrada Nº1759/11, que viene de la Comisión Permanente Nº5.

El tema de esta carpeta, que con los votos del oficialismo tiene una propuesta de archivo, es un oficio. La Junta Departamental de Río Negro remite Oficio Nº661/III/11, solicitando que se designe un espacio público o calle del departamento con el nombre de Pascasio Baez Mena.

Señora Presidenta: el departamento de Canelones tiene un sinnúmero de calles que están denominadas con un número. Muchas de ellas se llaman "17 Metros", porque cuando se lotearon los barrios ni tan siquiera se llegó a denominarlas calle uno, tres o cinco. Entonces, se denominan "17 Metros". De ésas hay infinidad.

Me pregunto: ¿todos sabemos quién fue el peón rural Pascasio Baez Mena? Creo que este país sabe quién fue, y me parece que no se puede archivar esta carpeta de esta manera. Creo que la Comisión Permanente Nº5 debe volver a tratar ese tema, porque es una de las víctimas que tuvo este país en los años oscuros que se vivieron. Y creo que Canelones le debería dar un reconocimiento, ¿por qué no? Si tuviéramos todos nuestros espacios públicos signados y denominados con un nombre, quizás no se debería pensar en poner este nombre; no se debería ni tan siquiera llegar a pensar en tratar ese tema. Pero con la cantidad de lugares que tenemos sin nombre, señora Presidenta, bien podríamos hacerle un homenaje a este pobre trabajador rural abatido en el marco de una lucha en la que no tenía nada que ver.

Aquí no se trata de decir: se estuvo bien, se estuvo mal. Acá hubo un hecho, quizás fortuito, que nadie quiso, en el que hubo que tomar una decisión por quienes lo hicieron, y hubo una víctima de una situación en la que no tenía nada que ver.

Por eso, señora Presidenta, voy a mocionar que esta carpeta vuelva a la Comisión Permanente Nº5 para su tratamiento.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: en la Comisión Permanente Nº5 tenemos una manera de trabajo y hemos fijado criterios que a nadie pueden escapar, que es el respeto por la Ley de Descentralización que fue votada en este país, y por la cual fueron votados los alcaldes en los municipios que corresponden.

Que venga una sugerencia de otra Junta Departamental de ponerle un nombre a una calle o espacio público –cualquiera sea el nombre— es un tema que no corresponde a la Junta Departamental, sino al municipio, a los vecinos, al interés que tengan los vecinos en diálogo con su municipio. Así se establece. Y, por otro lado, que la solicitud venga en las condiciones que debe venir a la Junta Departamental. Por eso es que el archivo se hizo con los votos nuestros, pero con el criterio de la Comisión en pleno.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Si es así que trabaja la Comisión Permanente Nº 5, a la cual no pertenezco, bien podrían empezar a pensar en darles a los municipios la potestad que tiene esa Comisión y esta Junta Departamental para poner los nombres a los espacios públicos y a las calles.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: no quiero entrar en una polémica con el señor edil preopinante, por el cual siento simpatía, pero sin duda nosotros venimos trabajando de esa manera con los espacios públicos y con todos los temas de la Comisión Permanente Nº5. Hemos sido muy respetuosos. Pero no me quedo con mis palabras; me quedo con las palabras del señor edil Richeri, quien hace pocos momentos hizo referencia a la manera en que se estaba trabajando. No recuerdo exactamente sus palabras, que constan en la versión taquigráfica, pero expresó que no le pasábamos por encima, que cuando él "agarró" la Comisión Permanente Nº5, algunos de sus compañeros ediles le dijeron que en esa Comisión le íbamos a pasar por arriba y que no iba a poder hacer nada. Sin embargo, hoy se votó una idea del señor edil Richeri en la que coparticipó toda la Comisión Permanente Nº5, y fue aprobada por unanimidad por esta Junta Departamental. Muy por el contrario de lo que a él le habían dicho o él suponía, se compartió, se comparte y se compartirá un criterio mancomunado de trabajo, con la cabeza abierta, pero con respeto por la descentralización y por los municipios y las ideas de cada uno de ellos.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: pertenezco a la Comisión Permanente Nº5, leí la carpeta, y la argumentación del señor edil de Río Negro, sin duda, no tiene la simpleza argumentativa de que "como hay calles que no tienen nombre, vamos a ponerles uno"; tenía una argumentación esencialmente política, en un momento fundamental para el país. No me voy a poner a hablar de eso ahora.

Los criterios recién expresados por el señor edil Juan Carlos Martínez tratamos de cumplirlos. Nos parece bárbaro. Ahora, si la sugerencia, en vez de la Junta Departamental de Río Negro hubiese venido con firmas de vecinos de un municipio determinado, interesados por equis razón, la definición del tema no hubiera sido el archivo; se hubiera discutido y se hubiera enviado a este plenario. Eso no sucedió. Así que el argumento de que hay muchas calles que se llaman "17 Metros" y por eso a alguna la queremos denominar "Pascasio Báez", que sin duda todos sabemos quién fue, no fue de recibo para la Comisión.

SEÑORA DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Pamela De León.

SEÑORA DE LEÓN.- Señora Presidenta: en este asunto está incluida la Carpeta 774/11, a la cual me quiero referir. Dice lo siguiente: "Señor Edil Alejandro Repetto remite nota solicitando se estudie la posibilidad de grabar el audio en los plenarios y la filmación de los mismos."

SEÑORA PRESIDENTA.- Perdón, señora edila: estamos tratando el punto 8.2.

SEÑORA DE LEÓN.- Había solicitado la palabra cuando comenzamos a tratar el punto 8.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señora edila: yo ví que usted levantó la mano cuando ya estaba en tratamiento el punto 8.2. Después de que se termine de considerar este asunto, usted puede pedir la palabra y mocionar para tratar el tema al que usted desea referirse.

SEÑORA DE LEÓN.- Perdón.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: lamentablemente, tengo que hablar otra vez sobre algo a lo que se ha hecho referencia varias veces.

Insistentemente, en este plenario y en la Comisión Permanente Nº5 se sigue diciendo que hay un acuerdo de trabajo y un proceso prácticamente reglamentado de

forma tácita en la referida Comisión sobre cómo se tienen que asignar o designar los diferentes nombres de calles y espacios públicos. Sigo negando que exista ese acuerdo porque yo no soy parte de él. Por lo tanto, no pueden decir que en la Comisión Permanente Nº5 en pleno se ha reglamentado tácitamente cómo formular los diferentes nombres. Es tan así que, si ustedes se fijan, dice: "Aprobado por mayoría 5 en 6". Esto fue votado por el Frente Amplio y el Partido Colorado. El edil del Partido Nacional no lo votó. En este caso fui yo. Y no lo voto porque sigo reivindicando la tarea que tengo en la Junta Departamental hasta que no sea así. Mientras no se cambie la normativa, todos los ediles departamentales tenemos la potestad y la responsabilidad de asignar y designar los espacios públicos, de intervenir en el nomenclátor.

Otra cosa es que se entienda viable, que se crea que es más sano compartir la información con los municipios, que éstos den su opinión porque están en contacto cotidiano con la realidad local; eso es compartible. Pero aquí se dijo: "No corresponde". Señor edil Juan Carlos Martínez: usted dijo "no corresponde a la Junta Departamental". Revise después la versión taquigráfica. Perdóneme que lo aluda, pero es simplemente para eso.

Si corresponde que se quiera consultar a los municipios, podemos estar de acuerdo o no. Sí estoy de acuerdo en que se debe consultar. Pero con-sul-tar, no fa-cultar. Nosotros, por ahora, no los podemos facultar. Si quieren hacerlo así, cambien la normativa vigente.

Nosotros no votamos este asunto. No sólo no lo votamos porque no se discutió como se debe discutir; no lo votamos porque acá ni siquiera se discute la posibilidad de asignar o designar un espacio público o una calle con el nombre Pascasio Báez. Recién se dijo: "Los nombres no importan". ¡Los nombres "recontra" importan! Cuando uno está designando un espacio público o una calle, de alguna manera está analizando el nombre, si realmente contiene o representa algo importante. ¡¿Cómo no se van a poner en cuestión los nombres?! Cada vez que elijamos un nombre para un espacio público, de alguna manera estaremos analizando si ese nombre "calza los puntos" para designarlo. Y este nombre, Pascasio Báez Mena, todos sabemos que es bastante controvertido. Todos conocemos la historia. Algunos la niegan, otros la disfrazan. Pero acá hay una historia que es bastante clarita. Es más: no sólo nos la han contado, sino que, además, protagonistas del lado matador han realizado declaraciones públicas reconociendo el error de la decisión. Porque eso ni siquiera fue una cuestión puntual. No fue un arrebato. No fue "me descubrieron y tiré". Acá hubo un proceso de análisis y se decidió hacer

algo. Estamos diciendo permanentemente: "hablar del pasado para curar las heridas y tener un mejor futuro". Vamos a hablar con honestidad, con sinceridad. ¿O no existieron errores de los dos lados o de los tres lados o de los lados que hubo? Muchísimos. Por algo se llegó adonde se llegó.

Entonces, votamos negativamente el archivo de este asunto porque es una falta de respeto ni siquiera tratarlo, ni siquiera discutirlo. ¡Aquí es cuando nos ponen a prueba en lo político! Como decía al principio, cada vez que consideramos un nombre para designar un espacio público, de alguna manera analizamos si ese nombre calza los puntos para designar un espacio que no es de nosotros, es de todos los canarios.

¡Acá ni siquiera se trató! ¡Si se quiere consultar a los municipios, que el tema vuelva a la Comisión Permanente N°5 como se planteó y luego regrese al plenario con un llamado a los municipios! ¡Capaz que algún municipio entiende que es viable, o no!

Pero a la vez, ¡también debemos tener la madurez política para discutir estos temas, y con los testículos necesarios decir: no le quiero poner ese nombre o sí le quiero poner ese nombre! ¡Porque archivar no dice si estamos por la afirmativa o por la negativa! ¡Ni siquiera tienen la hombría de decir "no le quiero poner" o "sí le quiero poner"! ¡Archivar es no darle lugar, es no darle importancia, es dejar el tema como poco importante! ¡Eso está mal, señores; está mal! Con el nombre que sea, afecte a quien afecte, tenemos que tener la madurez política para dar estos debates. ¡Y vaya si son importantes!

Por lo tanto, me afilio a la teoría de que esto vuelva a la Comisión Permanente N°5 y demos el debate político. Asimismo, reivindico el espacio de la Junta Departamental, porque hasta el momento es el único actor que tiene la competencia de asignar el nombre de los espacios públicos, como le confieren la normativa y la ley.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: quizá pude haber dicho que no corresponde, y en ese caso no tengo ningún problema en confesar que fue un error.

En cuanto a que nosotros tenemos un criterio fijado, la bancada del Frente Amplio tiene preestablecido que este tipo de asuntos –siempre lo hemos reivindicado en su tratamiento— primero tienen que pasar por el municipio correspondiente. Este tipo de cosas tienen que ser por voluntad de los vecinos.

En lo que se refiere a la honestidad, yo soy un gordo de 160 kilos, a mí me chistan y me doy vuelta en cualquier lado. Soy un tipo por demás honesto; nadie me va a tratar de "no honesto".

Con respecto al tema de tenerlos o no tenerlos puestos, los tengo puestos, ¡y lo defiendo en cualquier lado, esté bien o esté mal! Esas cosas no las admito, porque esto viene hablándose de una manera seria. No estoy negando la discusión del tema, que de hecho se está dando en el Plenario, que ese tipo de cosas "cuajen"; yo vengo solo y me voy solo. Todo el mundo sabe dónde calzo, dónde visto, y no tengo ningún problema en dar muestras de lo que se quiere como respuesta.

Dejo por acá porque no corresponde seguir. Muchas gracias.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: me parece que algún integrante de la oposición está exagerando.

Esto es muy sencillo: si políticamente les interesa, políticamente trasladen el tema a algún municipio; éste lo trasmitirá a la Comisión Permanente N°5, la que lo va a tratar. Es muy simple. Nosotros sí apostamos a la descentralización.

Muchas gracias.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señora Presidenta: mi intención no era hablar, pero dado que fui aludido creo que me corresponde hacerlo.

Respecto a lo que dijo uno de los compañeros ediles, sobre que había un acuerdo, yo considero que existe porque yo participé de ese acuerdo. Pensamos que es importante respetar políticamente la descentralización que hoy existe en los municipios. Pensamos que es importante, si se generó un espacio de descentralización, consultarlo y no pasar por encima de él. Por supuesto que la decisión final es nuestra, pero nosotros tomamos como política consultar aun aquellas cosas que venían resueltas por las juntas locales; las devolvimos para que el municipio —cuyos integrantes son representantes electos por la ciudadanía— diera su opinión, para no pasarle por arriba.

Entonces, respecto al tema del acuerdo, para nosotros es un acuerdo tácito. El edil Puerto dice que él no lo reconoce. Si mal no recuerdo hasta fui yo quien sugirió en la Comisión que tomáramos como política, para cualquiera de los casos, tener la opinión del municipio.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Usted terminó, señor edil Richeri?

SEÑOR RICHERI.- No.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar.

SEÑOR RICHERI.- Con respecto al caso particular que estamos tratando, creo que la visión que tomamos...

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Silencio, por favor, señores ediles.

Disculpe, señor edil, puede continuar.

SEÑOR RICHERI.- Tomamos una posición con respecto a las cosas que venían, como el nombre de una calle, que normalmente es una sugerencia de la gente, de la junta local en su momento o de los municipios. Decidimos que las cosas que tratamos pero no son iniciativa nuestra fueran al municipio correspondiente, para que vinieran con su opinión.

Creo que este caso no está previsto en la política que nosotros habitualmente tomamos; en eso coincido con el edil Álvaro Puerto. Puede salir desde este Cuerpo la sugerencia de dar a una calle ese nombre, que es emblemático y que podríamos decir que, en el marco de lo que pasó con los derechos humanos en lo que fue una guerra civil o tácita—como queramos decirlo—, fue una víctima del otro lado, o de un lado que era totalmente imparcial, porque no tenía ningún tipo de representación política. Acá no hay lados, cuando alguien es perjudicado injustamente, no importa quién lo haya hecho, fue perjudicado igual.

Reitero que creo, y coincido con el edil Puerto, que este caso no está previsto en la política que nosotros tomamos en la Comisión. Tal vez lo pertinente sería que este Cuerpo tomara la iniciativa de consultar a todos los municipios, para ver si alguno quiere o considera adecuado dar esa representación a un tema de derechos humanos. Lo que digo es que nosotros tomemos la iniciativa de que este asunto vaya a los municipios, no pasar por arriba de ellos, no pasar por arriba de la descentralización. Pero tampoco podemos dejar de tener nosotros la iniciativa porque apoyemos la descentralización, y si tenemos la iniciativa lo que tenemos que hacer es confrontar esta sugerencia en los diferentes municipios.

No sé si es lo correcto plantearlo como moción, pero pido que este asunto vuelva a la Comisión Permanente N°5 y que la sugerencia, por iniciativa nuestra, vaya a todos los municipios, para que el que quiera...

(Murmullos)

...para que el que quiera la apruebe y designe un espacio con ese nombre, que es muy emblemático para la historia de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PUERTO.- Yo pedí por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores ediles: ¡a ver si pueden empezar a utilizar eso que dicen que tienen bien puesto en conocer un poco el Reglamento!

Señor edil Álvaro Puerto: usted me pide la palabra por una alusión cuando el señor edil Gustavo Richeri está hablando, y sabe muy bien que cuando se está hablando no se puede pedir la palabra ni por una alusión ni por aclaración –como pidió el señor edil Fabián Andrade—; solamente se puede pedir por una interrupción.

SEÑOR PUERTO.- Estoy pidiendo ahora, que el señor edil terminó.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Ahora yo le voy a dar la palabra al señor edil que continúa! ¡Usted me dice "pedí por una alusión", como si estuviera en una cancha de fútbol!

SEÑOR PUERTO.- Yo no dije... No se ponga nerviosa.

SEÑORA PRESIDENTA.-; No me pongo nerviosa! Simplemente le estoy diciendo...

SEÑOR PUERTO.- ...por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dijo: "Yo pedí por una alusión"...

SEÑOR PUERTO.- Mire que hay micrófonos, no hable tan fuerte.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Sabe una cosa? ¿Usted quiere sentarse acá? ¡Venga y siéntese acá!

SEÑOR PUERTO.- Yo le estoy hablando moderadamente...

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Le estoy diciendo que si usted quiere hablar por una alusión, lea el Reglamento así sabe cómo tiene que pedirlo!

Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señora Presidenta: la verdad es que estoy asombrado. Nos hubiéramos ahorrado esta discusión si se hubiera planteado en la

Comisión esa mala intención que se supone que tenemos en no querer votar este nombre para un espacio público, y nosotros hubiéramos explicado lo que allí se discutió. No hay punto de discusión. Hay un criterio de trabajo que me parece muy serio. Es más, no importa de qué municipio venga. Anteriormente era de las juntas locales y no importaba de cuál ni cuántos lo habían votado ni si eran del Frente Amplio o de dónde si no venía acompañado de firmas de los vecinos.

No quiero salirme del tema, pero deseo poner un ejemplo.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVERA (Washington).- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: recuerdo un caso de hace casi un año. Me refiero a unos vecinos de Parque de Solymar que juntaron firmas y las presentaron ante esta Junta Departamental para que la plaza que está en la calle Palomas se pasara a llamar Néstor García, que fue uno de los vecinos fundadores de Parque de Solymar. ¿Sabe qué pasó, señora Presidenta? Lo trató la Comisión Permanente Nº5 con este criterio, lo mandó al Municipio de Ciudad de la Costa y hace un año que está durmiendo en el municipio. Me parece que esas cosas no están bien.

Muchas gracias por la interrupción, señor edil Washington Silvera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SANGUINETTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVERA (Washington).- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: voy a reivindicar dos aspectos de este ámbito. En primer lugar, lo que decía recién un señor edil en el sentido que esta Junta Departamental es la que tiene la potestad de designar el nomenclátor del departamento, y la Comisión Permanente Nº5 en ningún momento pasó por encima de ese derecho y esa obligación que tiene esta Junta. En segundo lugar, quiero reivindicar la discusión política que se está dando acá, y hay algunas señales que son sumamente interesantes.

No voy a hablar de algunos adjetivos que se han "tirado", pero entiendo que lo que se ha expresado políticamente acá sobre algunas cuestiones del pasado, para algunos políticos se resolvería sencillamente con ponerle nombres a algunas plazas y a algunas calles. Esto no es así.

Lo otro que me parece interesante es que si en esta Sala alguien quiere proponer el nombre de Pascasio Báez para una plaza o calle, tiene oportunidad de hacerlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señora Presidenta: no quiero salirme del tema, pero quiero poner un ejemplo que tiene que ver con el respeto que nosotros tenemos hacia la descentralización y hacia la decisión de los vecinos.

En primer lugar, como dije hoy, nosotros exigimos que estas solicitudes vengan acompañadas de firmas porque, a veces, cambiarle el nombre a una calle que es una referencia para vecinos que viven en la zona involucrada desde hace 20, 30 ó 40 años, significa, precisamente, cambiarles la referencia. A veces demora mucho que las intendencias tomen cartas en el asunto, que brinden toda la información necesaria, y después tenemos problemas con el correo, con los servicios médicos, con UTE, OSE, ANTEL y demás, porque ni siquiera se pueden colocar las chapas correspondientes. Hay una nomenclatura que está ahí desde tiempo anterior a este Gobierno. ¿Saben algo? Ni siquiera se les puso las chapas con el nombre a las calles. Hoy hay gente que está viviendo sobre una calle que no sabe que tiene otro nombre.

Nosotros tratamos de que estas situaciones no se repitan. Pedimos la firma de los vecinos del barrio donde se ubica la calle, queremos saber si están de acuerdo en acompañar esta petición, más allá de las potestades que tengan los municipios.

Y dije que no quería salirme de tema porque el nomenclátor de Ciudad de la Costa, de Paso Carrasco y de Colonia Nicolich –que pasó por el Costaplan, que vino y que está "danzando" por ahí, dando vueltas desde hace tres años—, desde la Comisión Permanente Nº5 lo regresamos a los municipios para que se hable al respecto con los vecinos y éstos certifiquen si se trata de las calles que ellos decidieron. Hubiera sido más fácil votarlo tal como vino de la Intendencia, sacándonos así un problema de encima, el que ya tiene tres años. Pero lo bajamos a los municipios para que allí verifiquen si eso fue lo que decidieron los vecinos.

Entonces, me parece que está de más la discusión que se dio. No hay nada de mala voluntad en todo esto, y los ediles de la oposición que conforman la Comisión Permanente Nº5 lo saben bien. Además, eso de que venga un pedido de esta naturaleza y nosotros lo bajemos a los municipios..., por favor, señores ediles. Ésa no es nuestra misión. Si no, ¿qué dirían ustedes si mañana llega de Bella Unión una solicitud de que se designe a un espacio libre con el nombre Raúl Sendic? ¿Qué hacemos? ¿Lo bajamos?

Esa no es la misión de la Junta Departamental. Nosotros damos anuencia a lo que nos solicita la Intendencia, a pedidos de los municipios con firma de los vecinos. Ésa es nuestra misión, ése fue el compromiso y lo estamos cumpliendo al pie de la letra. No nos interesa de dónde viene ni quién lo está pidiendo ni cuál va a ser el nombre que va a tener esa calle.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

29 en 30. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 23:37)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:45)

Continúa en consideración el asunto que figura en 8º término del Orden del Día.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono poder seguir sesionando en el día de mañana.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

188

26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: en algunas ocasiones tenemos dificultades en el tratamiento de los temas. Algunas veces se desnaturaliza y desvirtúa el tema, nos vamos por las ramas y no sabemos bien qué estamos discutiendo, y otras veces no medimos algunos términos, tenemos un discurso y actuamos de otra forma. Yo no me veo integrando la Comisión de Género y Equidad y planteando las cosas como se ha hecho en este organismo, o sea ediles peleando por algunos derechos y hablando de testículos y de hombría para tratar algunos temas. La hombría no pasa por discutir políticamente los temas. Entonces, tendríamos que hablar de otro término; no sé cuál sería el término femenino, quizás sería "mujería" en lugar de hombría. Creo que se desvirtúa todo. Tenemos que tener cuidado y hablar y actuar en consonancia.

También me quería referir a otro aspecto del tema, que tiene que ver con la cuestión formal de la iniciativa de la propuesta. El único órgano que tiene iniciativa para proponer en estos casos es el Ejecutivo Departamental. El camino de este órgano es dar anuencia a la iniciativa del Ejecutivo Departamental.

Por otro lado, quiero manifestar que todas las fuerzas políticas que están representadas en esta Junta Departamental tienen concejales en la mayoría de los municipios. Si queremos dar curso a este tema a través de la voluntad de los vecinos, hay caminos lógicos y formales que tienen cada una de las fuerzas políticas para seguir. Usemos el camino de los concejales en cada uno de nuestros municipios.

Asimismo quería poner un ejemplo para ver si no estamos hablando de algo un poco descabellado. No se trata solamente del tema formal, sino también de la intencionalidad de qué es lo que queremos hacer con este tema, compañeros. Es como si la Intendencia de Montevideo nos pidiera a nosotros que le pongamos Fernando Morroni a una calle de nuestro departamento. ¿Cómo lo tomaría el Partido Nacional? Tenemos que tener cuidado con las intencionalidades en el manejo de estos temas. Entonces, seguimos en la misma posición de lo que se resolvió sobre este tema. Si quieren seguir trabajando en esta idea, existen otros canales para hacerlo, pero nosotros vamos a seguir en la postura de archivar este asunto.

SEÑOR SARAVIA (Roberto).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA (Roberto).- Señora Presidenta: la reflexión filosófica del señor edil Jorge Repetto me quitó algunos de los argumentos, pero coincido con él, como así también con los señores ediles Miguel Sanguinetti y Gustavo Richeri.

Yo creo que hay una autonomía de los municipios y de esta Junta Departamental, más allá de la iniciativa del Ejecutivo, pero acá estamos hablando de una iniciativa de la Junta Departamental de Río Negro. Como bien decía el señor edil Jorge Repetto otro departamento nos está diciendo qué nombre debemos poner a una calle o a un espacio público de nuestro departamento. Más allá del respeto que siento por ese departamento dado que en él nací hace 46 años, creo que no corresponde dicha solicitud. Es como si nosotros mañana le enviáramos a la Junta Departamental de Río Negro una solicitud en el sentido de que le pongan tal o cual nombre a un determinado espacio de su departamento.

Creemos que las cosas, como dice el tema musical, surgen desde el pie. Creemos que es más que importante la opinión de los vecinos para denominar tal o cual calle, y no ser nosotros quienes tomemos ese tipo de iniciativas. Como decía un edil que me antecedió en el uso de la palabra, si algún trámite en algún municipio está estancado, en caso de tener concejales de su divisa política sería bueno contactarse con ellos, a los efectos de que realice todo lo necesario para que se trate ese tema tan relegado.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: quiero dejar bien en claro la posición del Partido Colorado. Estamos intentando hacer otra forma de política distinta, traer soluciones y no más problemas. Por lo tanto, les quiero comunicar que vamos a respaldar lo resuelto por la Comisión, que tiene su estilo de trabajo, pero vamos a proponer en algún municipio del departamento de Canelones, como corresponde, que una calle lleve el nombre de Pascasio Báez Mena. Vamos a juntar las firmas de los vecinos y lo vamos a proponer a la brevedad.

No nos podemos olvidar que el señor Pascasio Báez fue una víctima en un momento oscuro de nuestro país. Nosotros no queremos olvidar para no volver a cometer los mismos errores. Por lo tanto, reitero, a la brevedad van a estar las firmas de los vecinos de un municipio de nuestro departamento para solucionar este problema.

SEÑOR FERREIRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Nelson Ferreira.

SEÑOR FERREIRA.- Señora Presidenta: lo único que hicimos en la Comisión Permanente Nº5 cuando tomamos resolución sobre este tema fue respetar la Ley de Descentralización, o sea que los municipios tuvieran la facultad de poder aconsejarnos sobre si era viable un trámite de este tipo. No está en discusión el nombre de Pascasio Báez Mena porque en realidad no lo podemos desconocer. Lo que está en discusión es la diferencia que tenemos sobre el tema. Utilizamos el mismo procedimiento que usamos en todas y cada una de las determinaciones que tomamos.

Veo con hondo dolor cómo nos enfrentamos en algún momento y hasta faltamos a nuestra propia hombría. Pienso que eso no es lo mejor. Siempre he mantenido el respeto hacia mis compañeros y quiero mantenerlo en todo momento. Por lo tanto, voy a mantener la posición que tuve en Comisión en el sentido de que este tema pase a archivo.

Tengo conocimiento de que en estos días va a entrar al Municipio de Las Piedras una nota presentada por vecinos pidiendo que se nombre una calle de dicha ciudad con el nombre de Pascasio Báez Mena.

SEÑORA DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Señora Presidenta: simplemente quiero expresar que de verdad me entristece mucho la situación de llevar las peleas a otros términos. Considero que el señor edil Álvaro Puerto se refería simplemente al hecho de la indiferencia, que el archivo de este asunto no era la solución. Me parece que no era algo tan relevante como para llevar la discusión a tales términos. Considero que están bien las dos posturas, pero me parece que es necesario que todos consideren no llevar las discusiones a términos tan graves.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señora Presidenta: yo no arreo la bandera de la defensa de las personas más humildes, sea un trabajo, un peón rural. Eso no lo arreo frente a nadie, como herrerista, porque los hechos son los que valen, las palabras las lleva el viento.

No fue bien tratado el tema por el oficialismo.

De mi boca no salen palabras agresivas y no voy a repetir lo que repitió un edil sobre Pascasio Báez Mena; una persona que fue ultimada por equivocación.

La Junta Departamental tiene que tener potestades, y el oficialismo tiene que ir aprendiendo porque cuando se propone que una calle lleve el nombre de una persona que ellos han perdido, nosotros lo tratamos con respeto. Es de orden hacerlo.

En el caso de Pascasio Báez Mena, dicen que fue ultimado por equivocación en la estancia Espartaco, sita en las Rutas 8 y 13. Pero en esa zona había terratenientes que brindaban apoyo. ¿Se han olvidado?

Todos los viernes pasaba el Ministro del Interior más fuerte que tuvo el gobierno de Pacheco Areco—todos los viernes—, porque tenía una estancia pasando Mariscala y pasando Pirarajá, en el departamento de Lavalleja. Pero a ese señor, no. ¿Qué pasó? La otra muerte fue por equivocación.

Yo digo las cosas que yo he visto y que nadie me las ha contado. Yo soy partidario de que hay que cerrar todas las heridas, de todos los bandos.

Reitero, el ministro más fuerte que tenía el gobierno de Pacheco Areco, Santiago de Brum, pasaba todos los viernes, se bajaba cerca de Pirarajá, dejaba tres o cuatro policías, o milicos—como se los llamaba antes—, y se dirigía a la estancia. A él nunca le pasó nada.

Como los que participaron en los hechos dijeron que había sido por equivocación, pediría que el tema se tratara con más altura por ambas partes. Se piensa que esto se solicitó de nuestra parte por equis motivos. Siempre hay uno que tiene la verdad, no de ambas partes. Acá hay dos partes luchando por un ideal, y hay que respetarlo. Cuando se presentó el nombre de Pascasio Báez Mena, el oficialismo debió tratar el tema de otra forma.

Me disculpo si alguien ha tomado a mal lo que he dicho. Yo no le pongo un tilde ni le saco una coma a las cosas, pero cuando tengo que hablar, hablo con respeto. De mi boca no salen improperios ni palabras agresivas hacia nadie, y si tenemos que decir algo, lo diremos con altura y con respeto, porque, como herreristas, siempre hemos defendido a las clases más bajas y necesitadas.

SEÑORA GOINHEIX.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Señora Presidenta: a mí me queda muy claro el objetivo a la hora de tratar este tema. Y es de un oportunismo político brutal. El único objetivo es tratar de sacar rédito político de este tema.

¿Quieren hablar de política? Hablemos de política.

¿Quieren hablar de derechos humanos?! Hablemos de derechos humanos.

¡Tengo una lista innumerable de violaciones sistemáticas a los derechos humanos a lo largo de toda la historia llevadas adelante por los partidos políticos de la derecha que representan los señores ediles!

SEÑOR ANDRADE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA GOINHEIX.- ¡No concedo ninguna interrupción! ¡Ni ahora ni nunca!

Pido permiso para continuar hablando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar.

SEÑOR ANDRADE.- Por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores ediles: sigo insistiendo, lean el Reglamento.

Puede continuar la señora edila.

SEÑORA GOINHEIX.- Señora Presidenta: lo único que quiero decir, para terminar, es que les pido a los representantes de la derecha que pongan los testículos arriba de la mesa para discutir este tema como se tiene que discutir.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señora Presidenta: lamento mucho que el nivel de discusión haya sido el que fue.

Voy a continuar en la línea del compañero edil Jorge Repetto, quien manifestó que tenemos que tener otro nivel para analizar los temas.

Entiendo al compañero edil Álvaro Puerto, y le voy a decir por qué. Me voy a permitir discrepar con él en cuanto al cuestionamiento sobre el procedimiento. Creo que el procedimiento de esta Administración en cuanto a que sean los municipios los que eleven las propuestas es inobjetable. Pero aspiro a que eso sea coherente. Quizás mañana el nombre no sea el que vino, y muchas veces la situación se puede teñir de política. Yo no soy de hacer especulaciones ni juzgar intenciones. No soy quién para juzgar que esto se trató de esta manera porque se trataba de Pascasio Báez. No soy quién para hacerlo ni lo voy a hacer, porque tampoco permito que nadie analice lo que cree que puedo estar pensando.

Por lo tanto, no voy a cuestionar el procedimiento. Creo que fue correcto. Pero se debe mantener esa coherencia.

Entiendo que la reacción un poco fuera de sí del señor edil Álvaro Puerto se debe a que hay una línea generalizada—lo digo con todas las letras—de no dignificar en su totalidad la función del edil.

Muchas veces, en esta Junta Departamental, las discusiones y los debates se "anulan" porque es mejor no discutir un tema.

Si bien no se justifica esa situación, en el fondo sabemos que es así. Y también estamos aburridos de salir de Sala y escuchar a ediles oficialistas diciéndonos "tienen razón, pero…esto viene así o asá". Eso es una verdad insoslayable.

Me interesa que el nivel de discusión cambie, porque creo que las palabras del señor edil Jorge Repetto, con las que coincido, también van para la Presidenta. Porque acá escuché hablar a varios de testículos; incluida la Presidenta.

Yo aspiro a que esta Junta Departamental cambie el nivel de la discusión y que también sea la Presidenta la que marque otro perfil.

Nos desorbitamos un poco todos. Creo que no es la forma de llevar adelante las cosas.

Nada más y muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: le voy a decir que nunca mencioné esa palabra, y no porque tenga un tabú. Reitero: nunca mencioné esa palabra.

SEÑOR FONTANGORDO.- Revise la versión taquigráfica.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nunca mencioné esa palabra. Jamás. Jamás, señor edil.

¿Sabe una cosa? No me pidan corrección a mí. Tengo demasiada. La mayoría de este Cuerpo no conoce el Reglamento, y por eso estamos pagando estas consecuencias.

SEÑOR FONTANGORDO.- Permítame una aclaración.

SEÑOR PUERTO.- Yo quiero pedir una alusión.

SEÑOR FONTANGORDO.- Perdón, señora Presidenta...

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿"Yo quiero" pedir una alusión?

SEÑORA PUERTO.- Quiero pedir la palabra por una alusión amparado en el artículo 58° del Reglamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, pida la palabra por una alusión; no diga "yo quiero".

SEÑOR PUERTO.- Discúlpeme. Usted me entiende. Anteriormente se lo pedí con corrección...

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Sabe una cosa, señor edil, como yo entiendo, después tengo estas consecuencias! ¡Hace 10 meses que estoy entendiendo! ¡Voy a dejar de entender para no tener estas consecuencias!

¡No me hagan responsable a mí de las carencias de todos ustedes! ¡Yo me hago responsable de mis limitaciones y de mis carencias, señor edil, no de las de ustedes!

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Le aconsejaría que revisara la versión taquigráfica.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le vuelvo a repetir, en ningún momento dije esa palabra. Revísela usted, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: no se enoje pero yo le pedí la palabra por una alusión, amparado en el Reglamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pero dígame: "por una alusión, señora Presienta". No me diga: "quiero pedir por una alusión".

SEÑOR PUERTO.- Mi querida señora Presidenta...

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡No! ¡Mi querida también sáquelo!

SEÑOR PUERTO.- Le dije, le pido la palabra por el artículo 52º del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Mi querida también sáquelo, señor edil!

SEÑOR PUERTO.- Si usted me va a permitir la palabra, me lo dice.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Qué es lo que quiere señor edil?

SEÑOR PUEERTO.- Quiero pedir la palabra, amparado en el artículo 52º del Reglamento Interno, por haber sido aludido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por una alusión, tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Le voy a decir honestamente, necesito intervenir y aclarar algunas cosas porque me parece que acá el color no lo da el pintor, lo dan todos los que miran. Cada uno hace su interpretación, y cada vez más exacerbada. Quiero que después revisen las palabras que dijimos.

Cuando hablo de hombría, de testículos, no estoy diciendo "tienen que ser hombres". Me lo estoy diciendo a mí mismo también. Es un dicho común. Quiero decir que nosotros tenemos que ser valientes para tratar estos temas. No quiero decir que ustedes no son valientes y que yo soy valiente. ¡Es una forma de decir, señores! Se me acabó la capacidad verborrágica para decir otra palabra y no decir testículo. Todo el mundo lo dice. Es una forma de decir: "Hay que tener …", pero no porque no los

tengan. Yo también me estoy pidiendo tener los testículos o esa hombría para poder encarar los temas con altura. No lo tomen a mal. Ustedes me conocen y saben que lo estoy diciendo es que a veces hasta con el mayor de los afectos tenemos que largar alguna discusión política en la que nos van a doler prendas de los dos lados.

Con referencia al punto 8.2, en ningún momento dije que aprueben poner el nombre a la calle ni que está bien ni que está mal. Primero, no reconozco el acuerdo de la Comisión Permanente Nº5. El edil que lo dijo después se rectificó y dijo que el acuerdo era del Frente Amplio. Lo dijo, revisen la versión taquigráfica. Y me parece bien. Yo no lo reconozco, por lo tanto, no es toda la Comisión Permanente Nº5. Pero lo que estaba diciendo es que me opongo terminantemente al archivo de los temas, más cuando tienen que ver con un nombre, porque eso es el descrédito o la indiferencia más grande. Lo que estaba pidiendo es que la Junta Departamental se expida. Bárbaro, tienen razón y no es el camino. Entonces digámosle a la Junta Departamental de Río Negro: "Colegas, éste no es el camino. Por este camino nosotros no vamos a estar nunca transitando la discusión siquiera del nombre de una calle". Pero digámoslo. Archivar los temas es una actitud de indiferencia; es una actitud que cae feo. Eso era lo mío.

Después le han puesto mucho más color a la cosa. Y reitero, cuando hablo de hombría, es un dicho. A veces hay que ponerse a hablar estos temas con hombría de bien; yo hablo de una cosa, el otro de otra, pero con respeto. Y hasta podemos seguir queriéndonos a pesar de las diferencias que cada uno pueda tener en cuanto a visión, imagen, y concepto político.

Gracias.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señora Presidenta: no me imagino esto si en la Barra hubiera gente de afuera, porque esto es un partido de fútbol cinco, sale uno, entra otro. Somos todos lo mismo. No me imagino si hubiera público, si esto fuera grande y hubiera 500 personas en la Barra; no sé que sería esto. Es increíble que estemos discutiendo esto, que todos sabemos cómo es. Discutimos porque parece un ensayo, parece un hábito, parece un partido de truco.

Esto es chico al lado de lo que va a venir en pocos días para votar, que es el nomenclátor de todas las calles. Si tenemos este problema por el nombre de una calle, cuando venga el nomenclátor—no se sabe cuantos nombres conflictivos van a venir—, vamos a tener que venir con los colchones para quedarnos a dormir aquí.

Por favor, propongo que se dé por suficientemente discutido el tema sin aludir al artículo, y terminar de una vez.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le están pidiendo una interrupción, señor edil. ¿La concede?

SEÑOR SILVERA (Washington).- Sí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por una interrupción, tiene la palabra el señor edil Raúl de la Iglesia.

SEÑOR DE LA IGLESIA.- Señora Presidenta: estamos empantanados en un tema interesante para discutir. Pero los que lo vivimos, después de haber pasado por un montón de cosas, hoy podemos tener una visión un poco más amplia. Es cierto lo que decían los ediles, hubo errores, y ése fue uno. Yo no tengo problema en que haya una calle con el nombre Pascasio Baez, pero creo que mezclamos un aspecto formal, que es cómo debe funcionar la Comisión y la Junta Departamental, y un tema político, en una discusión mal llevada. Mal llevada, ¿por qué? Porque con diferencias, todos vamos a tener que vivir en este país; con distintas visiones, todos vamos a tener que vivir en este país.

Cuando damos una discusión política tenemos que buscar un objetivo. Discutir por discutir, lo hacemos mejor en el boliche. Acá lo que la gente nos pide es que discutamos para lograr soluciones que mejore su calidad de vida. Entiendo que a veces hay necesidad de perfilismo, de protagonismo, de figurar en la versión taquigráfica. Eso es permisible pero no todos los días porque, si no, no producimos. Somos trabajadores como cualquiera, tenemos que producir.

Creo que este tema del pasado reciente es interesante, todavía no lo hemos superado, está jugando hasta hoy en el país. Tampoco lo vamos a procesar a los gritos; no lo vamos a procesar poniendo órganos arriba de la mesa.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador.)

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Mociono que se le prorrogue cinco minutos el tiempo al orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

29 en 31. AFIRAMTIVA.

Puede continuar el señor edil Raúl de la Iglesia.

SEÑOR DE LA IGLESIA.- Decía que este tema lo vamos a procesar con altura, con estudio, no hablando por hablar, como a veces lo hacemos todos, ni metiendo —como decía un edil amigo— un gato arriba de la mesa para ver para dónde sale. Eso es para divertirse o para hacer una jugada política, pero no es para construir.

Me gustaría que en algún momento nos diéramos un espacio en la Junta, que todos los compañeros reclaman, para discutir esos temas políticos. Pero pido que esos temas se hablen con altura y con la mirada puesta en construir y no en destruir.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Finalicé, señora Presidenta. Muchas gracias.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señora Presidenta: he escuchado aquí algunas cosas que realmente no vale decirlas. Lástima que en este momento no está en Sala la edila que habló de la derecha y de la izquierda. Esas cosas no sirven. Me preocupan esas cosas. Estoy de acuerdo con el edil De la Iglesia en el sentido de que se habla mucho, y a veces las personas se ofuscan y equivocan las palabras. Esto creo que hay que darlo por terminado. Pero no se diga que es la derecha, que hay un fin político. Eso no sirve. Es horrible. No se pueden plantear las cosas de esa manera; no se pueden decir de esa manera.

Entonces, pido que se aplique el artículo 55° del Reglamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Carmelo Capozzoli.

(Se vota:)
29 en 30. AFIRMATIVA.
 29 en 30. AFIKWIATIVA.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti para fundar el voto.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: obviamente voté negativamente cortar la discusión de este tema porque es muy dificil pararse en un punto aparentemente neutral, y en esto de la política entiendo que es de lo más peligroso. Cuando estamos planteando "hacemos las cosas de otra manera", "esto es algo nuevo"..., las cosas no se decretan. Un sector político no decreta cuándo se debe terminar una discusión política que tiene en debate a todo el país. No alcanza con decir solamente "somos algo nuevo" cuando, en realidad, se está tomando una postura política dando la espalda, intentando por todos los medios, inclusive en un ámbito de poca resolución como es éste, tirar el tema de los derechos humanos sobre la mesa. Pero en realidad lo que se está haciendo con todas las herramientas que se han juntado durante más de 200 años en este país, de poder, es impedir lo que va a pasar seguramente en muy pocos días, que es el juicio, y no solamente a los militares; es el juicio a una dictadura cívico-militar. Y acá están en juicio también todos aquellos personeros que se han mantenido no sé atrás de qué, pero están articulando de todas las maneras posibles -lo vemos hoy acá-para tratar de distraer y de asustar a la gente con los dos cucos, los dos fantasmas. Se ha hablado de muchas cosas interesantes y no las podemos cortar porque a algunos ediles les parezca que el tema no da para tanto. El tema da para muchísimo más. El asunto es con qué altura lo llevamos adelante y con qué análisis político lo hacemos.

Muchas gracias.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez para fundar el voto.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: voté afirmativamente la moción relativa a finalizar la discusión porque me parece que ésta estaba mal encauzada.

Le pido al Cuerpo que haga un poco de memoria. Hace pocos meses, cuando se manejó el nombre Elena Quinteros para designar un espacio público de Los Cerrillos, propuesta que venía con la firma de varios vecinos de la localidad, la oposición no lo votó. Entonces pido que se mantenga un criterio cuando tengamos que considerar nombres para designar espacios públicos.

SEÑORA ESPINOSA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Es para hacer una pregunta, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se está fundamentando el voto.

SEÑORA ESPINOSA.- Bien. Mi voto fue negativo, al igual que el del señor edil Sanguinetti, y me pareció que cuando se contaron los votos se dijo 29 en 30. Por eso quiero dejarlo asentado en actas.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: ¿no se votó dar el tema por suficientemente discutido?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí. Se está fundamentando el voto de esa moción.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Solicito la rectificación de la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de dar por suficientemente discutido el tema.

VARIOS SEÑORES EDILES.- No se puede.

UNA SEÑORA EDILA.- No está el edil...

SEÑORA PRESIDENTA.- Realmente, no es fácil esto. Por un lado acá, allá, al costado... No se puede rectificar la votación porque el señor edil Álvaro Puerto no está en Sala y se encontraba en Sala cuando se votó.

Señores ediles: pasamos a votar el punto 8.2.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: yo había hecho una moción de que el asunto se pasara a la Comisión Permanente Nº5.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: lo que usted hizo no fue una moción de orden.

Usted dijo: "Yo estaría proponiendo o mocionando". Si quiere, haga la moción de orden, entonces.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: yo mocioné que el asunto se pasara a la Comisión Permanente Nº5 y ahí se empezó a dar la discusión de los que estaban a favor y en contra de eso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está bien. Yo había interpretado otra cosa.

Entonces pasamos a votar la moción presentada por el señor edil Goggia en el sentido de que el asunto se pase a la Comisión Permanente N°5.

(Se vota:)

6 en 30. NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Comisión Permanente Nº 5, relativo al punto 8.2.

(Se vota:)

23 en 30. AFIRMATIVA.

Sigue en tratamiento el asunto que figura en 8º término del Orden del Día, exceptuando el 8.2.

SEÑORA DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Pamela De León.

SEÑORA DE LEÓN.- Señora Presidenta: quiero referirme a la Carpeta 774/11, por la cual se solicita que "se estudie la posibilidad de grabar el audio en los plenarios y la filmación de los mismos". Ya me había referido al tema en este Cuerpo. Tiene que ver con una ley de acceso a la información pública, la Ley Nº18681. Considero que es un derecho de la ciudadanía que todos debemos respetar. En este Cuerpo aún falta tomar medidas para poder llevar a cabo la disponibilidad y accesibilidad a la información pública con la que trabajamos. Por lo tanto, considero que este es un tema muy importante y hay que trabajar en él, no archivarlo.

Creo que es una falta que este Cuerpo tiene y, por lo tanto, tenemos que trabajar en el tema con más responsabilidad y tal vez con más apuro que en otros.

Por lo tanto, mociono que este asunto se pase nuevamente a la Comisión Permanente Nº1.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: creo que la propuesta de archivar este tema obedece a una mala interpretación. Entiendo que la intención de la solicitud es ampliar esa base de datos –si se le puede llamar de esa forma—sobre lo que se realiza, se habla, se opina y se discute en las sesiones. Lo que se solicita es que haya un archivo de grabaciones, un archivo de audio, y si se pudiera, de video. Es solamente eso. No quedarnos sólo con las versiones taquigráficas. Si algún edil tiene alguna duda sobre lo

que está o no está en la versión taquigráfica, o quiere recordar tal o cual sesión pasado el tiempo, es bueno tener un archivo de audio de las sesiones de la Junta Departamental.

Es solamente esa la intención. Creo que se interpretó de otra forma.

SEÑOR SARAVIA (Roberto).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA (Roberto).- Señora Presidenta: en el año 1999 –consta en versión taquigráfica—había experiencias de Juntas Departamentales en internet. En aquel momento eran las de Maldonado y San José, luego se incorporaron las de Florida y Colonia. Nosotros tenemos opinión favorable respecto a esto.

En Canelones estamos un poco atrasados, y lo quiero fundamentar. El local en el que sesiona la Junta Departamental quizá, o sin quizá, debe ser uno de los peores de todo el país, y no tiene relación con la importancia que tiene este departamento en el país –valga la redundancia—.

Creo que iniciativas de este tipo, modificadas o no, sería bueno concretarlas cuando se inaugure el nuevo edificio de la Junta Departamental, así como también incorporar a los vecinos, a los votantes a lo que es la actividad de este Cuerpo. De esa manera, también nos va ayudar a superarnos en estos debates que muchas veces no podemos encauzar.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: entiendo al edil, pero creo que hay una confusión. Se solicitó que hubiera un archivo de consulta, no una transmisión, que es algo muy distinto. Lo que queremos es tener un respaldo de audio para consultas, y si es posible de video, pero sabemos que hay cosas que no se pueden hablar. Reitero: no es una transmisión, no es para hacerlo público ni para la prensa ni para Internet.

Sí hay una ley que da derecho a ese tipo de cosas, pero eso puede ser analizado más adelante. Lo que se pedía ahora era un respaldo porque han existido discrepancias en cuanto a la conformación de las versiones taquigráficas. Pero más allá de eso y no pensando en lo mínimo, que son las discrepancias, esto se plantea pensando en que el día de mañana se pueda recordar un hecho suscitado en este ámbito político. Y, ¿qué mejor que tener una grabación de audio? Es simplemente eso. Hay una confusión de conceptos entre lo que se solicitó y lo que se piensa que se solicitó.

Muchas gracias.

formulada por la señora edila Pamela de León relativa a la Carpeta N° 774/11.
(Se vota:)
10 en 30. NEGATIVA.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el archivo de la Carpeta Nº 774/11.
(Se vota:)
20 en 30. AFIRMATIVA.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el archivo del resto de la carpetas incluidas en el asunto que figura en 8° término del Orden del Día.
(Se vota:)
20 en 30. AFIRMATIVA.
(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción

29.- CONVENIO DE ANEP E INTENDENCIA DE CANELONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 3° término del Orden del Día: "CONVENIO DE ANEP E INTENDENCIA DE CANELONES".-Informes de las Comisiones N° 1 y 5.- Mayoría Absoluta de 2/3.- (Carp. 8757/11) (Entr. 1883/11) Exp. 2009-81.

En discusión.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señora Presidenta: queremos referirnos a este asunto porque vivimos en la localidad de San Jacinto y ésta es una de las grandes obras que se van a realizar en este quinquenio para la localidad.

Se trata de una especie de intercambio o canje entre la Intendencia de Canelones y la ANEP, por el cual la Intendencia daría terrenos que están ubicados en la plaza de deportes, en un sector un poco inundable, bastante dificil de utilizar, y, a su vez, el Municipio y la Casa de la Cultura pasarían a ser una especie de centro cívico para nuestra localidad donde funciona hoy el liceo de San Jacinto.

Queremos dejar para un ex alumno y ex profesor, como Jorge Repetto, otro tipo de consideración. Pero debemos decir que existen antecedentes con respecto a esto, de fecha 29 de mayo de 2006, cuando un grupo de padres juntó firmas para la ampliación de dicho liceo. Los técnicos de la ANEP llegaron a la conclusión de que no existía el espacio físico suficiente y que era imposible realizar esa ampliación. Hoy por hoy alguna clase funciona en un contenedor y se alquilan salones en el Colegio San José a los efectos de poder dar clases a los más de 600 alumnos que tiene este centro de estudios. Sabemos que es prioridad uno la construcción del nuevo liceo de San Jacinto y que existen dineros extrapresupuestales para su construcción.

Queremos decir algo que también es importante y que apunta a la descentralización, que muchas veces se vio criticada, fundamentalmente en discusiones presupuestales que tuvimos con anterioridad en este recinto. Dentro del expediente consta que en el período anterior, cuando éramos ediles locales, aprobamos elevar la inquietud a la Comuna. Lo digo porque tuvo la aprobación de los representantes de los dos partidos políticos que en ese momento integrábamos la Junta Local, y quiero nombrar a los compañeros Oscar González, Uruguay Menditegui, María Lubara, Luis Diverio, Víctor Perdomo y Ruben Ifrán, quien es del Partido Nacional. Ellos y quien les

habla en ese momento no medimos los aspectos políticos del tema, sino que miramos lo que importaba para la localidad de San Jacinto.

Pensamos que en un tiempo corto y prudencial el liceo nuevo de San Jacinto va a estar inaugurándose y el Municipio va a tener --sin pagar alquileres-- nuevos locales para desarrollar su actividad y poder anexar --como se planeaba en el proyecto del Gobierno Nacional-- otras oficinas o sedes de algún ente público. Como se expresaba con anterioridad, la idea es tener un pequeño centro cívico donde se pueda nuclear a todo este tipo de oficinas o entes autónomos.

Muchas gracias.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: es de orden que hable sobre este tema porque, como decía el edil Roberto Saravia, estuve 4 años como alumno, 17 como profesor y otros años como colaborador en ese edificio.

Existe la necesidad de cambiar de edificio desde hace muchos años. Fíjense la antigüedad que tiene si yo concurrí allí al liceo y ya hacía unos años que estaba funcionando. Estamos hablando de un edificio muy grande pero que no es operativo para alojar un instituto como el liceo de San Jacinto, que tiene más de 600 alumnos.

Como decíamos, la necesidad nace hace mucho tiempo pero la idea, este proyecto, tomó fuerza de concreción en el período pasado --como citaba el edil Saravia--con múltiples iniciativas, de la Junta Local --a cuyos integrantes nombró Saravia--, pero también de la ciudadanía. Quiero mencionar a un compañero ex edil, que no está en la Junta Departamental en este período pero que estuvo trabajando en el tema: el señor Juan Boscana. Este compañero estuvo detrás de este proyecto que estuvimos discutiendo por mucho tiempo con la Comuna.

Lo interesante de este proyecto es que los beneficiados son todos. Se beneficia la comunidad de San Jacinto porque va a tener un nuevo edificio con las comodidades locativas que amerita un liceo. A modo de ejemplo el laboratorio del actual liceo de San Jacinto es de 3 metros por 4, y seguramente en el nuevo edificio va a tener tres laboratorios de 5 metros por 10. O sea que la infraestructura va a cambiar y los servicios se van a brindar en forma correcta. Pero la comunidad no solamente se va a beneficiar en eso, sino que la contrapartida que ofrece la ANEP es un cuarto de manzana con el edificio actual del liceo, que tiene por lo menos ocho salones, otros pequeños espacios y un patio muy grande, que no solamente van a servir para alojar

todas las dependencias del Municipio de San Jacinto, ahorrando todos los alquileres que en este momento se están pagando --y que se han pagado a lo largo de la historia de la Junta Local de San Jacinto--, sino que también van a servir para alojar un centro cívico en el marco del proyecto de Presidencia y de la Comuna Canaria. Esto también implica ahorro desde el gobierno central.

Es decir que el proyecto es muy bueno, cumple con las necesidades de todo el pueblo y, como dijo el edil Saravia, va a ser la obra del período, o quizá de algunos períodos más, porque va a cambiar no solamente la realidad educativa de San Jacinto sino a la sociedad toda. Va a centralizar algunas actividades, y hay que tener cuidado con el término "centralizar"; pero va a facilitar la gestión de todos los trámites en la ciudad de San Jacinto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)
_____ 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

30.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 11º término del Orden del Día: "APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.696/11) (Entr.2142/11) (Rep. 28)".-

En discusión.

(ANTECEDENTES:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 6 de mayor de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

<u>CARPETA: 696/11</u> <u>ENTRADA: 2142/11</u> <u>EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00007</u>

<u>VISTO:</u> el Dictamen Constitucional del Tribunal de Cuentas sobre el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Cánelones.

RESULTANDO: I) que el mismo expresa que "En opinión del Tribunal de Cuentas, el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Canelones para el período 2011-2015 ha sido preparado en forma razonable, de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, excepto por lo establecido en los párrafos 2.2 a 2.6, 3.2 a 3.9 y 4.2"; por los cuales se observa;

II) que la solicitud de información del Tribunal fechada 14/04/2011, ingresada a la Junta Departamental el 25/04/2011 fue respondida en su totalidad; por lo que la Junta no puede ser responsabilizada por los tiempos de estudio del Tribunal de Cuentas.

<u>CONSIDERANDO</u>: I) que algunas observaciones realizadas son de recibo, motivadas por la forma de presentación realizada;

II) que no se comparte el criterio de otras observaciones, pese a lo cual el no aceptarlas implicaría mantener vigente el Presupuesto 2010;

III) que otras observaciones se realizan alegando falta de la información referida en el Resultando II; pero de no aceptarlas recaerían las mismas consecuencias establecidas en el Considerando anterior;

IV) que a los efectos de poder poner en práctica las nuevas previsiones presupuestales es necesario aceptar las observaciones realizadas y modificar en consecuencia la normativa y los planillados correspondientes; ya que de lo contrario la aceptación sería meramente formal sin consecuencias prácticas con respecto a la norma observada, según lo establece la Ordenanza N° 71 del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, la Comisión Permanente Nº 1 propone la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1º.- Aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas al Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Canelones para los Ejercicios 2011-2015, a pesar de no compartir los fundamentos ni el criterio por el cual se realizan algunas de ellas, según se expresa en Considerandos II) y III).

- Art 2°.- Incorporar en consecuencia a la redacción definitiva los siguientes planillados:
 - a) Planillado de Ingresos con comparativo 2010, por mandato del Art. 216, inc. 3º de la Constitución, identificado con los folios 7 a 9.
 - b) Planillado de egresos con comparativo con asignación presupuestal 2010, por idéntico artículo constitucional, identificado con los folios 10 a 103.
 - c) En relación a las observaciones realizadas por numeral 2.2 del dictamen, el Planillado de Ingresos incorporado contiene las correcciones establecidas; aclarando que las multas por tributo estaban originalmente previstas dentro del renglón correspondiente al tributo general y no se habían expuesto en forma separada, por lo cual varían las cifras sin alterar el cálculo global correspondiente a la sumatoria. No se crean ni alteran los ingresos previstos originalmente, si no que se cambia el renglón de presentación de los mismos.
 - d) Con respecto a la observación referida al punto 3.3 del Dictamen, el escalafón proyectado está presentado con la información necesaria para determinar lo solicitado (Programa Presupuestal y Centro de Costo); dejando constancia además de que la creación de cargos se hace a título expreso a través del articulado y no existe supresión desde el momento que el texto del Decreto establece que los cargos vacantes lo seguirán estando (Art. 21 del Decreto remitido).
- Art 3°.- Modificar en consecuencia el Artículo 2.1, a los efectos de garantizar la suficiente dotación presupuestal (Puntos 3.3 y 3.6 del Dictamen), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Según lo acordado con ADEOM con fecha 29 de diciembre de 2010, en la Modificación Presupuestal 2012 se comenzará el proceso de presupuestación de los funcionarios, de acuerdo a las bases establecidas en el convenio mencionado en la Modificación Presupuestal de la Intendencia de Canelones 2008 2010.

Los cargos que se encuentren vacantes a la fecha no podrán ser llenados hasta la próxima instancia presupuestal donde se analice de mantener, suprimir, transformar o crear cargos, para atender las necesidades funcionales de la Administración. En esa instancia presupuestal se analizará el refuerzo o disminución de las dotaciones presupuestales, según surja del análisis referido. Los cargos serán llenados mediante concurso entre los funcionarios presupuestados."

- Art. 4°. Suprimir el Artículo 17 del Decreto 13 , según lo indicado por la observación del punto 4.2.
- **Art. 5°.-** En relación a las observaciones realizadas en los puntos 2.5, 3.5, 3.8 y 3.9 del Dictamen del Tribunal de Cuentas, la Intendencia deberá corregir los planillados a efectos de recoger las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, tal como establece el numeral 1° de la Ordenanza 71 del TCR y en mérito a la complejidad que reviste el proceso.
- Art. 6°.- En lo que respecta a lo observado según el punto 2.4 deberá incluirse en los respectivos planilfados la información remitida al Tribunal de Cuentas en respuesta al Oficio 2753/11, estableciendo claramente los renglones a los que se imputan las previsiones por cada uno de los conceptos expuestos; manteniendo en el ítem Ingresos Extraordinarios los



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



que sí lo son y disptribuyendo las previsiones restantes en aquellos renglones que correspondan en el Clasificador aprobado por el Tribunal de Cuentas por Ordenanza 84.

- Art. 7°.- En cuanto al punto 2.6, deberá prestarse especial atención a la disposición del Art. 15 del Decreto 13 y, en caso de que no se alcancen los ingresos previstos, abatir el monto equivalente de gastos, dándo cuenta a la Jimta Departamental y al Tribunal de Cuentas.
- Art. 8°.- Por último, la observación del punto 3.7, que refiere a los objetos 041, 042 y 048; esta normativa es de larga data y puede corroborarse fácilmente la aplicación de los coeficientes de ajuste pactados con ADEOM a las dotaciones ya vigentes. Los respectivos Decretos N° 89/98 (Partida 2009); Modificación Presupuestal 93-94 y Arts. 30, 31 y 70 del Estatuto del Funcionario (Objeto 041); 89/98, 498/85 y Arts. 30 y 31 del Estatuto del Funcionario (Objeto 042) y el mandato por Ley Nacional N° 16713 han sido oportunamente comunicados e intervenidos por el Tribunal de Cuentas. Debe tenerse en cuenta además la imposibilidad de cubrir vacantes presupuestales, por lo cual la Intendencia de Canelones no podrá ejecutar el gasto más allá del tope establecido en la presente norma. No obstante ello, dada la forma en la que se acordó la financiación de los aumentos pactados, es de esperar que la dotación de alguno de estos objetos se vea reducida sistemáticamente a lo largo del tiempo.
- **Art.** 9°.- La Intendencia de Canelones deberá dar cuenta en forma inmediata a su resolución, de las correcciones a los planillados que surgen como consecuencia del presente Decreto a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el numeral 2° de la citada Ordenanza 71.
- Art. 10°.- Sancionar definitivamente el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Canelones para los Ejercicios 2011-2015.-
 - Art. 11º.- Dar cuenta al Tribunal de Cuentas del presente Decreto.

Art. 12º.- Registrese y aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por unanimidad: 6 votos en 8.

ROBERTO SARAVIA. Vicepresident

TABARÉ (

NOEMI REYMUNDO.

Presidenta.



JOSE LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. Secretarias de Comisión.



DIPECCION DE COMISIONES

PASE A PUES-DENCIA 4 SUS EFECTOS

DIRECTORA INTERINA

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: este asunto que estamos tratando, sin lugar a dudas, de aquí en más va a marcar un cambio en lo que tiene que ver con el trabajo que realizamos como ediles en la Junta Departamental, por distintos aspectos.

No quiero ser reiterativo al decir de que somos culpables de trabajar con apuro y que somos muy considerados --y el oficialismo también es muy considerado con el Ejecutivo--, en aceptar todo a último momento. Sería reiterativo no darnos cuenta de que tampoco nuestra pronunciación ha servido de algo.

Para que el Cuerpo esté enterado, este punto es muy importante. No concierne solamente a la Comisión Permanente Nº 1, y me imagino que todos los ediles del oficialismo estarán enterados, habrán podido estudiar y tener una opinión sobre este tema que se va a tratar.

El avasallamiento del Ejecutivo ya es moneda corriente. Sabemos que los tiempos no dan y este tema tiene que ser aprobado hoy, sin lugar a dudas. Quizás para otros temas que no tengan tanta importancia o urgencia, nos tomamos más tiempo, discutimos más, perdemos más minutos, pero este tema que sí es muy importante, que significa el destino de todos los vecinos canarios durante estos cinco años, lo tenemos que resolver con urgencia y en cinco horas en el día de hoy.

Asimismo, quisiera manifestar lo siguiente. Sería bueno que cuando se reparte la información sobre lo que se va a votar, también se brinde a todos los señores ediles el dictamen del Tribunal de Cuentas a los efectos de determinar por qué se tiene que votar esto. Es una información que todos los ediles deben tener. En este momento, solamente aquellos que estuvimos en la Comisión Permanente Nº 1 hoy, tenemos conocimiento de qué fue lo que el Tribunal de Cuentas le observó a la Intendencia de Canelones. Eso, reitero, atenta a la intelectualidad de todos los que estamos aquí sentados, y yo me animo a decir que en el oficialismo la mayoría de los ediles tampoco tienen esa información.

Nada nos sorprende de esta devolución del Tribunal de Cuentas. Yo dudaba que llegara, pero si el Tribunal de Cuentas aplicaba el sentido común, lo tenía que observar.

Tampoco me sorprende, y no es por darle créditos personales a nuestro sector –no a nuestro partido, a nuestro sector--, que casi todo lo que está plasmado en versiones taquigráficas de los excelentes intercambios que tuvimos con los representantes del vértice institucional los días 28 y 29 de marzo, es más o menos lo que el Tribunal de Cuentas también piensa. Estamos casi en un cien por ciento de acuerdo y sabíamos que iba a ser observado, pero somos un número y eso no basta para ser considerados o poder solucionar algunas cosas que se hacen mal.

Tampoco nos sorprende —y esto sí es de mi autoría--, porque nosotros decíamos que esto era una fantasía organizada, y el Tribunal de Cuentas nos dio el respaldo. Realmente es así. Hoy podemos decir que esa fantasía organizada es peor con esto que vamos a votar; es peor. Seguimos tomando los caminos equivocados, caminos que el Ejecutivo no consulta con los ediles de la Junta Departamental, no les da posibilidad a los ediles de poder intervenir en estos temas para que realmente se puedan hacer de buena forma. ¿Por qué? Porque si algo viene observado, ¡qué mejor oportunidad de tratar de lograr que sea votado en forma unánime! Dado que eran las dudas que nosotros habíamos planteado, se podía haber llegado a un acuerdo, haber discutido y logrado un entendimiento; sin embargo se dejó pasar una oportunidad muy importante.

Daría para una larga discusión todos los puntos que vinieron observados porque sería como tratar el presupuesto nuevamente. Pero hay un punto al que me quiero referir, que sinceramente me asombra porque creo haberme sentido satisfecho en la oportunidad que tuvimos el intercambio con el vértice institucional --con el único--, de que se planteaban las cosas con credibilidad, honestidad y que las cifras de las que estábamos hablando no iban a ser cambiadas, que se estaba hablando sobre hechos y sobre conceptos, palabra que se utilizó mucho en esos días. Me siento engañado. Nuestro sector siente que la discusión que se dio fue en base a un engaño, porque hoy accedemos a cifras que no están en el presupuesto original. En el actual planillado y resumen de presupuesto no figuran las cifras que durante tanto tiempo manejamos en el presupuesto que llegó el 7 de enero, sobre el que se nos preguntó si lo habíamos estudiado o no; que llegado el momento de debatirlo, lo hicimos desde nuestro lugar, con muchísima altura exponiendo lo que cada uno pensaba. Yo me siento engañado en

lo personal, y les quiero contar a aquellos que no tienen la información que también han sido engañados. Y a las pruebas me voy a remitir.

El 28 y 29 de marzo se empezó a discutir el tema más importante dado que era la base de lo que desencadena todo un presupuesto: los ingresos. En aquella oportunidad se plantearon dudas sobre cómo se podían obtener ingresos tan superiores, sin conocer las políticas de cómo se iba a proceder para conseguirlos. Estamos hablando de que se tenía que conseguir, de hoy para mañana, alrededor de \$1.000:000.000, y queríamos saber cómo se iba a lograr, porque si no, se iba a continuar generando déficit y un acumulado de pasivo que iba a ser importante. Hubo intercambios, se dieron respuestas, pero nosotros hicimos hincapié en que para partir de una previsión de gastos para los próximos cinco años teníamos que mirar lo que venía pasando en los años anteriores.

En ese momento, en un ida y vuelta que se dio con el señor Camacho, planteé que yo lo estaba estudiando basándome en el 2009. Él me hizo entender que la Intendencia se tenía que basar en el 2010 y que a nosotros nos habían dado ingresos hasta octubre de 2010. Y les puedo decir hasta textualmente lo que le dije porque tengo la versión taquigráfica en mi poder. Yo le dije que para mí esos \$1.000:000.000 eran muy difíciles de lograr como para poder sustentar un ingreso de \$3.300:000.000 que nos permitiera lograr un presupuesto equilibrado. Si en los años anteriores yo recaudaba \$1.000:000.000 menos, ¿cómo podía, de la noche a la mañana, recaudar \$1.000:000.000 más?

Para el 2010, el señor Camacho nos dijo: "Basémonos en los ingresos departamentales de \$1.700:000.000, porque es lo que tenemos." Me lo reiteró a mí, se lo reiteró al compañero edil Luis Goggia: "Vamos a tomar \$1.700:000.000, que es lo que tenemos hasta octubre. Habrá un incremento más o menos."

Seguíamos en la postura de crecer en \$1.000:000.000. Pero hoy—acá está—, tenemos que en 2010 no faltaban \$1.000:000.000 para empezar el presupuesto quinquenal, porque nos dicen que ese año recaudaron \$3.150:000.000.

Nosotros estudiamos y trabajamos sobre la base de \$1.700:000.000, pero hoy nos traen la información de que fueron \$3.150:000.000. Nosotros debatimos cómo lograr recaudar \$1.000:000.000, y hoy yo les tengo que decir por qué perdemos \$1.000:000.000 de 2010 a 2011.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: solicito que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

29 en 30. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Entonces, hoy, en horas de la tarde, me encuentro con que —el Tribunal de Cuentas exige que sea comparativo— en 2010 hubo ingresos departamentales por \$3.150:000.000.

Fue lo primero que preguntamos cuando llegamos a la sesión de la Comisión Permanente Nº1, ¿cambiaron las cifras? La versión taquigráfica nos respalda.

Ahora, yo, mi sector y mi partido estamos preocupados. ¿Cómo puede suceder que de 2010 a 2011 recaudamos \$1.000:000.000 menos cuando hace un mes que estamos preocupados por cómo recaudar \$1.000:000.000 más?

Yo me siento engañado y avasallado, y no por el Cuerpo que integro ni por el oficialismo que integra la Junta Departamental, porque yo sé que en ésta los ediles oficialistas están tan sorprendidos –quizás también dolidos—como lo puedo estar yo.

Hay que quitarse la careta, ver bien cómo son las cosas y hablar de hechos reales, de realidades.

Partimos mal. Partimos de que hoy fuimos a discutir algo o a plantear soluciones sobre cosas que no tenemos forma de solucionar cuando nos tienen cuatro meses analizando un presupuesto y hoy todo es distinto. Todo es distinto, porque recaudar diferente de cómo se ha estudiado un presupuesto significa muchas cosas. Quizás no sea el momento ni el lugar para decir todo lo que significa, porque no tenemos que desviarnos del tema.

El presupuesto ya se votó, y eso no lo podemos cambiar, pero es mi obligación que los integrantes de este Cuerpo sepan que nos engañaron con un número.

Me gustaría ver si en la Rendición de Cuentas del año 2010 viene detallado cuáles fueron las fuentes de recursos para tener estos ingresos y si me pueden explicar, políticamente, que vayamos a recaudar \$1.000:000.000 de un día para otro cuando nosotros tuvimos que analizar y estudiar cómo recaudar \$1.000:000.000 más.

Creo que otros compañeros se referirán a otros aspectos.

Por otro lado, creo que es grave que se sigan utilizando frases —esto lo tiene que entender el oficialismo— como que no se comparten los criterios de observación del Tribunal de Cuentas. No quiero ser vulgar, pero somos unos "caretas" al escribir estas cosas. Hay que escribirlas de otra forma. Es muy bajo escribirlas así.

Hace poco rechazamos y no dimos lugar a observaciones del Tribunal porque no las estudiaron en fecha. No las viste, perdiste. Somos unos campeones. Porque no las viste, ¡chau! Y hoy le estamos respondiendo al Tribunal de Cuentas y a los vecinos de Canelones que no compartimos el criterio con el que se nos observa.

Creo que hay que meditar cómo se manifiesta esta Junta Departamental, porque en ese caso sí tengo que exigir, porque ya también la integro, y porque aunque no vote favorablemente, no puedo permitir que cada vez que se nos observa, como va para archivo, se vulgarice la situación y se conteste de esta forma. No sé quién lo escribió, pero está muy mal. Quiero aclarar que mi sector no comparte que se realicen ese tipo de contestaciones. Somos una Junta Departamental muy complicada y, además, tenemos malas actitudes.

Por otro lado, también es un error que cuando se tienen que atender tantas modificaciones de un presupuesto no se alteran los resultados. Es un engaño. Económicamente, cero mata cero, pero en los gobiernos y en las políticas sociales, cero no mata cero.

Ésta era una buena oportunidad para ser mejores, después de que tanto se dijo que en los cinco años anteriores habíamos sido unos fenómenos. Nos tomamos el pelo entre nosotros, por ende, les tomamos el pelo a los vecinos.

Espero que los integrantes del oficialismo de la Comisión Permanente Nº1 puedan decirnos cómo lograron las soluciones que están planteando en este momento, porque nosotros no pudimos intervenir; lamentablemente, se tuvo que hacer todo en el día de hoy.

SEÑORA DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Señora Presidenta: en la misma línea que el señor edil Sebastián Andújar, quiero referirme a un tema que me parece muy importante.

Por un lado, entiendo que lleva muchísimo trabajo el presupuesto, y sé que lo han hecho con responsabilidad. Pero, por otro lado, quiero comentar la tristeza que me da el hecho de tratar de interesarme en aprender y conocer el tema, y no haber tenido ese derecho para votarlo con conocimiento pleno y no a último momento, tal como ha surgido en el día de hoy.

Me parece muy importante la transparencia, y aspiro a que dentro de unos años ya no existan los pedidos de informes, sino que la información sea pública para todos y en todo momento.

Reitero que entiendo que ha llevado mucho tiempo y trabajo haber realizado este presupuesto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Perdón, señora Presidenta, pero no levanté la mano para solicitar hacer uso de la palabra, sino para extender el plazo de que disponía el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por eso mismo se ruega que en esos casos manifiesten para qué levantan la mano.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: pedí la palabra por una aclaración, porque antes de referirme al tema necesitaría que se hicieran algunas precisiones aquí en Sala. Las exigí también en la Comisión Permanente Nº 1, y quizás tuve algún exabrupto en dicha Comisión y me retiré.

A mí se me dio para estudiar el informe del Tribunal de Cuentas con las observaciones a este Presupuesto. Se me dio este resumen y se me dijo que aquí estaban todos los planillados levantando las observaciones del Tribunal de Cuentas. Y se me entregó este proyectito de decreto que ahora está votado, con el levantamiento de todas las observaciones. En Comisión pregunté por una sola, porque supuestamente esto fue redactado por ediles del oficialismo. Digo supuestamente porque cuando yo redacto algo sé responder cuando alguien me pregunta por qué y dónde está que se levanta tal observación. Sin embargo no hubo nadie que me lo pudiera contestar. Entonces quiero que se me aclare la observación del Tribunal de Cuentas realizada en el punto 3.8. También podría pedir la aclaración para el punto 3.9. Son cosas que no se me

contestaron. Entonces, dudo mucho que esto haya sido redactado por ediles del oficialismo, y quiero que se me aclare ese tema antes de empezar a discutir el fondo del asunto, como lo tenemos que discutir en el día de hoy por la premura que hay de los plazos. Pero para tener una discusión sana empecemos primero por tener humildad y decir cómo fue que esto llegó a la Comisión Permanente Nº 1. Lo redactaron los ediles oficialistas, ¿sí o no? Porque a mí se me entregó como que es una redacción de los ediles del oficialismo. Lo entregó el señor edil José Luis González en la Comisión Permanente Nº 1. Que se nos aclare eso y después empezaremos a discutir el tema.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: vamos a comenzar a aclarar lo que planteaba el edil, sin usar el tiempo que nos corresponde. Nos parece buena la estrategia.

Los tiempos nos apremian principalmente porque el Tribunal de Cuentas nos los ha acortado. Como figura en el dictamen que hoy estuvimos analizando, el presupuesto ingresa el 6 de abril al Tribunal de Cuentas, que lo trata en la sesión del día 13. El 14 de abril se interrumpen los plazos porque se solicita información. La solicitud de información llega a la Junta Departamental el 25 de abril, y ésta la eleva a la Intendencia el día 29.

Si los ediles hubieran leído los asuntos entrados hubiera resultado un poco más sencillo entender o averiguar determinadas cosas. En los asuntos entrados dice: "Entrada Nº 2099 del 29/4/2011. Intendencia de Canelones remite oficio con información complementaria relacionada con el Proyecto de Presupuesto Quinquenal solicitado por el Tribunal de Cuentas". Era algo que nos estaban pidiendo, y estaba a la vista. Pero tenemos que venir a leer determinadas cosas. Los asuntos entrados están para que todos los ediles puedan leerlos y solicitar lo que entiendan corresponde.

Por otro lado, el Tribunal de Cuentas dice que no tuvo tiempo de mirar la información. Aquí dice: "dicha información no ha sido remitida con antelación para su consideración". Nosotros no tenemos más remedio que tratarlo en el tiempo que tenemos, y ese tiempo se agota en el día de hoy.

Esta es una de las aclaraciones. Si los señores ediles se hubieran tomado el tiempo para mirar los asuntos entrados hubieran visto que había cantidad de observaciones del Tribunal de Cuentas que no deberían estar porque fueron aclaradas en ese informe.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le solicitan una interrupción.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Estoy haciendo uso de la palabra por una aclaración.

(Dialogados)

UN SEÑOR EDL.- Hace 20 minutos que está aclarando.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Le voy a hacer la consulta a la Mesa porque parece que hoy –he escuchado desde fuera— se ha malinterpretado el reglamento en reiteradas oportunidades, y ahora se me cuestiona a mí. Recién estoy terminando la aclaración porque suena el timbre indicando que finalizó el tiempo. ¿Cómo se hace una aclaración si no es con una intervención? Que me lo expliquen los señores ediles. Para hacer una aclaración tengo que hacer un racconto. Le dije al edil que pedía la aclaración dónde podía encontrar determinadas cosas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: si me permite, creo que me tengo que hacer cargo. O sea, tenía que haberle interrumpido el uso de la palabra porque usted no estaba aclarando.

Hay que aclarar lo que expresó el edil que le precedió en el uso de la palabra. Espero que todos sepan entender. Una de cal y otra de arena.

UN SEÑOR EDIL.- Pido la palabra por una aclaración. Si se la dio al edil González me la puede conceder a mí.

(Dialogados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores ediles: creo que me voy a tener que ir, me equivoqué.

SEÑOR GOGGIA.- No, quédese Presidenta. Yo la voy a extrañar mucho si usted se va.

(Hilaridad)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa da la palabra al asesor jurídico para que aclare esta situación.

SEÑOR ASESOR JURÍDICO (Dr. Roberto Suárez).- La intervención por una aclaración ocurre una vez que un orador ha hecho efectivamente uso de la palabra. Y la aclaración va referida a alusiones o comentarios que haya hecho el orador principal, o sea, la persona que hizo uso de la palabra. No se puede aclarar en general porque es hacer uso de la palabra.

Para que quede meridianamente claro lo que digo, voy a dar lectura al artículo 58º de Reglamento. Dice: "Después que el orador haya terminado su discurso, aquél o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de tres minutos. Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieren referencias equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos y la contestación de una alusión únicamente cuando ésta tenga relación directa con la persona del aludido, con sus aptitudes políticas o su partido político".

Vale decir: para que exista la posibilidad de que un señor edil haga uso de la palabra por una aclaración o alusión, necesariamente otro edil previamente tiene que haber hecho uso de la palabra. El señor edil que va a continuar por una aclaración se va a referir al discurso del anterior. No se puede aclarar en general. Se tienen que aclarar conceptos vertidos por un edil que anteriormente hizo uso de la palabra.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos. **SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 01:06)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 02:08)

Continúa la consideración en general del asunto que figura en 11° término del Orden del Día.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: vamos a tratar de analizar algunas apreciaciones que se manejaron hoy en la Comisión Permanente N°1. Sin duda, la conversación no fue tan fructífera como hubiésemos querido.

En primer lugar, queremos remarcar los plazos a los que se refirió el edil José Luis González en cuanto a cómo se trató esto y por qué llegó de esta manera a la Junta. Todos recordamos el Decreto N°13. El presupuesto de la Intendencia se vota acá el 5 de abril, el 7 de abril sale de la Junta Departamental y un día antes de la Semana de Turismo, más precisamente el 14 de abril, el Tribunal de Cuentas solicita una serie de respuestas a la Administración. La Administración responde el 25 de abril, el lunes próximo a la Semana de Turismo, y el día 29 esas respuestas se estaban entregando --como consta en los asuntos entrados-- al Tribunal de Cuentas.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUARTE.- Sí, cómo no.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: se ha manifestado por segunda vez que el oficio consta en los asuntos entrados, pero tienen que decir las cosas como son. El oficio consta en los asuntos entrados, sí, pero en los asuntos entrados que nos fueron repartidos en el día de hoy. No es que nosotros no hayamos leído el oficio, lo vimos hoy cuando leímos el repartido de los asuntos entrados. No estaba en un repartido hace dos semanas atrás. Es bueno que cuando alguien se refiere a ese oficio de esa manera, también diga en qué repartido figura, de qué fecha y cuándo fue entregado a los señores ediles.

Gracias por la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar, señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Nos estamos refiriendo a la cronología, a por qué y cómo llega este dictamen, y a por qué estamos apurados, porque sí estamos apurados. En ningún

momento nosotros negamos que estábamos apurados. No hay tiempo para más discusión, pero no es culpa nuestra, no es responsabilidad nuestra.

Decíamos que el día 29 de abril el Tribunal de Cuentas recibe las respuestas, y el día 4 de mayo ya estaba mandando el dictamen, que es lo que ingresó a la Comisión Permanente N°1 y está en poder de todos los señores ediles. Muchas de los aspectos que se manejan en ese dictamen que el Tribunal emitió el día 4 de este mes no hubiesen sido considerados como observaciones de haber leído las respuestas de la Intendencia.

No obstante, queremos dejar clara una cuestión. En el punto 5) Opinión del dictamen del Tribunal de Cuentas --de fecha 2 de mayo--, que figura al final del documento que todos los ediles tienen, el Tribunal de Cuentas dice que: "(...) el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Canelones para el período 2011-2015 ha sido preparado en forma razonable, de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes (...)" Después, obviamente, dice: "(...) excepto por lo establecido en los párrafos 2.2 a 2.6, 3.2 a 3.9 y 4.2." Lo digo porque --si bien ya discutimos el tema del presupuesto-- cuando se manifiesta que esto confirma la fantasía organizada realmente creemos que no se ha leído el dictamen, que no se ha tomado el tiempo suficiente para leerlo. Lo que se dice en el dictamen es otra cosa y es lo que nosotros recogemos en la resolución que presentamos en la Comisión Permanente N°1.

Sin duda los tiempos nos llevaron a tener que trabajar y pedir una serie de informaciones, de datos, en el día de ayer para poder resolver esto hoy, porque elegimos el camino que quizá la oposición no esperaba que eligiéramos. Hubiese sido mucho más fácil rechazar las observaciones al presupuesto y mandarlas a la Asamblea General, y en 40 días quedaba aprobado. Pero viendo muchísimas de las respuestas que la Intendencia dio a las preguntas del Tribunal nos pareció que era absolutamente lógico levantar las observaciones. Eso daba lugar a que no se eligiera aquel camino sino este otro, que es sin duda el más engorroso porque hay que reunirse, leer mucha cosa a la carrera y pedir mucha información.

Por eso queríamos hablar sobre cómo se suscitó este hecho: no lo generamos nosotros, el oficialismo; no lo generó la Administración. Esta situación se generó por los tiempos en que el Tribunal de Cuentas mandó la documentación. Es más, si el Tribunal de Cuentas hubiese leído y analizado las respuestas que le envió la

Administración, obviamente este dictamen no hubiese sido tal, quizá hubiese tenido una sola carilla.

Dicho esto voy a responder algunas apreciaciones. Decíamos que estábamos apurados, hoy lo manifestamos en la Comisión. Mañana vence el plazo para que se rechacen o se levanten estas observaciones del Tribunal de Cuentas, por eso estamos apurados. Estamos tan apurados como nerviosos están los trabajadores municipales de que este presupuesto --que mejora su situación laboral, sus ingresos-- sea aprobado y quede firme el acuerdo que realizaron con la Administración que tanto mejoró su nivel salarial, además de otorgarles otras compensaciones. Por eso estamos apurados.

Se manejó de forma bastante artera lo manifestado por el contador Gabriel Camacho. Cuando el contador Gabriel Camacho vino a la Comisión Permanente N°1 nos informó que la recaudación del año 2010 iba a terminar siendo de alrededor de \$1.700:000.000, y que a partir de eso se hacían los diferentes cálculos para llegar a lo que se presupuestaba como ingresos departamentales. Ahora, claro, una cosa es la recaudación que se habló que iba a ser de \$1.700:000.000, y otra cosa es lo que se previó en el Presupuesto 2005-2010 que dice que es de \$1.000:000.000 más de lo que se recaudó.

Entonces, no tiene nada que ver lo que es un supuesto de ingresos hecho en el año 2005 con la forma en que se hace el presupuesto hoy, y eso los ediles lo saben porque fue lo primero que se remarcó acá: "Señores: este presupuesto es distinto. ¿Por qué? Porque no estamos inflando el presupuesto ni metiéndole el déficit acumulado. El déficit acumulado lo vamos a financiar en 15 años y lo que vamos a pagar en este quinquenio es la tercera parte de ese déficit acumulado". Parece que los señores ediles se olvidaron. Ésa era la gran bandera que tenían; decían que nos iban a observar por ese disparate. Sin embargo, el Tribunal de Cuentas no observó esa decisión que tomó la Administración y que nosotros felicitamos. Era muy difícil para todos venir acá y tener que inflar un presupuesto porque los números nos obligan a que dé cero el resultado entre ingresos y egresos.

Si empezamos a confundir lo que se supuso en el año 2005 que se iba a recaudar en el 2010 con la recaudación que realmente existió en el año 2010, bueno, a partir de ahí haremos una serie de análisis y daremos una serie de opiniones que realmente van a ser comprobadas cuando venga la Rendición de Cuentas 2010, en junio de este año; la vamos a poder observar y vamos a poder tener en cuenta otras versiones de algunas cosas que decimos.

Se dice también que nosotros no respondemos en detalle de los pasivos exigibles que el Tribunal de Cuentas en su dictamen, con el número 3.8, pide; dice que no se ha proporcionado el detalle de los pasivos jurídicamente exigibles. Obviamente que tenemos conocimiento de eso porque también nos sorprendió. Teníamos conocimiento de que cuando la Administración respondió a las preguntas del Tribunal de Cuentas --que fueron entregadas el 29 de abril--, se entregó un detalle minucioso de cuáles eran los pasivos exigibles que se incluían en este presupuesto. Obviamente esos datos van a estar en posesión de toda la Junta Departamental cuando ese expediente vuelva; ese expediente contiene los detalles que los ediles estuvieron solicitando...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: solicito que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil José Luis González.

(Se vota:)

29 en 30. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: decíamos que hoy quizás tengamos datos extraoficiales. ¿Cómo no nos vamos a preocupar nosotros si nuestros compañeros de la Administración nos dicen que respondieron todas las preguntas que le hizo el Tribunal de Cuentas? Hoy podemos decir, por ejemplo, en forma extraoficial, que el total del pasivo exigible que consta en el presupuesto y que suma la cantidad de \$444:000.000 tiene el siguiente componente: cheques diferidos de \$141:000.000, acreedores del ejercicio 2010 por \$50:000.000, fondo de inversiones departamental de \$35:000.000, AFISA –el fideicomiso de Ciudad de la Costa— por \$34:000.000, cuotas por el convenio con el BPS por \$40:000.000, pagos a ARNEL de \$12:000.000 por año, pagos a UTE, ANTEL y BPS que hay que cumplir en el ejercicio 2011 y que suman

\$60:000.000, y, obviamente, el crédito que todos conocen con el Banco República de \$72:000.000. Eso suma los \$444:000.000, y así se detalló para los cinco años. Y eso va a venir cuando el Tribunal de Cuentas devuelva el expediente a esta Junta Departamental, y va a ser de dominio de todos los ediles de la Comisión Permanente Nº1.

No es nuestra culpa que todos estos datos no estén arriba de la mesa; es culpa del Tribunal de Cuentas que resolvió un dictamen sin estudiar las respuestas enviadas. Tampoco estamos ocultando respuestas respecto a lo manifestado en el 3.9 del dictamen del Tribunal: el déficit a financiar en la Rendición de Cuentas del ejercicio 2009, que era más grande. Fíjense cuál era el problema: que en el año 2009, el déficit acumulado era \$2.568:000.000, y el déficit que se asume acá que se va a pagar en 15 años, suma \$2.511:000.000. ¿Ése es todo el problema? Ahora, del año 2009 hasta el 2011, ¿no pasó nada? ¿No puede cambiar el déficit acumulado? ¿No cambiaron los números? ¿No hubo negociaciones, no hubo cambios, no se pagaron cosas?

Nosotros, de alguna manera, sin querer ser groseros ni tener una actitud soberbia –como se ha dicho acá— dijimos que alguna observación la vamos a levantar y que otras entendíamos que no eran de recibo. Lo decíamos antes, cuando el Tribunal de Cuentas tenía otra composición, y lo decimos hoy. Hay dictámenes que no son de recibo; al no haberse tomado el tiempo para leer las respuestas y haber hecho un dictamen más estudiado, no son de recibo, sea cual sea la composición que tenga el Tribunal de Cuentas. En eso, no nos duelen prendas.

Creemos que este presupuesto tiene una gran virtud que quizás se pasó por alto; que hoy el Tribunal de Cuentas haya enviado el dictamen sin observar eso, nos permite darnos cuenta de que se le aceptó a la Intendencia que haya financiado el déficit acumulado en 15 años porque, entre otras cosas, es creíble; justamente, no se trata de una fantasía organizada. Como dice al final del dictamen, es un trabajo razonable. Creemos que es muy difícil plantear, por primera vez en una Junta Departamental, un método de trabajo que nunca antes se había utilizado. Por eso, sin duda, es muy difícil comparar el presupuesto supuesto del 2010 con lo que realmente se va a demostrar que se recaudó cuando venga la Rendición de Cuentas del año 2010, en junio de este año.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: creo que fue bueno el análisis, durante el cuarto intermedio, sobre lo presupuestado anteriormente.

La aclaración que yo necesito respecto a lo dicho por el señor edil es la siguiente. Ha contestado todo muy bien, y ha hecho mención a la opinión del Tribunal de Cuentas. Entonces, sería bueno que las excepciones sobre lo que no está bien hecho, nos las puedan contestar. Por ejemplo, que se nos responda sobre el 2.4 que habla de ingresos extraordinarios. Concentrémonos en lo del 2.2 al 2.6, del 3.2 al 3.9 y en el 4.2, debate concluido, y se pasa a votar. Pero, por favor, que el oficialismo nos aclare esos aspectos. Ese sería un buen comienzo de debate.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: aquí se ha dicho lisa y llanamente, y se afirmó varias veces, algo que es incorrecto. Me refiero al hecho de que el oficio que tengo en mi poder del Tribunal de Cuentas haciendo observaciones al presupuesto quinquenal era de conocimiento de todos los ediles y que todos los ediles lo tenían, y eso no es cierto. ¡Eso no es cierto! Y voy a pedir que eso se rectifique porque es anhelo del Partido Nacional que este tipo de cosas venga en el repartido cuando se va a discutir el tema. ¡Este material lo tenemos pura y exclusivamente los ediles que pertenecemos a la Comisión Permanente Nº1!

Entonces, voy a exigir que se aclaren las cosas que se vierten en Sala que no son como se dicen; que se rectifique quien las dijo y que se digan las cosas como son. Los únicos que tienen el dictamen del Tribunal de Cuentas son los ediles que conforman la Comisión Permanente Nº 1. Y eso no es poca cosa.

También se hace referencia, reiteradas veces, a la contestación que hizo la Intendencia de Canelones por Oficio 2753/11, como si nosotros tuviéramos que tener un cabal conocimiento del mismo, ¡cuando nunca lo vimos, cuando nos enteramos recién que existe! ¡Por favor! ¡Eso no se puede tratar de esa manera! ¿Cómo van a decir que todos vimos ese oficio? Eso no es cierto. Tienen que referirse al tema, pero con exactitud.

Es cuanto quería manifestar, señora Presidenta.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: a la luz de la exposición del edil del partido de gobierno, evidentemente, no podía dejar pasar por alto algunos aspectos que son de valoración netamente política.

Coincido con mi compañero de partido Luis Goggia en el entendido de que no todos los ediles teníamos ese material, ese insumo, que consideramos fundamental. Evidentemente, ese es un documento clave, no sólo para entender muchos aspectos sino que él revela prácticamente un 95% del posicionamiento del Partido Nacional cuando se discutió el presupuesto. En buen romance, ese documento le da la razón al Partido Nacional en muchos temas.

Se dijo que no era responsabilidad de esta Junta Departamental o de los ediles del partido de gobierno este tema, y yo debo decir que sí es responsabilidad de estos ediles y que la mayor responsabilidad que hubo en este tema fue de los ediles del Partido Nacional, dado que no se trataba el presupuesto y fue una intervención del Partido Nacional la que agilizó su tratamiento en la Comisión Permanente Nº1 --¡que me lo desmientan!--, porque si no, quizás todavía estábamos esperando. Pasaban los días después de que ingresó el presupuesto a la Junta, y no se trataba el asunto. Fue una intervención del Partido Nacional la que agilizó el análisis y estudio del presupuesto.

Se manifestó también que el camino más fácil hubiera sido recorrer los 40 días, tema saldado y punto. Yo le quiero decir al edil que efectivamente hizo uso de la palabra por el partido de gobierno que ese camino no lo tendría que haber nombrado en lo más mínimo, que su partido y él se tendrían que haber golpeado el pecho y decir: "¡Tengo la convicción suficiente para levantar todas las observaciones porque este presupuesto lo defendí en Sala y es el mejor!" Pero no fue así. No había convicción en algunos temas.

Asimismo, se dijo que la culpa, en cierta medida, la tiene el Tribunal de Cuentas. Esto me retrotrae a cuando el Tribunal de Cuentas, antes del 2005, tenía mayoría del Partido Colorado o del Partido Nacional, más del Partido Colorado que estuvo casi 15 años. ¡Es rarísima la expresión "la culpa la tiene el Tribunal de Cuentas"! La verdad es que eso lo había escuchado antes del 2005, pero ahora que no tiene mayoría ni el Partido Nacional ni el Partido Colorado ¿por qué tiene que tener la culpa el Tribunal de Cuentas?

También se manifestó que esperan los funcionarios municipales. Yo les tengo que decir en este ámbito político, que también esperaron en su momento que se creara una Comisión Tripartita para analizar varios temas, ¡y ese partido les dio la espalda!

Por último, también el edil que hizo uso de la palabra dijo: "Nos criticaron financiar el déficit acumulado en 15 años", y les quiero recordar que puso como ejemplo a una Intendencia del Partido Nacional.

Es cuanto quería manifestar, señora Presidenta.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: quiero expresar en Sala la alegría que siento porque en realidad la concepción central del presupuesto de la Intendencia de Canelones no está siendo objetada. Es más, estoy viendo que está siendo prácticamente reafirmada por parte de la oposición, en tanto su concepción política, que ha marcado un hito de cambio histórico en este departamento, en casi todos los aspectos que hoy no se han discutido políticamente acá

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: evidentemente en el Partido Nacional intentamos coordinar y jugar en equipo. Lo que nosotros hicimos fueron valoraciones políticas de lo que en su momento expresó el vocero del partido de gobierno sobre determinado tema. Reitero, fueron puntualizaciones concretas que realizamos sobre expresiones que aquí escuchamos.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: me voy a referir solamente a un punto que es el tema del cuestionamiento al Tribunal de Cuentas. Nosotros no decimos que el Tribunal tiene la culpa de todo. Lo que nosotros dijimos a raíz de que los ediles se quejaban sobre los tiempos, es que los tiempos sí son responsabilidad del Tribunal de Cuentas. Que haya mandado la solicitud de información ampliatoria el viernes antes de la Semana de Turismo, obligaba a que las respuestas llegaran el lunes 25, como llegaron de la Intendencia a la Junta, y la Junta las entregara el 29. Se nos objeta que queremos hacer todo a la carrera y que no damos el suficiente tiempo para discutir el tema, pero los tiempos no los marcamos nosotros.

Obviamente, también lo dijimos en la Comisión Permanente Nº1, el 7 de enero estaba el presupuesto en la Junta Departamental para su debate. No hay nada escrito en el Reglamento que diga que el oficialismo tiene que venir un día y decir: "Señores: hoy empezamos a discutir el presupuesto". En el momento en que los ediles

decidieron empezar a discutir el presupuesto, se empezó a discutir. Pero nadie dijo: "no lo discutimos". No hay una sola acta en la que la oposición haya planteado discutir el presupuesto y el oficialismo haya dicho que no. No existe. Cuando vieron que estábamos en el mes de marzo y se terminaban los plazos, y se terminaba el verano también, señora Presidenta, se pidió discutir el presupuesto.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: yo no quiero ser insistente, pero todas las manifestaciones que se están realizando nada tienen que ver con el punto.

Nosotros necesitamos que se nos explique hoy cómo solucionaron las observaciones 2.2 a 2.6, 3.2, 3.9 y 4.2, que los ediles del oficialismo nos expliquen cómo respondieron a eso, qué origen tiene la respuesta y cómo saben ellos que el Tribunal no nos va a volver a observar. Para eso estamos.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: no esperaba estar aquí hasta esta hora.

Voy a decirle, extraoficialmente, que Peñarol va a ser campeón de la Copa Libertadores. Llegado el momento, habrá que comprobarlo.

Hace un rato, escuché hablar a un edil del oficialismo de cifras "extraoficialmente". Dentro de dos años, por lo menos—les estoy dando un tiempo importante—, versión taquigráfica mediante, van a tener que refrendar acá que extraoficialmente se cumplió con esas cifras, y será oficialmente.

Si la Junta Departamental de Canelones, o cualquier otra de nuestro país, se va a manejar con números "extraoficiales", vamos por mal camino.

Hoy leí en un diario de la capital que las perspectivas de exportación son buenas, pero que eso puede hacer bajar el salario real de los pobladores de nuestro país. Son perspectivas.

Pero hoy, respecto a todo lo que observó el Tribunal de Cuentas—que se tomó el trabajo de trabajar un día antes y un día después de Semana de Turismo—, nos quisieron convencer de que posiblemente se pueda llegar a cumplir con alguna de las previsiones que se hicieron. Una cosa tenemos clara, y el Partido Colorado ya lo dijo cuando se trató el tema: ninguna de las rendiciones de cuentas que se presentaron previamente podían arrojar un total de recaudación como se preveía en el presupuesto que se le presentó a esta Junta Departamental. Y tan errados no estábamos, porque el

Tribunal de Cuentas no sólo lo observa sino que ahora nos encontramos con que vamos a recaudar más, pero no tenemos previsto en qué se va a gastar el dinero que se recaudará de más. Cuando hacemos un presupuesto establecemos cuánto vamos a recaudar y en qué lo vamos a gastar. Pero hicimos un presupuesto que supera ampliamente lo que se recaudó anteriormente—habrá un superávit de recaudación—, y no tenemos previsto en qué lo vamos a gastar.

Esos son los datos que extraigo de lo que hemos leído en las observaciones del Tribunal de Cuentas.

Algunos se asustan cuando hablamos de mandar esto a la Asamblea General y que se defina allí.

(Murmullos)

No sé si hice algún chiste.

Continúo. Pero resulta que muchas cosas quedan "durmiendo" en la Asamblea General, y si esto queda durmiendo, que es el gran problema que tiene el oficialismo hoy y por eso no quiere enviarlo, vamos a tener que seguir con el presupuesto del quinquenio anterior. Y el presupuesto del quinquenio anterior era malo. Todos lo sabíamos. Sabíamos que estaba inflado, que estaba maquillado.

Sabemos que quisieron mejorar este presupuesto, que el equipo económico de gobierno vino y trató de explicarnos un montón de cosas, pero los números siguen sin cerrar, porque las previsiones de ingresos son abultadas, porque en algunos casos, comparado con rendiciones de cuentas anteriores, las previsiones de gastos no coinciden con gastos que se tuvieron en períodos anteriores.

Entonces, señora Presidenta, no se trata de no votar por no votar. Cuando se trató el presupuesto, el Partido Colorado dijo "esto no lo voto". ¿Por qué? Porque no estamos de acuerdo con un montón de cosas y porque en la Comisión Permanente Nº1 se nos dijo, de frente, que no importaba lo que opinara la oposición porque ya tenían los votos. Como los tienen hoy para hacer estas modificaciones, para levantar las observaciones del Tribunal de Cuentas.

Mal estaríamos cumpliendo con nuestro deber de legisladores del departamento si no decimos las cosas como son.

Adelantamos que esto, indudablemente, no lo votaremos.

Hay dos o tres cosas que a lo largo de la noche me han molestado de alguna manera. Por ejemplo, que algún edil haya hablado más que nosotros sin pedir la palabra sino solicitando aclaraciones. Cuando hable, no sabemos todo lo que va a decir.

¡También me molesta muchísimo que se diga que ha habido un partido que ha sido el que ha pedido que este presupuesto se discutiera! ¡Éste es el presupuesto de Canelones, no es el presupuesto del Partido Nacional, no es el presupuesto del Frente Amplio, no es el presupuesto del Partido Colorado! ¡Es el presupuesto de una Intendencia! ¡Y si nosotros creemos sinceramente que estamos ocupando un lugar representando a la poquita gente que podemos representar—mi banca representa a muy poca gente, pero representa canarios—, nos sentamos acá para legislar para los canarios!

¡¿Qué importa quién pidió que se discutiera el presupuesto si el presupuesto tenemos que discutirlo?! ¡Las observaciones del Tribunal de Cuentas no son al Frente Amplio, son a la Intendencia del departamento de Canelones! ¡Quien aprueba o desaprueba un presupuesto es la Junta Departamental, que no es más que el conjunto de los representantes genuinos de los canarios!

¡Entonces, vamos a ser sinceros, la discusión había que darla! ¡¿Los apuros?! ¡Estamos acostumbrados a los apuros, muy acostumbrados! ¡Acá no nos apuramos, únicamente, cuando se necesitan 21 votos, pero cuando se necesita menos de 21, capaz que en un día podemos hacer tres sesiones y votar cuatro decretos! Ahora bien, cuando falta el voto 21, la vamos llevando, llevando, llevando; a no ser que tengamos algo firmado que implique que nos pongan una multa, entonces salimos corriendo a buscarlo.

Señora Presidenta: el Partido Colorado no puede acompañar el proyecto que hoy presenta el oficialismo. No puede acompañarlo porque no acompañó el presupuesto desde el comienzo, pero además hay cosas que son muy graves. En lo personal—lo conversé con algún compañero de bancada—, creo que hay dos o tres artículos que no mejoran la situación, la empeoran. Y menos mal que el Ejecutivo—no creo que haya salido de la bancada—, prácticamente, deroga el artículo 17, artículo que ya se había solicitado incluir cinco años atrás, mediante el cual las transacciones de pago a acreedores las hacía la Intendencia y después le comunicaba a la Junta Departamental que debíamos 10 y pagábamos 5. Pero, lógicamente, si esas transacciones no son votadas favorablemente por la Junta Departamental, no pueden ser aprobadas.

Eso fue observado por el Tribunal de Cuentas. Y no entiendo—lo discutimos en aquel momento—por qué la Intendencia de Carámbula vuelve a insistir

en poner un artículo que lo pone prácticamente al borde de la corrupción, al borde de la corrupción. Si se aprueba una cosa de esas, nunca vamos a saber de cuánta plata estamos hablando realmente en las transacciones que se hagan entre cuatro paredes.

En el Ejecutivo hay gente a la que aprecio mucho, y lamento que no se haya dado cuenta que hace cinco años cuando se trató el Presupuesto Quinquenal...

(Timbre indicando que el tiempo de que dispone el orador ha finalizado)

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Mociono que se le prorrogue 10 minutos el tiempo al orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

29 en 30.- AFIRMATIVA

Puede continuar el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Agradezco al Cuerpo, no creo que llegue a usar todo el tiempo. UN SEÑOR EDIL.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERREIRO.- No concedo interrupciones por el momento.

Señora Presidenta: no llevamos tres días acá adentro. Sabemos cómo se manejan los tiempos y también cómo se manejan algunas cosas.

No quiero salirme de la línea de lo que venimos conversando, pero el artículo que estaba mencionando está al borde de la corrupción. Se lo hicimos ver hace cinco años e igualmente el Ejecutivo encabezado por Carámbula vuelve a mandar a hacer transacciones entre cuatro paredes. No sé a dónde quiere llegar. Todavía estoy esperando porque como viene la mano, va a venir alguna resolución habilitando a algún abogado mediante un Poder – como ya pasó hace cinco años-- a hacer transacciones hasta US\$100.000 en los Juzgados. Y esta Junta Departamental lo va a tener que votar.

Venimos jugando con el tema de AFISA. Estamos contando con que AFISA nos va a solucionar los problemas. Extraoficialmente, va a recaudar tanto que el próximo gobierno que asuma en el departamento de Canelones va a disfrutar de ese

dinero. Lo va a disfrutar muchísimo, y va a hacer muchas obras gracias a la recaudación que nos va a dejar AFISA y al superávit acumulado.

Señora Presidenta: el Partido Colorado quiere decirle al oficialismo con mucho respeto que el Presupuesto vigente es malo, pero el Presupuesto que nos quieren hacer votar ahora es peor. Aquí, varias veces, se han llenado la boca diciendo que el Tribunal de Cuentas dice que la norma está dentro de lo legal y de los tiempos normales. Eso es lo correcto. Es lo que tiene que hacer la Junta Departamental, hacerlo legalmente, en el momento indicado y enviarlo al Tribunal de Cuentas en el momento que corresponde. Esto es como cuando a un niño de escuela se le hace sumar dos más dos. Cuando escribe cuatro no hay que aplaudirlo, hizo lo correcto.

Aquí he visto a varios señores ediles contentos porque el Tribunal de Cuentas dice que le mandamos el presupuesto en fecha. Hicimos todos los mandados, pero le mandamos cosas que están tremendamente mal, y no nos podemos sentir orgullosos de eso. Y con el respeto que nos merecen todos los partidos que componen esta Junta Departamental y todos sus integrantes, digo que no le pueden pedir al Partido Colorado que sea cómplice de una cosa que está mal hecha. A nosotros la conciencia nos dice que quien nos puso en estas bancas nos está pidiendo que rechacemos —así como no votamos este presupuesto— también las modificaciones porque el Tribunal de Cuentas no se equivoca. Aparte, es un Tribunal de Cuentas como siempre quisieron ustedes, con una mayoría importante y bien representada por quienes hoy están en el Gobierno.

Señora Presidenta: más allá de los plazos que se tengan, volvemos a decir que el Partido Colorado se siente ofendido por el apuro en tratar este tema. Creo que Canelones se merecía, por lo menos, dos días más para su consideración.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- La aclaración es la siguiente. No solo respetamos la antigüedad de los ediles que han tenido la oportunidad de estar dos, tres o cuatro legislaturas quizás en este Cuerpo, sino que también la ponderamos. Y a tal punto que son personas de consulta para nosotros. Por ejemplo, Luis Goggia es un edil de mi partido a quien consulto muy a menudo porque tiene experiencia en muchos temas.

Y al edil que me antecedió en el uso de la palabra debo decirle que cuando realizamos la puntualización de que había sido el Partido Nacional que había acelerado los trámites, lo hicimos sobre la base de la responsabilidad de nuestra colectividad

política, y de cierta negligencia, en este caso, del deber moral que tiene el partido de gobierno, pero no mencionamos al Partido Colorado.

SEÑOR BENGASI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Bengasi.

SEÑOR BENGASI.- Señora Presidenta, tengo que volcar aquí algunos conceptos que hoy manejé en la Comisión Permanente Nº 1.

Se pone en duda el convencimiento de esta bancada en cuanto al proyecto de decreto confeccionado. Y tenemos que decir que estamos absolutamente convencidos de que ésta es la salida para aprobar el presupuesto. En la Comisión Permanente Nº1 también se puso en duda la capacidad de los integrantes del oficialismo, diciendo que este proyecto de decreto no lo podíamos haber elaborado nosotros. Y eso es lamentable, porque nos hemos pasado muchas horas discutiendo la mejor forma de salir de esta situación.

Respecto a las observaciones, nosotros estamos ordenando a la Intendencia que corrija los planillados. Estamos aclarando todos los puntos que se ponen en cuestión y tienen que ver con el planillado. Es mucho más fácil, reitero, mandar esto a la Asamblea General que sabemos que en 40 días queda vigente, que afrontar, estudiar y buscar el mejor camino posible para resolver las observaciones de manera adecuada.

SEÑORA GOINHEIX.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Señora Presidenta: yo quería hacer una puntualización. Si bien el presupuesto ya lo tratamos y votamos, hoy nos estamos refiriendo a las observaciones del Tribunal de Cuentas y no tenemos más remedio que remitirnos al presupuesto. Es ahí donde quiero hacer la puntualización.

Independientemente de todos los elementos que se manejan y componen un presupuesto, hay dos cosas que están en la tapa del libro: una es que no puede dar déficit y, la otra, que tiene que reflejar un programa de gobierno.

Esta fuerza política incorporó un cambio de concepto a la hora de elaborar y presentar el presupuesto. El objetivo no fue que no hubiera déficit, que cerrara, sino que fuera un presupuesto real. Tan de recibo fue ese concepto que por primera vez nuestra fuerza política lo puso arriba de la mesa, y se discutió en función de eso. Independientemente de las diferencias puntuales que podamos haber tenido, la discusión se dio en ese sentido. Para reafirmar lo que estoy diciendo quisiera leer el último punto de la Resolución del Tribunal de Cuentas. Dice: "En opinión del Tribunal de Cuentas,"

el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Canelones para el período 2011-2015 ha sido preparado en forma razonable, de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, excepto por lo establecido en los párrafos 2.2 a 2.6, 3.2 a 3.9 y 4.2".

Todos los integrantes de la Comisión tenemos una propuesta para el levantamiento de estas observaciones, que incluye todo el planillado.

A mí no me queda claro qué parte de la propuesta es la que no se entiende. Me gustaría que puntualizaran lo que no están entendiendo, lo que no comprenden, porque no hay una pregunta concreta. Se dice "no compartimos", se habla de del tiempo, pero no de qué parte no les queda clara.

En reiteradas oportunidades se ha dicho que el tiempo que tuvimos en la Comisión para discutir el presupuesto fue poco, pero –lamentablemente esto no figura en las versiones taquigráficas de la Comisión—fue el tiempo que los que dicen que fue poco, plantearon. Siempre fue un planteo fuera de versión taquigráfica porque estábamos en verano y había ediles que no podían venir a las reuniones de la Comisión porque tenían que hacer entre 300 y 350 kilómetros. Entonces acordamos discutir el presupuesto en una semana y tener sesiones bastante largas para que algunos ediles no cortaran sus vacaciones.

Quería aclarar esto porque no figura en las versiones taquigráficas. No me parece que aporte el hecho de utilizar la buena voluntad que en su momento tuvo la Comisión para hoy distorsionar esos hechos.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Creo que es la cuarta aclaración.

Vuelvo a reiterar --porque no sé si los ediles que están hablando se encontraban en Sala cuando hice la aclaración-- que estamos pidiendo que se nos explique el criterio tomado y cómo se elabora la respuesta sobre los puntos que, luego del elogio, se encuentran_en el 2.2 al 2.6, 3.2 al 3.9 y 4.2. No sé si es claro. Estamos pidiendo, nada más, que los ediles del oficialismo que integran la Comisión Permanente Nº1, que como bien lo ha dicho el señor edil Bengasi se han pasado trabajando, nos expliquen. Este Cuerpo quiere saber. Que digan: tal punto lo respondemos de esta forma, tal punto lo respondemos de otra forma. Nos merecemos una explicación.

Yo no voy a adelantar el voto, pero quizá me convencen. Que lo expliquen los ediles, que fueron los que lo elaboraron.

Estamos saliéndonos del tema.

Es la cuarta aclaración que hacemos pidiendo lo mismo, y lo vamos a seguir pidiendo.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: quiero reafirmar lo que decía nuestra compañera de bancada. Las respuestas están contenidas en el proyecto de decreto que votamos en la Comisión Permanente Nº1.

Hay que ser más específicos porque dicen "en la respuesta que se da al 2.2 este tema no lo entiendo" o "no me gusta cómo está hecho esto". Así, en general, no nos parece de recibo cómo se están planteando algunas cosas.

Hemos hablado de algunos puntos. Respondimos el 3.8, el 3.9 y podemos seguir porque no mencionaron los puntos concretos cuya respuesta querían saber cómo se había confeccionado. Es lo que la compañera ha planteado; no en general.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señores del oficialismo que integran la Comisión Permanente Nº1: ¿nos pueden explicar cómo solucionan el 2.4?

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señora Presidenta: hemos escuchado alguna discusión respecto a quién solicitó tratar el presupuesto en la Comisión Permanente Nº1. Hay un dicho que establece: "cuando los hermanos se pelean, se los comen los de afuera".

El presupuesto estaba a disposición de los señores ediles los primeros días de enero, y si no leímos o no miramos el disco, no lo pasamos al *pendrive*, etcétera, fue culpa de cada uno de nosotros.

Este no ese el primer presupuesto que veo. Antes siempre se les daba un tratamiento rápido. Algunos casi no se podían discutir, no se explicaba en Sala prácticamente nada por parte de los equipos de gobierno de otras Administraciones.

Acá hay un tema coyuntural: ¿cuáles son las tareas del Tribunal de Cuentas? Una es examinar y la otra es observar. Lo hizo, lo envió y luego entramos en aquella discusión de los plazos, etcétera, etcétera.

Un señor edil hablaba del convencimiento. Yo creo que el convencimiento del presupuesto que se votó está contenido en el informe del Tribunal de Cuentas, porque en el 1.2 hace una referencia que no es menor. Dice: "El Legislativo Departamental en sesión de fecha 05/04/11, por Decreto Nº13 aprueba en principio y con modificaciones, en general, por mayoría de 24 votos en 30 ediles presentes (...)" Esto significa que hay cuatro votos más que los que tiene hoy el partido de gobierno. O sea que más allá de la responsabilidad de los ediles de la oposición --que integran el Gobierno Departamental-- para aprobar este presupuesto, en parte fueron convencidos de que este presupuesto no era tan malo, y como decíamos en Sala y consta en la versión taquigráfica de la sesión en la que se trató el presupuesto, era la mejor presentación que podíamos hacer para la ciudadanía de Canelones en su momento.

Ahora, se cuestionan varias cosas por parte del Tribunal de Cuentas, más allá del numeral 5, en el que da la aprobación con las observaciones. Pero hay que aclarar algunas cosas. Los ingresos extraordinarios que se pueden cuestionar tienen algún tipo de composición, como por ejemplo las quitas de las transacciones, las que contablemente se deben registrar como ingresos. Vamos a poner un ejemplo que ya se ha mencionado, pero que no es malo recordarlo: la transacción con el Banco Itaú de los \$66:000.000, que tenemos que sumar. También vamos a tener algún ingreso extraordinario por devolución de IVA de inversiones por parte de la DGI, etcétera.

Creo que cuando se analicen a fondo las respuestas que envió la Intendencia, en esa suerte de apuro por fechas, al Tribunal de Cuentas, se va a decir que las correcciones que se realizan --en las que también se dice que hay cosas que tenemos que adaptar, porque en realidad el Tribunal tiene razón— no son tan malas. Quizá el tiempo nos va a dar la razón. Porque si miramos los números actuales, del año 2011, de lo que se proyecta recaudar --que siempre se dice que está infladorecaudamos un 39% al tercer mes, o sea, al 31 de marzo. Reitero: de lo proyectado; no estamos hablando de lo efectivamente recaudado como ocurrió el año anterior, cuando se decía que se había recaudado algo así como un 41% de lo que efectivamente se recaudó en el año. A marzo de este año, el 2011, ya recaudamos un 39%. No tenemos la información de abril.

Es decir que no son tan malos los números --lo que esta Administración está recaudando-- y el gobierno, que se está llevando adelante de forma bastante satisfactoria para todos los canarios. Probablemente eso se va a cristalizar --esto es hablar de

política-- en la próxima elección, en el año 2015; ahí se verá en quién confían los canarios.

SEÑOR DUARTE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SARAVIA.- Con gusto se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: queríamos hacer algunas reflexiones.

Un señor edil me aludió pero no me concedió la interrupción, ahora queda un poco fuera de contexto lo que voy a decir; como ese edil no está en Sala capaz que alguien se lo puede contar. No pensamos que haya que esperar dos años para poder comparar los datos extraoficiales que manejamos porque, en definitiva --lo hemos dicho--, las respuestas están contenidas en el expediente que está en posesión del Tribunal de Cuentas, y eso no va a demorar dos años en volver a la Junta Departamental. Cuando ese expediente vuelva podrán analizar el conjunto de números que les dimos, y pueden estar seguros de que son los mismos números que nos facilitó el contador Julio Filipini, que fue quien se encargó de elaborar estas respuestas.

Otra cosa que es importante mencionar --ya aprovechamos para referirnos al punto 4.2-- es lo que el señor edil que planteó el tema del artículo 17° manifestó sobre que la Intendencia estaba al borde de la corrupción. A veces no nos medimos cuando planteamos determinadas cosas. Recordarán que entre las 15 modificaciones al presupuesto que propusimos, fue solicitud del Frente Amplio incluir el artículo 17°, que se refiere a que las transacciones deben pasar por la Junta Departamental, que dispondrá de un plazo de 30 días para expedirse; si no, quedará firme en forma tácita la transacción. ¿Qué es lo que observa el Tribunal? El Tribunal observa que no se puede establecer un plazo de 30 días porque quizá --no está claro en la Constitución-debería tomarse como criterio 40 días, plazo que requiere la Asamblea General para expedirse.

Lo extraño es que le hemos explicado de manera informal al señor edil que en este nuevo articulado que proponemos para levantar las observaciones eliminamos el artículo 17° del Decreto N°13, del presupuesto. ¿Por qué lo eliminamos? Porque es tan problemático que lo sacamos, ya que queda vigente el artículo que fue votado en el presupuesto anterior y que dice exactamente lo mismo.

El Tribunal de Cuentas no observó este artículo en el presupuesto para el período 2005-2010. Ahora sí lo observó. Entonces, lo derogamos pero queda vigente el anterior. Como habrán visto, el artículo 53° del presupuesto establece: "*Mantendrán*

vigencia todas las disposiciones de ordenamiento financiero, de recursos, estatutarias y presupuestales, que no hayan sido derogados expresa o tácitamente por el presente decreto." Nosotros estamos eliminando el artículo 17° del Decreto N°13, o sea del presupuesto, pero no estamos derogando el mismo artículo que está vigente por el presupuesto anterior. Queremos dejar claro que el Tribunal no manejó el mismo concepto en el anterior presupuesto. Nosotros pensamos que sí, porque lo que hicimos los ediles del Frente Amplio fue agarrar el presupuesto del 2006 y transcribimos literalmente ese artículo para este presupuesto.

Ya hemos hablado estas cosas, y sin embargo se insiste y se dice que estamos al borde de la corrupción. ¡No! Quédense tranquilos, ese artículo está vigente. Asimismo, nosotros estamos muy tranquilos. No les estamos pidiendo a los ediles de la oposición que sean cómplices de semejante disparate. ¿Cómo le vamos a pedir que sean cómplices de este presupuesto que refleja el mejor acuerdo que han tenido los trabajadores municipales? ¡Por favor! ¡Que no sean cómplices de semejante acuerdo que mejora muchísimo el presupuesto, los cargos y las posibilidades de concurso que van a tener los trabajadores! Que no sean cómplices. Realmente, nosotros no les vamos a pedir semejante cosa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa en el uso de la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA (Roberto).- He terminado, señora Presidenta. Muchas gracias.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: en el capítulo relativo a ingresos extraordinarios hay una parte importante referida a la contribución rural. En esto voy a llamar a responsabilidad al Partido Nacional.

Todos saben --esto no es nuevo, viene de un acuerdo que se firmó en el año 2009 entre el Ministerio de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y las intendencias del Área Metropolitana, concretamente San José, Montevideo y Canelones-- que se están elaborando los instrumentos que nos van a permitir hacer la recategorización del suelo, es decir pasar contribuciones rurales a suburbanas y urbanas. Esto, sin duda, va a significar un importante aumento en la recaudación.

¿Por qué menciono esto? Porque se dice y se nos acusa de ser irresponsables, que los ediles de la bancada del Frente Amplio no conocemos en profundidad este proyecto. Yo les digo que sí. No participo de la Comisión Permanente

N°1 y estoy al tanto de todo lo que se está discutiendo. También sé que el Partido Nacional no ha votado --después de que nosotros, el oficialismo, le hemos dado casi un mes de plazo-- las estrategias regionales que nos mandata la Ley N°18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

Por eso le pido, por favor, al Partido Nacional que vote rápidamente esto, que vote las directrices departamentales. De esta forma vamos a tener las normas que están presupuestadas pero que todavía no están aprobadas por irresponsabilidad, en este caso, del Partido Nacional.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: en primer término quiero pedir disculpas a la Mesa por el insuceso de hoy; no pretendía distorsionar el funcionamiento de este Plenario.

Lo que hoy estamos haciendo --como lo dijimos en la Comisión-- es tratar de levantar con responsabilidad las observaciones del Tribunal de Cuentas a un presupuesto que ya votamos. Como ya lo manifestamos anteriormente, se hacen cuestionamientos y observaciones a varios puntos, que podemos ir enumerando.

Cuando decimos que cuestionamos, que no compartimos el criterio del Tribunal de Cuentas estamos siendo lógicos con lo que no se comparte. No podemos decir que compartimos algo que no compartimos. Lo decíamos antes, cuando era otra la integración, y lo decimos ahora, porque quienes integran el Tribunal de Cuentas son personas, y podemos estar de acuerdo o no, pero tenemos que ser lo más sinceros posible.

Con respecto al artículo observado en el punto 4.2, como manifestó el compañero edil Duarte, lo suprimimos porque va a quedar como estaba. No vemos nada raro. Fue iniciativa de esta fuerza política en el período pasado que se instrumentara este artículo para que las transacciones pasaran por la Junta. Además, son transacciones muy beneficiosas para todos los canarios porque implican notorios ahorros en comparación con lo que se había manejado con anterioridad. Por lo cual, al suprimir este artículo queda exactamente igual a como estaba.

En lo que respecta a lo que serían los ingresos extraordinarios, es decir el 2.4, fueron manejados cuando vinieron los representantes del vértice institucional de la Intendencia. Se nos pidió determinada reserva sobre ello en pos de obtener las mejores soluciones posibles. Se explicaron varias de las formas por las que se podían obtener;

los compañeros ya mencionaron algunas. Hay negocios que pueden estropearse si salen a la luz antes de tiempo. El informe que le realiza la Intendencia al Tribunal de Cuentas contiene todos estos temas. Por lo tanto, pienso que eso no daría mucho trabajo. Se trata de algo sobre lo cual se adelantaron algunos ejemplos cuando los Directores estuvieron acá; no los repetimos debido a la reserva que se nos solicitó.

En relación con los puntos 2.5, 3.5, 3.8 y 3.9, como manifestamos en la Comisión, manejamos que en el numeral 1 de la Ordenanza 71 del Tribunal de Cuentas se le exige a la Intendencia que corrija todos los planillados que debe corregir, subsanar lo que se solicita; hasta tanto no se presenten esos planillados corregidos, no entra en vigencia el presupuesto. Por lo tanto, se pueden quedar tranquilos que las correcciones correspondientes se van a realizar. Una vez ingresada la Rendición de Cuentas, veremos las correcciones efectuadas.

Como dice en otro punto respecto al fideicomiso de la Costa que se solicita que se saquen aproximadamente \$895:000.000, al sacar eso tenemos que sacar también lo que se va, es decir, hay que equiparar el presupuesto porque no puede ser deficitario. Y no es tan sencillo sacarlo de un planillado. Vamos a poner un ejemplo. Los \$895:000.000 se sacan de una, pero esa cantidad, en las inversiones, está distribuida de distinta manera pues para hacer, por ejemplo, las calles y los pluviales, se necesitan distintos tipos de materiales, los que van a estar discriminados en distintos renglones. Por lo tanto, va a llevar más tiempo corregirlos. Es sencillo pensar, cuando se va a colocar una columna de alumbrado, qué tiene esa columna. Tiene cemento, hierro, cables, vidrio, y todo ello va discriminado en renglones. Por eso lleva más tiempo elaborar el planillado correspondiente. Nosotros nos salvaguardamos en lo que dice el numeral 1 de la Ordenanza 71, que es la que obliga a realizar estas modificaciones y presentarlas. Y hasta tanto no se haga eso, no tendrá vigencia el presupuesto quinquenal.

Nosotros pensamos que este presupuesto quinquenal es realista. Acá se cuestionó, en su momento, cuando se dijo que se había consultado respecto a si se podía diferir en 15 años el déficit acumulado. Recuerdo bien que se cuestionó si se tenía eso por escrito, dónde estaba que lo querían ver. Pero ahora no se nombra para nada, al contrario. Si no se hubiera diferido ese pasivo en 15 años, tendríamos que haber hecho un presupuesto irreal, totalmente inflado. Si algo que vamos a pagar en 15 años, hubiésemos tenido que pagarlo en cinco, teníamos que inventar cifras que iban a ser irreales, para nada creíbles, imposibles de presentar. Por eso, el Tribunal de Cuentas,

respecto a ese tema, no ha hecho objeción alguna. Es otro punto a favor de esta fuerza política.

En lo que respecta a la posibilidad de no votar este presupuesto y que quedase vigente el anterior, como se dijo acá, no imagino lo que sucedería con el acuerdo alcanzado por los trabajadores con la Administración, los que pasaron de tener, en muchos casos, sueldos de aproximadamente \$7.000 a sueldos de más de \$11.000. Tendríamos que decirles "no se aprobó el presupuesto muchachos; vuelven a ganar \$7.000". De no votarse este presupuesto, quedaría vigente el anterior.

A su vez, si bien escuchamos que se nos consulta por todo, no hemos escuchado ninguna propuesta que procure mejorar en algo lo que propusimos. Estamos abiertos a escuchar propuestas, si es que se quiere aportar algo y no solamente quitarse dudas sobre algunos temas. Terminaremos debatiendo un montón de horas para que después no acompañen esto porque no, porque como hemos dicho anteriormente, en lugar de ser minoría son oposición. Por eso se oponen, constantemente, a temas que se plantean acá; se ponen objeciones pero no se aportan soluciones, quedándonos nosotros sin la posibilidad de decirles "les podemos llevar esto porque tienen razón".

SEÑORA PRESIDENTA.- Les recuerdo que lo que se está considerando es el asunto que figura en 11º término del Orden del Día.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: quédese tranquila que voy a referirme pura y exclusivamente a ese tema.

Antes que nada quiero decirles a todos en Sala –aunque a quienes me conocen no debería decírselos, pero hay muchos que todavía no me conocen mucho—que no tengan inconvenientes en pedirme cualquier tipo de interrupciones porque las concedo siempre; no tengo ningún problema en hacerlo.

SEÑOR ANDRADE.- Aprovecho a pedirle una interrupción.

SEÑOR GOGGIA.- Ya aprovechó la volada. Es ligero el Partido Colorado, señora Presidenta.

Con mucho gusto se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: simplemente quiero decirle a un señor edil que habló hace un rato que sí, que es verdad que la Intendencia está mejorando los

salarios de sus obreros, si no, pregúntenle a Colacce qué aumento salarial ha tenido. La verdad es que sí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Hay ediles que muchas veces no conceden interrupciones. Bueno, ellos sabrán por qué lo hacen. Yo no tengo ningún inconveniente en concederlas, por eso lo decía.

Señora Presidenta: hoy fuimos citados para las 17:30 horas por la secretaría de la Comisión Permanente Nº1 que nos adelantó que el tema a tratar era el de las observaciones del Tribunal de Cuentas. Evidentemente, nosotros tomamos contacto con ellas hoy a la tarde, cuando nos hicimos presentes en la Junta Departamental; no antes. Luego de conversaciones, se nos manifestó por parte de algún edil del oficialismo que ellos se reunieron ayer con representantes del Ejecutivo para trabajar sobre este tema y elaborar este articulado que levanta dichas observaciones.

Discúlpeme si por la vía de la aclaración, por enésima vez, hacemos la misma pregunta, ya que el oficialismo ha dicho nuevamente aquí --por suerte hubo un edil del oficialismo que tuvo la valentía de decirlo--, que fueron ellos los que conformaron este articulado. Agradezco a ese edil que haya tenido la valentía de decirlo. En la Comisión Permanente Nº1 se nos dijo que había sido elaborado por ellos, pero en ningún momento se nos contestó nada de lo que nosotros propusimos. Tan fue así, señora Presidenta, que yo cometí un exabrupto pidiéndoles que tuvieran la valentía de reconocer las cosas, y me levanté y me retiré de la Comisión.

Yo he escuchado a los ediles oficialistas, y sinceramente, muchachos, les tengo que decir que ustedes marean al más mentado, porque por un lado se dice que "todo" fue contestado en el famoso oficio que se le envió al Tribunal de Cuentas –Nº 2753/11--, pero por otro lado acá se acaba de manifestar, hace instantes, que los planillados los van a hacer después, de acuerdo al artículo 1º de la Ordenanza Nº71, que me leyeron en la Comisión Permanente Nº1, pero que les adelanto que la conozco hace tiempo. Se me dice que ese planillado no está, que era lo que yo le estaba preguntando a la Comisión Permanente Nº1. Yo pregunté si en el material que se me entregó, que tiene alrededor de 300 hojas, estaba el famoso planillado. Ahora me vengo a enterar que aparentemente no está. ¿Cuándo va a estar?

Por un lado se me dice que el Tribunal de Cuentas, que recibió el famoso Oficio Nº 2753/11, no lo trató porque no tuvo tiempo, dado que lo agarró la Semana de Turismo --parece que fueron a las domas y no lo trataron--, pero que ahí están todas y

cada una de las observaciones que nos hicieron porque fueron malos y no leyeron el oficio. Por eso es que formulan las observaciones. Eso se ha vertido acá, señora Presidenta, por varios señores ediles que me han antecedido en el uso de la palabra. Se ha dicho que el Tribunal de Cuentas ha sido injusto, malo, cruel, al no haber leído el oficio que en tiempo y forma la Intendencia de Canelones le envió. A mí me hubiera gustado que en forma inmediata también le hubiera mandado ese mismo oficio a la Junta Departamental y se nos hubiera entregado ni bien hubiera llegado. Como usted sabrá, señora Presidenta, los señores ediles no estamos todo el día en la Junta Departamental, ni en el mostrador de Mesa de Entrada tenemos un vigilante para que nos diga: "Entró tal cosa, entró tal otra, hicieron un pedido de informes, etcétera". No, señora Presidenta, todos sabemos que esto no funciona así. Nos enteramos hoy de la existencia de ese oficio, que se nos acusaba de no haberlo leído. Aquí fuimos vilmente acusados de ser irresponsables y no leer el repartido de los asuntos entrados cuando nos fue entregado hoy. ¿Cómo podemos tener nosotros conocimiento de ese oficio, cuando lo único que figura en el repartido –eso sí lo tenemos todos los ediles gracias a Dios—es el título? Solamente eso, señora Presidenta.

Hubiéramos precisado hoy, aquí en Sala, una copia de ese oficio. Eso es lo que hubiéramos precisado. Yo no niego ninguna discusión; ¡claro que no! Los que me conocen, lo saben. Yo no estoy para tomar las cosas a la ligera. Nos gusta discutir los temas con responsabilidad.

Hoy el señor edil Puerto decía en la Comisión Permanente Nº 1: "Muchachos: apruébenlo así. ¿Qué quieren que hagamos con estos elementos que nos están dando? Daremos la discusión en el Plenario". Y yo preguntaba por el famoso punto 3.8, el cual fue el único —créame, señora Presidenta, fue el único—, que tuvo discusión en la Comisión Permanente Nº1. Se me quiso dar una explicación y, le digo la verdad, fue un mareo, un mareo complicadísimo, que nos hizo ver que los ediles oficialistas que nos estaban proponiendo este articulado no estaban muy compenetrados con él. Es más, vimos que en algún cuarto intermedio les solicitaban a los integrantes del Ejecutivo que les explicaran cada uno de los artículos y por qué los habían escrito de esa manera.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

28 en 29. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Muchas gracias al señor edil Andújar y también al Cuerpo.

SEÑOR DUARTE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOGGIA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: en primer lugar quería respaldar lo que manejaba el señor edil José Luis González. El planillado que se menciona en este articulado obviamente que está acompañando, en el expediente, todo lo que aquí se solicita. ¿Cuál es el único planillado que el edil decía, y que es cierto, que no está? Es el planillado por el cual se le dice a la Intendencia que no debería incluir en el presupuesto como ingresos, y tampoco como egresos, el fideicomiso de la Ciudad de la Costa. Es el único que falta. Pero no falta porque sí. Falta por las razones que el edil González explicaba. Se puede borrar muy fácil el ingreso establecido en los supuestos del fideicomiso de la Ciudad de la Costa, y no es fácil rearmar la planilla por todos los datos que hay, por la cantidad de renglones que significa. Habló de una sola columna que tiene más de 10 renglones que hay que ir desglosando rubro por rubro, lo que va a requerir un tiempo. Por eso hizo referencia a la Ordenanza Nº71 del Tribunal de Cuentas, la cual en estos casos, aceptando la observación, da tiempo para que se corrijan estos planillados. Es en el único caso. Hicimos referencia a la Ordenanza Nº 71, en definitiva, como un compromiso de entregar ese planillado modificado. Por supuesto que no nos quedó claro. No sé cómo se maneja el asiento contable, porque entraba una cantidad de dinero por el fideicomiso y en el otro planillado salía la misma cantidad; o sea que el resultado era cero. Ingresaba tanto y salía tanto. Ahora nos dice que no puede estar ni en los ingresos ni en los egresos. Pero si así lo quieren, así se entregará.

Nosotros podemos pedir información, podemos pedir algunos datos con respecto a cómo fueron contestadas esas preguntas por parte de la Administración al Tribunal de Cuentas en el oficio del que hablábamos, pero no es culpa nuestra que no esté en nuestras manos. No es responsabilidad de esta Junta Departamental que no haya venido el oficio con las respuestas. Eso estuvo en el Tribunal de Cuentas el 29 de abril, y el Tribunal de Cuentas ya tenía redactado el dictamen. No leyó y devolvió el expediente con lo que solicita el señor edil Luis Goggia argumentando que sería bueno que fuera de público conocimiento.

¿Por qué no es de público conocimiento? Porque es una versión extraoficial, y no podemos hacer un repartido de algo que es extraoficial, como algunos datos que mencionamos acá. Lo que sí sabemos es que esos datos están contenidos en ese oficio y que, por lo tanto, la respuesta estuvo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: es lindo escuchar porque a veces el mareo es cada vez mayor.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOGGIA.- En dos minutos se la concedo. Créame.

¿Cómo se le mandó el Oficio N°2753/11 al Tribunal de Cuentas de la República? ¿Lo escribieron en papel de estraza para que no fuera oficial? ¿Son datos extraoficiales?

Estamos todos locos.

Yo dije que hubiera sido de recibo que la Intendencia de Canelones, en forma simultánea, nos hubiera enviado ese oficio a nosotros para que lo tuviéramos como insumo de trabajo cuando se diera la instancia, que todos sabíamos que iba a darse, para que a los ediles que nos suelen decir "de la oposición" no nos sorprendiera con la mitad del material para llevar adelante esta discusión.

Le concedo la interrupción al señor edil José Luis González.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: en primer lugar, como soy futbolero, me gustaría saber cómo va a salir el partido del domingo, porque el señor edil Luis Goggia manifiesta que en los cuartos intermedios salíamos a preguntar determinadas cosas. Debe ser vidente, porque sabía lo que hacíamos nosotros durante los cuartos intermedios.

Es muy diferente la manera en que trabaja nuestra fuerza política, porque trabaja en conjunto.

En cuanto a lo que el edil manejaba respecto a información extraoficial, la Intendencia contesta por oficio, y no se imaginó—no tiene por qué imaginar—que al Tribunal no le iba a dar el tiempo para leerlo y volcarlo a la Junta Departamental con las observaciones que entendiera del caso. Con lo cual, el señor edil Edgardo Duarte dice que es extraoficial porque no tenemos el documento oficial que enviará el Tribunal de Cuentas cuando devuelvan el presupuesto.

Nosotros estamos seguros de los datos que estamos dando, pero no podemos decir que es oficial porque no tenemos el texto oficial.

La Intendencia nunca se imaginó, reitero, que no les diera el tiempo de leer algo que se envío el 29 de abril y que tenía que ser devuelto el 2 de mayo. Deben ser muy lentos para leer los compañeros del Tribunal de Cuentas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: evidentemente, nunca nos vamos a poner de acuerdo.

Yo no entiendo el término extraoficial, porque, para mí, los oficios son oficiales. La comunicación del Tribunal de Cuentas que tengo en mi poder es oficial y dice, oficialmente, que no les dio el tiempo para leerlo. Punto final. ¿Qué es lo extraoficial? Lo que no nos quieren mostrar a nosotros; es lo que tengo que pensar.

Será tema de otra discusión.

Con mucha, pero con mucha sorpresa, escuché que no entendían por qué nosotros no hacíamos preguntas. Yo estoy haciendo preguntas desde que por la vía de la aclaración empecé a hablar, señora Presidenta. Y la señora Presidenta de la Comisión Permanente Nº1 me incita a que haga todas las preguntas de nuevo, o sea que las voy a hacer.

No sabemos cuál es el artículo que levanta la observación 2.2, que dice: "Los recursos presentados no fueron clasificados y ordenados integramente con arreglo a la Ordenanza Nº84 de este Tribunal (...)." Están hablando de las estimaciones, multas y recargos. No compartimos cómo, dónde y por qué, y queremos que nos expliquen cómo hacen para levantar esta observación.

En cuanto a la observación 2.4, aunque por parte de algún edil oficialista se nos pidió extraoficialmente—esto sí, extraoficialmente—: "Muchachos: no toquen el tema ingresos extraordinarios", lo vamos a tocar porque fue tocado por los ediles

oficialistas. En ningún lado vemos dónde se levanta esa observación, que dice lo siguiente: "No se ha proporcionado el detalle de los conceptos que integran el capítulo "Ingresos extraordinarios", sus respectivos montos y en el caso de incluir tributos o ingresos provenientes de terceros en el mencionado capítulo, las normas o convenios que regulan los mismos (...)." Tampoco se nos contestó. Otra más que no se nos contesta.

Observación 2.5, señora Presidenta, respecto al fideicomiso de Ciudad de la Costa. Se dice que acá, aparentemente...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: solicito que se le prorrogue el tiempo al señor edil Luis Goggia por 15 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

__27 en 28. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: sobre la observación 2.5, referida al fideicomiso de Ciudad de la Costa, cuando estuvieron presentes los directores del vértice institucional hice mis preguntas, otros compañeros de la Comisión Permanente Nº1 también hicieron sus preguntas sobre por qué estaba incluido, y se habló de los \$895:919.439.

Acá sí empieza a tallar el tema Ordenanza N°71, en sus artículos 1° y 2° – que me leyeron, me los recordaron—. Claro, son muchos renglones. Son muchos renglones, hay pocas computadoras; hay que ver a quién le sacamos y a quién le damos. Va a ser brava ésta. Son \$895:000.000. Por eso quiero verla antes de levantar o no la mano. Por eso es que tiene que estar acá.

¡No importa, no interesa lo que dice la Ordenanza Nº71 del Tribunal de Cuentas, señores! ¡Si la Intendencia quiere que votemos esto, tiene que darnos la información! ¡Nos tiene que decir de dónde va a sacar las cosas! ¡Nos tiene que decir a quién le va a quitar los \$895:000.000 y a quién se los va a dar! Claro, eso es lo que pasa. Y ustedes --por eso lo miro-- insisten en que está amparado por una Ordenanza del Tribunal de Cuentas. Y aquí lo que se busca es cómo lo van a hacer; no es votarlo para después ver como lo hicieron. Los zapallos se tienen que acomodar en el carro, y la única manera de que se acomoden es no poniendo la carreta delante de los bueyes. Eso es lo que está pasando hoy aquí, y está pasando en este punto. Aparentemente un edil que tuvo la valentía de decir que había participado en la elaboración del mismo tampoco nos contestó ninguna de estas cosas que estamos diciendo. Aquí sí están esos ingresos extraordinarios que aparentemente van a tener por la arena que saquen de las zanjas de la Ciudad de la Costa; trabajo que, reitero, está bastante atrasado y todavía no entró el invierno. Cuando empiece a llover...

Tampoco nos contestaron cómo levantan la observación del punto 3.2, que son los créditos presupuestales previstos. No fueron presentados en forma comparativa con las asignaciones vigentes. Ninguno de los que lo escribió nos dice cómo lo hizo. Esas son nuestras preguntas, ¿por qué no las contestan si yo doy todas y cada una de las interrupciones que me piden? Pero las usan y no contestan. Y eso, sinceramente, cada vez me convence más que acá se dijo lo que había que hacer, y se va a hacer. Estamos convencidos de lo que van a hacer.

SEÑOR DUARTE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOGGIA.- Como no, pero si me contesta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: la verdad, uno hace el esfuerzo, pero si no quiere entender... No depende sólo de quien da la respuesta sino de que el otro quiera entender.

Respecto al fideicomiso de Ciudad de la Costa dijimos que lo que está planteando el Tribunal de Cuentas es que no puede ser tomado como ingreso posible; no genera recursos. O sea, no genera ingreso, por lo tanto, hay que eliminar la salida. No sé cuál es el problema que se está buscando ni de dónde se va a sacar. O sea, lo que dice es que los \$895:000.000 no se pueden contabilizar como ingreso, por lo tanto, tampoco tienen que tener salida.

Esto requiere un trabajo que no es de dos minutos ni de cuarenta y ocho horas, porque hay que desglosar una cantidad de renglones; lo hemos explicado por enésima vez. No es lo mismo desglosar una enorme cantidad de renglones, por ejemplo, material de construcción, materiales eléctricos, portland, y una serie de cosas, porque no se puede hacer un planillado en ese momento. Y no se trata de ver de dónde lo sacamos. En definitiva, lo que nos está diciendo el Tribunal es "esto no puede ser un ingreso, entonces tampoco puede tener un egreso". Eso es lo único que nos está diciendo.

Entonces, no encuentro las palabras para explicar cuando alguien no quiere entender.

Agradezco la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: lamentablemente se sigue sin contestar, porque se lee entrelíneas. Se lee la línea que les sirve, pero las que no les sirven, no las leen. Acá dice claramente —que es la línea que se leyó--, "que el fideicomiso y la obra no generan recursos a ser recaudados por la Intendencia". Punto y seguido, pero lo que sigue no se lee. Dice: "El único ingreso posible es que se produzca un remanente final en el patrimonio fideicomitido". ¿Quién me explica esto? Porque acá se lee entrelíneas. Es como cuando se dijo hoy que todos los ediles tenían este oficio. Y yo sé bien que todos no lo tienen.

SEÑOR DUARTE.- Una interrupción de un minuto, por favor.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: me siguen solicitando una interrupción. Se la voy a conceder con mucho gusto, pero voy a exhortar a que, por favor, en el uso de esas interrupciones tenga a bien por lo menos contestar una interrogante --debo haber planteado por lo menos veinte-- de la "a" a la "z". Que se me conteste una cabalmente; que se me conteste cabalmente por qué lo están haciendo y en qué artículo están levantando esa observación, y doy cincuenta interrupciones más.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: es cierto, no leí el resto. Pero no leí "El único ingreso posible es que se produzca un remanente final en el patrimonio fideicomitido", porque el edil parece que ve el futuro. Nosotros no vemos el futuro. No podemos hacer futurología en esto; no sabemos si va a haber remanente cuando se produzca el fin de la obra.

Acá lo que se estableció fue muy simple, nos dijeron "esto no es ingreso, muchachos, no puede estar acá, por lo tanto, no puede tener egreso". Quizá el edil tenga

una forma que ya le está diciendo que va a haber un remanente final del fideicomiso. Pero nosotros no podemos estar presuponiendo algo. Es medio descabellado.

Agradezco la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: usted sabe muy bien que los presupuestos son previsiones. Esto no lo pueden prever pero sí pueden prever las multas que van a poner. Qué mareo, ¿no? Porque no se puede prever esto pero las multa las recontra previmos, y las estamos poniendo.

SEÑOR DUARTE.- ¿Me permite una interrupción de un minuto?

SEÑOR GOGGIA.- Yo la voy a conceder, no tengo problema. Pero si le da un poco a la cosa, fenómeno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil, usted no puede condicionar.

Concede la interrupción o no.

SEÑOR GOGGIA.- Si, si. Yo voy poner un puntito de fe a ver si agregan algo lindo a la discusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- No sé si vamos a agregar algo. Lo que no podemos es dejar pasar determinadas afirmaciones que realmente parece que volviéramos meses atrás, cuando se dio la discusión del presupuesto. ¡Cómo se va a decir que nosotros sí podemos prever las multas! No. Cuando se discutió este tema se tomaron los ingresos por multa que existían, y se aplicó el IPC. Esa fue la cuenta. No se estuvo inventando nada. Parece mentira que se diga acá que podemos imaginar, presuponer que vamos a tener tantas multas, pero no tenemos la imaginación suficiente para presuponer cuánto nos va a quedar al final de la obra de fideicomiso. Capaz que quedamos debiendo. No sabemos.

Pido que nos remitamos a los puntos contenidos en las observaciones, y dejemos de lado el presupuesto o nuestras capacidades imaginativas de supuestos ingresos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: esto que se acaba de mencionar me hizo acordar a una pregunta que hizo un edil del Frente Amplio en la discusión de un presupuesto, a un director de aquel momento de la Intendencia colorada. ¿Sabe lo que le preguntó? ¿A usted lo mandan a mentir acá o miente porque quiere? Obviamente que yo no lo estoy repitiendo, pero me hizo acordar a aquella instancia. Claro que fue muy fuerte lo que dijo el edil, por eso yo no lo puedo repetir. Pero me hizo acordar a aquello.

Acá lo que está claro es que cuando se prevén las multas, no hay problema ninguno, pero para prever estas cosas chicas, sí. Hay alguno que se acuerda de esa frase.

En el punto 3.5 el Tribunal de Cuentas dice: "El documento no incluye el detalle de las inversiones a ejecutarse en el período 2011-2015 expresado en unidades monetarias mientras que el detalle en unidades físicas es parcial". Capaz que ésta es una de esas que no le dieron lugar porque no le gustó. No sé. Yo no encuentro un artículo que levante esta observación.

Se nos ha acusado de un montón de cosas hoy acá. Se nos dijo que no hicimos las consultas. Por allá otro dijo que nosotros no hacíamos propuestas. Pero ¿qué propuestas podemos hacer a un articulado que se nos da como base de discusión cuando no vemos de qué forma este articulado levanta las observaciones que hemos enumerado desde que empezamos nuestra exposición? ¡El señor edil Andújar lo ha dicho en cada pedido de aclaración y ha rogado que algún edil oficialista nos diga en qué artículo levantan tal observación! ¡Nunca, en ninguna intervención, se nos dijo cuáles eran! Entonces, muchachos, ¿cómo nos pueden pedir otro voto de fe? No. Los votos de fe los tienen que pedir de vez en cuando. Pero respecto al mismo tema, dos votos de fe... Muchachos: ya les di uno; dos no les puedo dar.

SEÑORA REYMUNDO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Noemí Reymundo.

SEÑORA REYMUNDO.- Señora Presidenta: voy a empezar a hablar genéricamente.

La Junta Departamental aprobó un presupuesto que es real, que tiene un financiamiento que es real.

Quizá sería más fácil para nosotros, los ediles oficialistas, no levantar estas observaciones y elevarlas a la Asamblea General para que se expida en 40 días, pero decidimos, en forma coherente, levantarlas.

Por otro lado, ¿qué pasaría si no levantáramos las observaciones? Nos regiríamos por el presupuesto del 2010. En ese caso, ¿qué les diríamos a los trabajadores sobre las negociaciones, la presupuestación, los aumentos de salario, la carrera escalafonaria?

Este presupuesto prevé compatibilizar dos situaciones: la mejora del salario de los funcionarios y el mantenimiento del equilibrio.

En cuanto a los puntos 2.5, 3.5, 3.8 y 3.9, la Intendencia va a corregir los planillados a efectos de recoger las recomendaciones que dio el Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo que establece el numeral 1 de la Ordenanza Nº71 de dicho Tribunal.

En cuanto al punto 2.4, que refiere a los ingresos extraordinarios, se contestó por oficio 2753/11. Por otro lado, el vértice institucional, específicamente los compañeros de Recursos Financieros, brindaron explicaciones sobre los ingresos extraordinarios. Los ingresos extraordinarios establecidos en el presupuesto obedecen a la aplicación de un criterio de reserva sobre ellos, ya que su difusión en forma permanente puede perjudicar a la Administración. Eso se lo explicaron en forma confidencial a los compañeros de la oposición.

El principal ingreso extraordinario que se está contabilizando son las quitas derivadas de transacciones, las que contablemente tienen que exponerse como ingresos. Otro ejemplo es el tema de la arena, la que será extraída en los próximos años de las obras de saneamiento de la Ciudad de la Costa.

Voy a recalcar otros puntos: el 3.3, 3.6 y 4.2. Eso fue modificado —lean el proyecto de decreto— de acuerdo a lo que establece el Tribunal de Cuentas.

En cuanto a los puntos 2.2 y 2.3, la información ya está en los planillados que hoy se les entregó a los señores ediles.

Es todo lo que tengo para decir.

SEÑOR PAREDES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo Paredes.

SEÑOR PAREDES.- Señora Presidenta: voy a dar dos informaciones porque en la aclaración de un edil y en la exposición de otro se hicieron manifestaciones que denotan falta de información.

Uno de los ediles preguntó por qué en el presupuesto no se ponía lo que había que hacer en caso de haber superávit. Dios lo quiera. Yo le sugeriría que leyera el artículo 49 de la Ley 9515, que dice lo siguiente: "Todo superávit deberá ser integramente aplicado a amortizaciones extraordinarias de la deuda departamental. Si dicha deuda no existiese, se aplicará a la ejecución de obras públicas o inversiones remuneradoras, debiendo ser adoptada la resolución por la Junta Departamental a propuesta del Intendente y previo informe del Tribunal de Cuentas".

Por otro lado, en una aclaración sobre una mención de los aumentos o de los aumentos que perderían los empleados en caso de no votarse este presupuesto, alguien dijo: "Habría que preguntarle qué aumento va a tener el señor Colacce". Sobre esto hay falta de información, incluso de parte de ediles que salen en televisión. El señor Colacce, al dejar OSE, pasa a ocupar el puesto que tenía anteriormente en la Intendencia de Montevideo. Cuando pase a trabajar en la Intendencia de Canelones, va a hacerlo en

comisión, y como su sueldo en la Intendencia de Montevideo es el doble del que recibiría en el puesto que se le da en la de Canelones, por supuesto que va a optar por el de Montevideo. Por lo tanto, el costo del trabajo en Canelones es costo cero.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: estaba escuchando atentamente, cuando estuve en Sala y cuando estuve fuera, al señor edil preopinante. No encuentro en las observaciones del Tribunal de Cuentas, que es lo que estamos discutiendo aquí, el contrato del señor Colacce. No sé por qué se refirió a eso, señora Presidenta. ¿Me lo puede aclarar?

SEÑOR PAREDES.-; Puedo aclarárselo yo?

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo Paredes para una aclaración.

SEÑOR PAREDES.- Si estoy fuera de tema es porque un edil anteriormente se salió del tema. No estoy debatiendo; estoy dando una información real, que puede servir o no. SEÑORA PRESIDENTA.- La Presidenta lo puede decir, señor edil Goggia, pero se me ocurre que todos estaban en conocimiento: un señor edil nombró a ese señor que ahora el señor edil Ricardo Paredes está mencionando. Entonces, para todos o para ninguno.

No habiendo más ediles anotados para hacer uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión en general.

(Se vota:)

20 en 28. AFIRMATIVA.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: hoy fui el primero en hablar sobre este tema y después escuché el debate porque, en realidad, sí hubo un poco de debate.

Nosotros, a nivel de partido, veníamos a tratar esto como se merecía, con la informalidad que se nos presentó. Reitero: no culpamos a los ediles del oficialismo, pero no nos pareció serio. Era muy difícil para nuestro partido adoptar una postura positiva cuando no compartíamos la forma de proceder.

En el transcurso del debate dijimos dos o tres cosas que estaban fuera de lugar para saber el conocimiento que había en el Cuerpo y pudimos comprobar que no había ningún conocimiento sobre el tema, hasta se pidió un cuarto intermedio con el fin de obtener alguna información para poder responder. Eso afirmaba nuestra postura --la estamos fundamentando ahora-- de que este Cuerpo, como dijimos al principio, tenía un desconocimiento total de la situación. Quizá no sea ético, pero fue como decir "vamos a poner una cáscara de banana, a ver si alguien la pisa, para poder comprobar la situación".

Seguimos plenamente convencidos de que este presupuesto quinquenal es fantasioso. Nada cambia, al contrario, se agrava más su fantasía. Queremos dejar claro que la postura partidaria parte de esos conceptos y que esperamos que en el futuro se nos pueda decir que estábamos equivocados.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar en forma particular, artículo por artículo el proyecto de decreto.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: mociono votar en bloque el articulado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil José Luis González.

(Se vota:)

20 en 28. AFIRMATIVA.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: solicito el desglose de los artículos 3° y 12° porque queremos corregir algunos errores de tipeo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque integrado por los artículos 1°, 2° y del 4° al 11° inclusive.

(Se vota:)

20 6	en 27. A	AFIRM	ATIVA	
------	----------	--------------	-------	--

Se pasa a considerar el artículo 3°.

En discusión.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: queremos corregir un error de tipeo que genera un malentendido. Donde dice: "*Modificar en consecuencia el artículo 2.1 (...)*" corresponde que diga "artículo 21".

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3° como viene de Comisión.

(Se vota:)

0 en 27. NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3° con la modificación propuesta por el señor edil Edgardo Duarte.

(Se vota:)

20 en 27. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 12°.

En discusión.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: solamente hay que corregir un error de tipeo. Donde dice "Aprobado por unanimidad: 6 votos en 8" debe decir "Aprobado por

mayoría: 6 votos en 8".

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12° como viene de Comisión.

(Se vota:)
0 en 27. NEGATIVA.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12° con la modificación propuesta por el señor edil Edgardo Duarte.
(Se vota:)
21 en 27. AFIRMATIVA.

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

31.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 04:10 del día 7 de mayo de 2011)

EDILA ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos